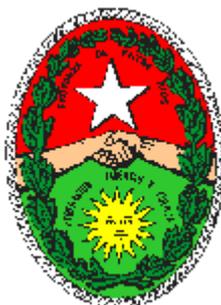


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE DIPUTADOS

125° PERÍODO LEGISLATIVO

06 de julio de 2.004

REUNIÓN Nro. 02– 1ra. ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: ORLANDO VÍCTOR ENGELMANN

SECRETARIO: ELBIO GÓMEZ

PROSECRETARIO: DANIEL BESCOS

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALDAZ, Julio César
ALLENDE, José Ángel
ALMADA, Juan Carlos
BAHILLO, Juan José
BOLZAN, Jorge Daniel
CASTRILLÓN, Emilio A.
CRESTO, Enrique Tomás
DEMONTE, Beatriz
ENGELMANN, Orlando Víctor
FERNANDEZ, Osvaldo Daniel
FONTANA, Marcos Américo
FUERTES, Adrián Federico
GIORGIO, Horacio

GRILLI, Oscar Antonio
GRIMALT, Lucía Francisca
HAIDAR, Alicia Cristina
LÓPEZ, Clidia Alba
MAINEZ, Antonio Eduardo
MONZÓN, Héctor Hugo
ROGEL, Fabián Dulio
SOLANAS, Raúl Patricio
SOLARI, Eduardo Manuel
TRAMONTIN, Ángel E.
VERA, Arturo
VILLAVERDE, Rubén Alberto
VITTULO, Hernán Darío
ZACARÍAS, Juan Domingo

SUMARIO

- 1 – Apertura
- 2 – Izamiento de la Bandera
- 3 – Acta
- 4 – Moción: alteración del orden de la sesión
- 5 – Inmuebles para fines deportivos o recreativos. Inembargabilidad. (Expte. Nro. 13.613) Consideración. Aprobada.
- 6 – Cuarto intermedio
- 7 - Reanudación de la sesión
- 8 – Moción. Orden de consideración proyectos de ley.
- 9 – Proyecto de ley. Diputado Vittulo. Regularizar deudas tributarias. Moratoria. Ingreso. Moción de sobre tablas. (Expte. Nro. 14.030). Consideración (10). Aprobada.
- 11- Ley Nro. 9.279. Derogación. Ley Nro. 9.140. Modificación Artículo 5° (CAFESG) (Expte. Nro. 13.832). Consideración. Aprobada.
- 12 – Inmuebles rurales. Restricciones y limitaciones para su adquisición. Consideración en particular. (Expte. Nro. 13.590). Aprobada.
- 13 – Docentes: concursos públicos para titularización de interinatos y suplencias. (Expte. Nro. 13.414). Consideración. Aprobada.
- 14 – Moción. Destino de los Asuntos Entrados. Consideración de los proyectos de resolución en bloques. Pase a comisión.
- 15 – Asuntos Entrados

I - COMUNICACIONES

- a) Oficiales
- b) Particulares

Proyectos de los señores diputados

- II – Proyecto de resolución. Diputados Vera, Giorgio y Monzón. Interesar a los legisladores nacionales de la provincia, que se pronuncien por el rechazo del proyecto de responsabilidad fiscal. (Expte. Nro. 14.020). Consideración (18). Aprobada
- III – Proyecto de resolución. Diputados Giorgio, Monzón y Vera. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione la construcción del nuevo edificio para el Instituto de Formación Docente “Dr. Luis Arienté”, de la ciudad de Federal. (Expte. Nro. 14.021). Consideración (18). Aprobada
- IV – Pedido de Informes. Diputados Fernández y Solari. Sobre las amenazas a las autoridades de la Asociación de Entidades Profesionales Universitarias de Entre Ríos. AEPUER. (Expte. Nro. 14.022)
- V – Pedido de informes. Diputados Mainez, Zacarías, Grilli y diputada Demonte. Sobre contratación del Estudio Jurídico del doctor Guillermo Federik para la atención de los juicios por pasivos ocultos del Banco de Entre Ríos. (Expte. Nro. 14.023)
- VI – Pedido de informes. Diputados Zacarías, Grilli, Mainez y diputada Demonte. Sobre incompatibilidad de la Fiscal de Estado y su situación de revista. (Expte. Nro. 14.024)
- VII – Proyecto de ley. Diputados Giorgio, Rogel, Villaverde y diputada López. Aprobar el “Programa de Atención Integral: Focalización de destinatarios”, complemento alimentario en la población con problemas de nutrición. (Expte. Nro. 14.025)
- VIII – Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Repudiar las declaraciones de Roger Noriega, Subsecretario de Relaciones con América Latina del Departamento de los Estados Unidos de América, formuladas contra políticas internas del Gobierno de la Rca. Argentina. (Expte. Nro. 14.026). Consideración (18). Aprobada
- IX – Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Requerir a la Fiscalía de Estado de la Provincia, copia de la demanda judicial presentada por un grupo de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. (Expte. Nro. 14.027). Consideración (18). Aprobada
- X – Proyecto de ley. Diputado Rogel. Modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia – Nro. 6.902. (Expte. Nro. 14.028)
- XI – Pedido de informes. Diputados Rogel, Solari y Vera. Sobre los fundamentos con que se dicta la Resolución Nro. 1.837, por medio de la cual se suspenden las titularizaciones en los establecimientos educacionales de la Provincia. (Expte. Nro. 14.029).
- XII – Pedido de informes. Diputados Mainez, Zacarías y diputada Demonte. Sobre los resultados de la audiencia conciliatoria entre los usuarios y la empresa Video Cable S.A de la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 14.031).
- XIII – Proyecto de resolución. Diputada Demonte y diputados Mainez, Zacarías y Grilli. Declarar emergencia sanitaria y nutricional en toda la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 14.032).

- XIV - Proyecto de resolución. Diputada Demonte y diputados Mainez, Zacarías. Declarar de interés las Jornadas de Consulta Popular contra el ALCA. (Expte. Nro. 14.033). Consideración (18). Aprobada
- XV - Proyecto de resolución. Diputada Demonte y diputados Mainez, Zacarías. Solicitar al Poder Ejecutivo que ningún funcionario de la Provincia reciba sueldo o compensatorios superior al del señor Gobernador. (Expte. Nro. 14.034). Consideración (18). Aprobada
- XVI - Proyecto de resolución. Diputada Haidar. Declarar de interés el “Segundo Concursos de preguntas y respuestas de los Alemanes del Volga”. (Expte. Nro. 14.035). Consideración (18). Aprobada
- XVII - Proyecto de resolución. Diputada Haidar. Declarar de interés cultural y didáctico el álbum de figuritas “Diamante, la ciudad y su gente”. (Expte. Nro. 14.036). Consideración (18). Aprobada
- 16 - Proyecto de resolución. Diputados Fernandez y Solari. Declarar de interés el homenaje que la localidad de Larroque rendirá a María Esther de Miguel. (Expte. Nro. 14.040). Ingreso. Consideración (18). Aprobada. Y proyecto de resolución. Diputados Fernandez y Solari. Apoyar la pavimentación de la Ruta Provincial Nro. 51 impulsada por autoridades nacionales. (Expte. Nro. 14.042). Ingreso. Consideración (18). Aprobada
- 17 - Pedido de informes. Diputados Fernandez y Solari. Sobre las expresiones referidas a la institución policial vertidas por el señor Gobernador en la Asamblea Legislativa. (Expte. Nro. 14.041). Ingreso.
- 19 - Terreno ubicado en Nogoyá - Escuela Nivel Medio Nro. 20 “Doctor Luis Agote”. (Expte. Nro. 13.439). Moción de preferencia. Aprobada
- 20 - Permisos precarios para uso de las zonas marginales de rutas y caminos provinciales. (Expte. Nro. 13.786). Consideración. Aprobada.
- 21 - **Homenajes**
- Informe sobre Tercer Foro del Corredor Biocénico Central
 - Al día del empleado legislativo

- En Paraná, a 6 de julio de 2.004, se reúnen los señores diputados

1

APERTURA

-Siendo las 11 y 27, dice el:

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente: visto que ha transcurrido media hora desde la que estábamos convocados y que hay tantos trabajadores esperando que los legisladores hagamos lo que tenemos que hacer, trabajar en el Recinto, le pido que a través de Secretaría se invite a ingresar a los legisladores que están en el pasillo y que parece que no están enterados de que está por comenzar la sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Así se hará, señor diputado.

-Luego de unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Con la presencia de dieciocho señores diputados, queda abierta la 1ª sesión ordinaria del 125º Período Legislativo.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo aclarar, y los señores diputados son testigos de que nosotros jamás faltamos a una sesión y jamás hemos llegado tarde a una sesión, que si en este momento entramos tarde es porque estábamos hablando junto a miembros del Bloque Justicialista con los trabajadores y las instituciones deportivas. (*Aplausos en la barra.*)

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Corresponde el honor de izar la Bandera Nacional al señor diputado Antonio Mainez.

- Así se hace. (Aplausos.)

3
ACTA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 30 de junio de 2.004.

– A indicación del señor diputado Castrillón se omite la lectura y se da por aprobada.

4
MOCIÓN
Alteración del orden de la sesión

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a que hay gente en la barra esperando el tratamiento de un proyecto de ley venido del Senado y que ha tenido una larga discusión que justifica que uno de los Bloques de esta Cámara haya llegado 15 minutos tarde –por supuesto que lo entendemos y está plenamente justificado– solicitamos la alteración del orden de la sesión para que se trate en primer lugar, es decir en forma inmediata, al proyecto de ley –Expte. Nro. 13.613– que refiere que declara la inembargabilidad y que sean inejecutables los bienes de los clubes de la provincia y después se siga con el orden normal. (*Aplausos en la barra.*)

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, apoyamos la moción del señor diputado Allende en el sentido de alterar el orden de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción en el sentido de alterar del orden de la sesión y tratar en forma inmediata el proyecto de ley indicado por el señor diputado Allende, el que tenía acordado su tratamiento preferencial en esta sesión.

–Resulta afirmativa.

5
INMUEBLES PARA FINES DEPORTIVOS O RECREATIVOS. INEMBARGABILIDAD
Consideración
(Expte. Nro. 13.613)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –Expediente Nro. 13.613–, venido en revisión, que declara inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de clubes deportivos que registran una actividad superior a los diez años de antigüedad de diez años a la fecha de promulgación de la presente.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Decláranse inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos o recreativos y que sean propiedad de los clubes deportivos, que registren una actividad superior a los diez (10) años de antigüedad a la fecha de publicación de la presente.

Art. 2º - Los ingresos corrientes de las entidades comprendidas en la presente ley, sólo serán susceptibles de medidas cautelares y/o ejecuciones, hasta un máximo total del veinte por ciento (20%) de los mismos.

Art. 3º - Condónanse las deudas que mantengan los clubes comprendidos en esta ley en concepto de impuestos provinciales y por la prestación de servicios públicos cuya percepción está a cargo de la Provincia, invitándose a los Municipios a adherir a la presente medida.

Art. 4º - Quedan suspendidas las subastas y ejecuciones en curso contra bienes y entidades comprendidas en el Artículo 1º de esta ley.

Art. 5 - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 11 de noviembre de 2.003.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de ley venido en revisión del Senado es un proyecto que se ha discutido en muchos ámbitos, en la Legislatura por supuesto en la anterior gestión donde la minoría que hoy le toca , me refiero por supuesto concretamente al radicalismo, le dio media sanción al proyecto que por supuesto, en estas mentes que endeudaron y castigaron a esta provincia casi hasta mandarla al fondo del abismo, nunca pensaron en los trabajadores, nunca pensaron en la gente asalariada del Estado que conducían, menos iban a pensar y defender a los trabajadores de estas entidades –después voy a hacer referencia porque hay excepciones– pero algunas de ellas las llevaron a endeudamientos insospechados postergando el salario de los trabajadores, postergando los reales fines que tenía ese club y en algunos casos satisfaciendo antojos personales de dirigentes que creían que tenían un club propio y pagaban cifras extraordinarias para verse en las tapas de los diarios junto a un negro de dos metros diez centímetros que traían de Estados Unidos...

-Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE - ... y se olvidaban de aquel chiquitito que no podía jugar al básquet porque no tenía dos metros diez centímetros ni mucho menos, pero que limpiando todos los días el club, atendiendo a la gente, limpiándoles la cancha, manteniendo el club en orden, hacía posible que los usuarios de ese club lo pudieran disfrutar.

Estos ejemplos como tantos otros llevaron a clubes a la ruina y en esos clubes hoy en la ruina por malas políticas de los dirigentes o por malos negocios de sus dirigentes –porque llegó un momento que muchos de ellos hacían negocios- solamente los que han pagado doblemente el castigo son los trabajadores que no sólo vieron caer a su club sino que aparte no cobran desde hace meses y meses sus salarios. Además, por otro lado, está el castigo a sus socios que aportan día a día las cuotas y ven que sus clubes se caen; entonces ataquemos las verdaderas causas de esto.

Con esta ley que pretende ser sancionada hoy por la Cámara de Diputados, también violamos todo aquello de premios y castigos. ¿Por qué vamos a castigar a un club que está bien administrado, que ha crecido, que está trabajando bien, que da servicios a sus asociados, que paga los sueldos en tiempo y forma, pero que por esta ley no va a poder crecer más porque no va a tener acceso al crédito? ¿Qué entidad financiera va a financiar con un crédito una obra para dar mejores servicios si no va a tener una herramienta con la cual asegurar su cobro?

Evidentemente los que votaron esta ley solo pensaron en algunos dirigentes que a lo mejor en las mesas de café eran más proclives en sus políticas, en sus conciencias ideológicas y en su forma de llevar unos los clubes y los otros el Estado.

Por eso, señor Presidente, tenemos que hacer una breve referencia a los otros clubes, a los endeudados que también están divididos en dos sectores. No podemos dejar de reconocer, sobre todo en el interior de la provincia y en algunos barrios de las ciudades grandes, que hay pequeños clubes que todavía se acuerdan para qué nacieron, que era para contener a nuestros chicos, para darle creatividad a la familia a fin de evitar que nuestros gurises dejen de andar con tanto tiempo ocioso pensando si se toman una birra –como dicen ellos– o si se fuman un porro.

Es cierto que algunos de esos clubes son inviables económicamente, pero para eso estamos los legisladores y para eso está el Gobierno de la provincia de Entre Ríos. Generemos alternativas para salvar esos clubes con su gente, con sus asociados y con un pueblo que lo necesita, pero no a costilla de salvar a aquellos que se han enriquecido y que han fundido a los clubes por malas políticas.

- Aplausos en las barras.

- Ingresan los señores diputados Rogel, Solari, Vera, Villaverde, López, Giorgio, Fontana, Monzón y la señora diputada Grimalt.

SR. ALLENDE – Veo con alegría que se suma casi la totalidad de los diputados. Estaba sorprendido cómo algunos que defendieron vehementemente este proyecto de ley, que anunciaron previamente su voto afirmativo, como otros que dijeron que no lo iban a votar bajo ningún concepto y que no había apriete que valga, estaban ausentes. Pero honestamente les quiero agradecer que se hicieron presentes para este debate en el Recinto, sin mandar a comisión el proyecto y después ver cómo negociamos para afuera las cosas. Queremos un debate de cara a la gente y que en el Recinto salga a favor o en contra pero votando cada uno a conciencia y no de acuerdo a los arreglos que podamos haber hecho en la trastienda.

Por eso, señor Presidente, adelanto por supuesto mi voto negativo...

- Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE - ... y para que aquí no quepan dudas, voy a pedir que la votación sea nominal, porque se terminó la época de que nos escondamos en un registro de la versión taquigráfica donde no se sabe quién votó y quién lo hizo a favor o en contra.

Esta ley es tan cara a los sentimientos de algunos, pero también tan cara a los bolsillos de otros, en una provincia donde queremos cobrar los impuestos, porque en una provincia donde queremos que el que más gane más pague no podemos votar una ley donde condonamos una deuda prácticamente a aquellos que han colaborado y aportado muy poco a esta sociedad.

Con esto termino, señor Presidente, reiterando mi voto por la negativa y solicitando que la votación sea nominal.

-Aplausos en la barra.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, no tenemos problemas que todas las votaciones de ahora en más en este Recinto, respecto de los proyectos que vienen del Poder Ejecutivo o que son de autoría de legisladores, sean en forma nominal, todas, de ahora en más y por cuatro años. Nunca debemos negar esa posibilidad, todos los proyectos, también aquellos que sirven para hipotecar a la provincia de Entre Ríos.

En segundo lugar, jamás nuestro Bloque y ninguno de nosotros hizo acuerdos por fuera del Recinto, con ningún sector. También queremos dejar aclarado esto porque si no el diputado de la Bancada oficialista compromete el respeto que nos merecemos los integrantes de nuestro Bloque.

- Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito al señor de la barra que guarde silencio.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

A seis meses de la asunción del nuevo Gobierno, esta Legislatura que hasta ahora, se lo dije, señor Presidente, hace algunas horas por teléfono, había intentado con algún éxito, con total modestia lo digo, ser receptora, y por gentileza de su Presidencia, diputado Engelmann, y por deferencia de los Bloques Justicialista y del Nuevo Espacio, y por el trabajo en común de los legisladores de la Unión Cívica Radical y de la diputada Grimalt, hemos logrado, para los que se acercan por primera vez a este Recinto y no tienen ninguna obligación de conocer lo que hacemos y para lo cual se nos paga, hemos logrado – repito- que a este Recinto vengan las víctimas de los delitos, la Federación Agraria, los trabajadores de la Salud, los trabajadores de la Justicia, los empleados públicos, los jubilados, y podría seguir dando una nómina extensa de otros sectores, por ejemplo, por dos proyectos que se van a aprobar hoy si el tiempo parlamentario lo permite, como son el régimen docente o el tema de los martilleros.

Podría enumerar, en seis meses, el pueblo que ha venido a esta Cámara. Esto se lo quiero decir a todo el mundo para que, en todo caso, los que tienen responsabilidad legislativa sepan primero que lo que hay que defender es la tarea que uno hace. Mal nos puede ir como ciudadanos y como legisladores si no somos capaces de tener conductas responsables y serias a la hora de defender el trabajo legislativo, que para eso nos pagan y nos votó el pueblo.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque cuando hay un conflicto de intereses, que a mí no me preocupa porque no tengo ningún interés en particular, quiero salvar los clubes y quiero atender el derecho laboral y por eso doy una opinión personal, no está mal que una sociedad en crisis, destruida, en la cual yo no me siento responsable de haberla destruido, porque hay otros responsables, hay intereses en conflicto. Esto es lo que va a pasar hoy acá en el tratamiento de esta ley, ni una cosa tormentosa ni una cosa como para tirarse de los pelos: hay un conflicto de intereses. Los clubes creen que la situación de crisis que atraviesan hacen necesaria una ley de inembargabilidad para proteger su patrimonio y mantener el espíritu de entidad social frente a la comunidad que representan; y los trabajadores creen que en ese derecho está cercenada la posibilidad de reclamar.

Esto es lo primero que hay que decir con honradez; y esto, señor Presidente, lamento decirlo y no por responsabilidad de la Bancada Radical, no ha tenido un buen tratamiento parlamentario. Acá se ha utilizado a la gente y no hemos sido nosotros los que la hemos utilizado.

Cómo es posible que, después de todo lo que hemos pasado, con un proceso de confrontación muy fuerte en el Gobierno anterior, el doctor Busti prometió que venía a esa provincia a tratar de terminar con este tipo de enfrentamientos, en seis meses no hayamos tenido la capacidad, política primero, quién gobierna, no gobierna la Unión Cívica Radical en esta provincia, gobierna el Justicialismo; por lo

tanto la respuesta concreta cuando se tiene el poder la tiene que dar quien gobierna y miles de manera hay, no venir a someter a una confrontación en la cual al problema intrínsecamente no lo habíamos generado nosotros.

No es responsable, señor Presidente, no nos hace bien a nadie traer confrontaciones que se pueden resolver en el marco de un diálogo absolutamente importante, y está uno de los diputados que estuvo presente, señor Presidente, en representación de mi Bloque, porque así se me pidió, escuchando a las dos partes. En esa reunión, que fue una reunión muy dura, a decir de algunas entidades, no se cumplió con la palabra empeñada de la manera de la convocatoria, sin embargo no tuvimos nosotros que andar haciendo prensa, que andar llamando a Juan o a Mengano para decirle por teléfono que había pasado tal cosa o quién iba a votar o no votar.

No pudimos en ese único intento que hubo encontrar un acercamiento. Y hay intereses encontrados, señor Presidente, insisto, no me molesta que los haya. Me molesta que no tengamos la capacidad parlamentaria y política, en ese caso de quien gobierna, parlamentaria nosotros y nos ponemos al frente de esta responsabilidad de buscar mejores soluciones.

¿Qué es esto de tener de rehén a la gente? ¿Por qué es necesario que haya conflictos insalvables entre una entidad que hace deportes al servicio de la comunidad, de los niños, de la gente, y el derecho de los trabajadores? ¿Cómo es posible que no tengamos la capacidad política y legislativa para buscar una solución? Eso, señor Presidente, habla muy mal de nosotros. ¿Cómo es eso que el vota una cosa es traidor de los trabajadores y el que vota otra quiere que los clubes se fundan? Eso es una mentira, señor Presidente, eso no corresponde, no es así.

Nuestra tarea es otra, señor Presidente, se lo advertí hace bastante al Presidente del Bloque Justicialista y coincidía en que después del esfuerzo que hemos hecho cómo puede ser que no hayamos coincidido, conciliado, se lo digo a los amigos trabajadores, a los amigos de los clubes, esta Legislatura en seis meses ha solucionado miles de conflictos, más complicados que el que se plantea acá, y ¿cómo es posible que no lo hayamos podido hacer? ¿No será que se quiso llevar agua para los molinos? ¿No será que alguno creyó políticamente que esto podría servir para seguir confrontando?

Entonces, señor Presidente, digo que me molesta profundamente que pudiendo buscar soluciones que contemplen estos intereses se exhiban categorías absolutas, no le hace bien a nadie. Venimos a reparar, dijo el Gobernador Busti; nosotros nos sumamos a un mensaje conciliador a una sociedad que está en crisis, y no voy a venir a utilizar la presencia de los amigos autoridades de los clubes ni de los amigos trabajadores para hacer un debate que nos lleve estérilmente a ver quién es el mayor responsable de lo que nos pasó en este país. Ya lo hemos dicho y lo seguimos haciendo.

Pero se han hecho confrontaciones estériles, no se ha hecho un planteo correcto, no se ha manejado la conciliación como premisa fundamental para resolver las cuestiones. Y en eso, señor Presidente, se los digo, tanto a los amigos de los clubes como a los trabajadores: ganan los más poderosos, señor Presidente.

Si defendemos los mismos intereses, si defendemos los mismos intereses, siempre debe haber posibilidad de conciliación, ahora si se defienden otros intereses seguro que vamos a la confrontación estéril y absolutamente lesiva. Me llama la atención, señor Presidente, que habiendo hecho la observación esta Bancada, el diputado Solari por decisión de este Bloque hace veintiún días pidió el tratamiento de este proyecto y nadie dijo nada. No hay dictamen de comisión, señor Presidente, quiero que quede asentado en el acta de esta sesión. ¿Cómo puede ser que no haya habido dictamen de comisión cuando hemos tenido temas fundamentales para la provincia con intereses muy contrapuestos de trabajadores que se lesionaban también sus derechos y sin embargo nos hemos puesto de acuerdo? Acabamos de votar el proyecto referido a LAER, con la integración de los compañeros trabajadores y el pago de deuda. ¿Cómo es posible que en algunas cosas nos hayamos puesto de acuerdo casi en un noventa por ciento y que de esto se haya hecho una confrontación?

A mí me llama la atención, señor Presidente, me parece que hemos retrocedido, cada uno sabrá la cuota de responsabilidad que tiene en esto, lamentablemente creo que no debió ser este el procedimiento. Solicito, señor Presidente, pasemos a un brevísimo cuarto intermedio en las bancas para coordinar una posición común con otros integrantes de la Bancada para dar tratamiento al proyecto de ley que está puesto a consideración.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: antes del cuarto intermedio, que evidentemente puede ser necesario, queremos reflejar en primer lugar, atento al énfasis que ha puesto el Presidente del Bloque Radical, que nuestro Bloque, en primer lugar no es responsable de que no se haya emitido dictamen de comisión y tampoco es

responsable de que en la sesión anterior no se haya podido tratar porque evidentemente muchos eran los que decían que era una aberración jurídica tratar este y otros proyectos y sin embargo se terminan tratando y votando. Muchos integrantes de este Cuerpo saben que en infinidad de oportunidades se ha venido legislando para conformar lo que la tribuna quiere escuchar y no lo que la Constitución y las leyes dicen.

En este caso marcamos claramente que el conflicto no nació con el doctor Busti porque este proyecto viene con aprobación del Senado anterior, cuando Busti estaba en Buenos Aires, por otra parte no podemos hacer responsable al Doctor Busti de la situación o de la actividad de las personas que viven en esta provincia en el ámbito privado. Cuando hablamos de una asociación sin fines de lucro estamos hablando de una persona jurídica distinta, cuando hablamos de un trabajador estamos hablando de una persona física distinta, con derechos y obligaciones, entre los cuales el Estado puede intentar ayudar a componer las partes, puede intervenir con una política de deporte pero existe un elemento en el que el Estado no se puede meter que es en las normas jurídicas vigentes y en la Constitución vigente; ese es el límite que tiene el Estado, Busti o el legislador que sea y en este caso cuando hablamos de este proyecto de ley hablamos del Artículo 1º que declara la inembargabilidad y la inejecutabilidad de los bienes de las entidades deportivas o recreativas. Sabrán los que leyeron alguna vez algún elemento del Derecho que uno de los primeros elementos del Derecho es el patrimonio, que una de las primeras cosas que veíamos en el colegio era qué es el patrimonio: el patrimonio es el conjunto de bienes y de deudas que tiene una persona; cuando se habla de patrimonio para los alumnos de tercer año, la definición que primero salta es que el patrimonio es prenda común de los acreedores, cuando dice el profesor, es prenda común de los acreedores ¿qué es esto? es lo que resguarda a los acreedores y cuando hablamos en el ámbito privado en el estado de derecho estamos diciendo que existen personas que al contratar con otras tuvieron en cuenta cuál era el patrimonio que garantizaba lo que estaba pactando con esa persona. Vulnerar ese equilibrio en el negocio de los particulares significa vulnerar los derechos garantizados por la Constitución y por las leyes. Cuando un privado contrató con una asociación o con una sociedad tuvo en cuenta los bienes que tenía la asociación o la sociedad o bien tuvo en cuenta los bienes que tenían los responsables o irresponsables directivos que por los actos lesivos o fraudulentos deben responder de su bolsillo. No podemos por ley abstraer conceptos fundamentales del Derecho básico aceptar estos conceptos generales y básicos del Derecho, que el patrimonio es prenda común y garantía de los acreedores.

Pero bien decía el diputado Bahillo y lo planteaba como una alternativa hoy, decía: está bien no podemos vulnerar el derecho de garantía de los acreedores pero sí podemos decir que los bienes son inembargables para adelante y había uno por ahí que le dijo: “y bueno, con el criterio tuyo nadie le va a dar un crédito a un club, de un dirigente responsable porque lo declaras inembargable”.

Estos conflictos exceden el ámbito del Gobernador porque lo mismo pasaría que cuando nos peleamos con nuestras mujeres, por la situación que se plantea en nuestra casa, vaya a intervenir el Gobernador, de ser así, tendría que andar corriendo peor que los curas para dar la Exremaunción en la provincia.

Cuando nos referimos, señor Presidente, al artículo que nos habla que va a violar los derechos de los trabajadores, hemos sido consecuentes y recurrentes los tres Bloques de esta Cámara, porque antes que nada están los derechos de los trabajadores, hemos coincidido siempre en eso; nosotros por una actitud y vocación Justicialista, que en nuestra columna vertebral, no solo la proclamamos sino que la consideramos, la de los trabajadores, pero fundamentalmente también porque quien trabaja debe tener derecho a percibir sus haberes. Es más, no se puede abstraer de la garantía común de quienes trabajan la posibilidad de percibir sus sueldos.

Entonces la inembargabilidad por los juicios de los trabajadores o los juicios sociales, por lo que ya se devengó si se pretende abstraer, como claramente hace saber el Colegio de Abogados –y debe ser por eso que no se emitió despacho– esta norma casi seguramente llevará a la declaración de inconstitucionalidad en el primer planteo, lo que ha sido manifestado por ellos y obra en el expediente.

Nosotros creemos que hay que darle solución a los clubes. El diputado Bahillo había planteado también, lo que tengo entendido que aceptaban los otros Bloques pero no creo que lo presenten, la necesidad de darle a los clubes el mismo tratamiento que se les dio a los privados, que es la suspensión de los remates por un determinado tiempo.

Creo que tal vez se estiró mucho la cosa, debió darse otro tratamiento y en eso tiene razón el Jefe de la Bancada Radical. Hoy, como muchas veces, nos encontramos en la situación que los trabajadores exigen saber quién es quién y si se los prioriza a ellos o si se prioriza a quienes no les pagaron.

- Aplausos en la barra.

SR. CASTRILLÓN - Desde esta disyuntiva, donde en nuestro Bloque existen discrepancias y diferen-

cias, no nos queda más remedio que darles libertad a los integrantes, pero indudablemente también debemos darles la claridad necesaria para decir que esto no es responsabilidad de Busti ni de los legisladores, sino que es responsabilidad de una sociedad que tal vez deba elegir mejor a sus dirigentes, hacerlos responsables y participar de las asociaciones civiles.

Busti sería responsable, diputado Rogel, en el caso que él pudiera, por ejemplo, designar al Presidente del club Echagüe y decirle que en declaración de emergencia no puede contratar un yanqui muy caro, para que si así lo hiciera, lo despida como al Secretario de Salud. Pero eso no lo puede hacer Busti. Por lo tanto, si Busti no puede efectuar determinadas acciones, no pueden exigir determinadas respuestas.

En ese sentido adelantamos que nuestro Bloque ha dado libertad de acción a sus componentes para la votación de este proyecto que jurídicamente tiene viso bastante difícil de defender tal cual está redactado. Incluso tiene errores de texto porque habla de condonación de deudas de servicios públicos percibidos por el Estado, cuando debió decir: servicios públicos prestados por el Estado, porque si éste no lo presta, el Estado no puede regalar lo que es de otro por más que lo cobre.

Por eso, señor Presidente, con estas acotaciones vamos a someterlo a la consideración de la Cámara sin eludir nuestra responsabilidad y sin acusar a los que tomen una posición u otra y haciendo saber que creemos que responsablemente hemos dado la libertad para que se vote a conciencia y que en definitiva se diga por lo cual se vota por una u otra forma, a fin de que con el transcurso del tiempo seamos responsables ante la gente, ante los trabajadores y ante los dirigentes.

-Aplausos en la barra.

SR. SOLANAS – Señor Presidente, yo había pedido la palabra antes de la moción.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Reglamentariamente, señor diputado, corresponde la palabra primero a los Presidentes de Bloque y a continuación los diputados que la soliciten. Ahora tiene la palabra usted.

SR. SOLANAS – Primero quiero aclarar que esa reunión a la que hacía referencia el Presidente del Bloque del Frente Social la realizamos en este Recinto y 19 de marzo, invitando a todas las partes, preocupados por una situación que se da en Paraná pero también en cada uno de los departamentos de la Provincia, tanto es así que en este momento hay una lista de 50 entidades deportivas que están siendo demandadas, algunas por situaciones relacionadas con sus trabajadores y otras por otros tipos de contrataciones.

Lo que creo importante aclarar es que lo que nos ha movilizado todo este tiempo ha sido buscar la alternativa que apunte a defender también los intereses de los trabajadores. Jamás hemos pensado que la balanza se tenía que inclinar para un lado distinto que no sea el de la defensa del trabajador. Tan es así que digo que cuando una institución deportiva se remata, a lo mejor es verdad que un trabajador va a percibir sus acreencias, pero también es verdad que el resto se va a quedar sin trabajo. Esa es la preocupación que hemos planteado, y pensemos en nuestras ciudades cuántos clubes, en los últimos 20 ó 30 años, han desaparecido, y cuánto significa desde el punto de vista social, cultural y sobre todo la cantidad de puestos de trabajo que se han perdido en cada una de esas instituciones.

Por eso es que con total buena fe analizamos desde un principio este proyecto que, como bien se ha dicho, viene de la gestión anterior, pero creo que acá no va a cuento una diferenciación si el proyecto es radical o peronista o de otra fuerza política, sino que, de total buena fe lo tratamos de analizar.

- Ingresó el señor diputado Aldaz.

SR. SOLANAS – Yo no vengo de los clubes poderosos de la ciudad; mis clubes han sido CASMA, que ya no existe; Ministerio; Alumni, clubes humildes, de trabajadores, de obreros del puerto. Así que nadie puede pensar u obrar de mala fe. Aquel que piense que defendiendo intereses distintos que los de la gente humilde o la gente de trabajo. Entonces, llevar esto a una posición como que los que tratamos de interpretar este texto como una defensa de la institución deportiva pero también como una defensa de los intereses del trabajador, realmente nos hace caer a cuento de lo que se decía acá, en el sentido de que hay otros intereses que se están defendiendo, otras posturas, otras cuestiones que les dije a los compañeros trabajadores que quizás los estaban orientando mal, en la idea que nosotros apuntábamos a perjudicarlos. Ahora bien, el 15 de este mes se va a rematar Universitario; no sé qué irá a pasar; lo que sí es seguro es que aparte del costo social, de la pérdida cultural que se va a dar en ese barrio importante de la ciudad de Paraná, también va a haber trabajadores que se van a quedar sin empleo. Entonces teníamos derecho a analizar cada una de las posturas e inquietudes, ver si este proyecto era perfectible, pero de ninguna manera apuntamos, como acá se pretende mostrar, a perjudicar a los trabajadores.

Entonces, es correcto que se haga un análisis técnico-jurídico, es correcto que se haga un análisis desde el punto de vista legislativo de la profundidad de esta norma, de la competencia de esta norma que se pretende tratar, si es nacional o provincial; es correcto también que planteemos nuestras dudas del destino de los trabajadores de cada uno de los clubes, de esta larga lista de cincuenta clubes que en la provincia se encuentran esta situación.

Es oportuno decirlo, y acompaño la idea de pasar a un cuarto intermedio para ver qué se puede congeniar entre los distintos Bloques, pero quería decir esto porque sino algunos se pueden llevar una imagen distorsionada de lo que uno piensa, o de los intereses que uno defiende. Defiendo los intereses de los más humildes, defiendo los intereses de los trabajadores todo el tiempo, no desde una fachada donde algunos que han negociado políticamente en otro momento ahora pretenden llevarlo al planteo que esto es peronista o radical.

No participé de ninguna instancia espuria de negociación con el Gobernador Montiel los días sábados cuando algunos se reunían por ahí mientras los trabajadores entrerrianos eran mancillados, abusados y muertos como fue en diciembre del año 2.001. Yo no participé de esa instancia, así que no voy a permitir que se ponga en duda la honestidad con que estoy actuando en esto señor Presidente, y lo digo con todas las letras.

Acompaño la decisión de pasar a un cuarto intermedio, y pido a los compañeros trabajadores aquí presentes, compañeros por lo de trabajadores no por la idea política que tengan, que entiendan que en todo momento hemos obrado de buena fe y tratando de defender sus intereses. *(Aplausos en la barra.)*

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Nuestro Bloque acompaña la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio pedido por el diputado Rogel, y hace propia la reflexión del diputado Solanas que de alguna manera también sintetizó nuestro pensamiento desde el punto de vista de lo que para nosotros significa un trabajador y su inclusión social.

Solamente queremos aclararle a los compañeros, a los amigos que están hoy en este Recinto, que hay una responsabilidad del Estado sobre la situación de los clubes, no pueden decir que no hay una responsabilidad del Estado.

Un Estado no es un Gobernador, es la continuidad de un Estado desde 1.983 a la fecha. ¿Saben por qué digo esto? Yo tampoco soy abogado, soy hijo de un trabajador, termine mis estudios secundarios con mucho esfuerzo por la situación económica de mi familia, y mía personalmente, o sea que soy igual a muchos de los que están acá.

Hay una herramienta jurídica y una institución que se llama Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, que pertenece al Estado, que sus funcionarios dependen del Gobernador porque él los designa, no es como el Presidente de un club, lo designa el Gobernador, y es esa Dirección la que no hace los controles correspondientes de los balances que presentan las instituciones sociales y deportivas para defender la situación que hoy están padeciendo muchos de ustedes.

Con esto quiero terminar, señor Presidente, porque sino queda muy feo, ¿saben por qué?, porque les aseguro a todos los presentes, que todos los que estamos acá, la mayoría, la mayoría, creo que tenemos una historia de defender a los trabajadores y una conducta inquebrantable de nuestra palabra, más allá que unos opinen de una manera y otros de otra.

Pero el Estado que comenzó en 1.983, del cual el doctor Busti y el doctor Montiel gobernaron durante dieciséis años esta provincia, son responsables también de no hacer cumplir los marcos jurídicos correspondientes a través del Dirección de Inspección de Personas Jurídicas sobre las instituciones, sobre todas las instituciones sociales que dependen del control de esa dirección. *(Aplausos en la barra.)*

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece que no podemos dejar pasar por alto las palabras del diputado Presidente del Bloque Radical cuando culpa a un Gobierno, a un Gobierno que vino a poner orden, que dijo que no venía con revanchas, con odios, ni con venganzas, a pesar de lo que había sido soportar los cuatro años de la dictadura de Montiel.

Dictadura de Montiel que por ahí algunos se animaron a pelearla en los últimos seis meses, señor Presidente, pero los dos primeros días de gobierno cuando echaron a 4.000 trabajadores éramos cuatro o cinco dirigentes los que estábamos en la plaza acompañando a mujeres encadenadas, o en marchas, y los otros decían y se golpeaban el pecho de justicia social pero no estuvieron nunca en las carpas.

No le concedo una interrupción, no le voy dar una interrupción...

SR. ROGEL – No la pedí tampoco.

SR. ALLENDE – Mejor, quiero decirle que este Gobernador que se “bancó” todo, vino a poner paz a esta Provincia, y acá no venimos a confrontar, los legisladores no tenemos que capear el pecho a discutir los temas, venimos a discutir un tema que algunos con más énfasis, otros con menos, otros con otra posición dirán lo quieran y por qué quieren votar a favor de una posición o a favor de otra sin que nadie sospeche de lo que piensa, no se atajen de antemano, cada uno tendrá sus razones.

Bien decían que hay una biblioteca a favor y una en contra para cada uno de los temas, espero que sepan leer bien los libros simplemente para no quedar mal.

Pero queremos dar ejemplos de algunos clubes que recibieron cincuenta mil pesos, como el Club Universitario, para pagar su deuda y le pagaron a los abogados y echaron a los trabajadores.

No podemos meter en la misma bolsa a todos los clubes, la inmensa mayoría de dirigentes de clubes pequeños y, por supuesto, que de algunos clubes grandes también, son un ejemplo de hombres probos, mujeres probas que han estado al servicio de las comunidades o de los clubes adonde han estado actuando, entonces a ellos no los podemos meter en la misma bolsa que a cuatro, cinco, diez o quince dirigentes corruptos que han llevado, por inoperancia, por mal funcionamiento o porque han hecho la vista gorda ante algunas cosas, a los clubes al punto adonde los han llevado.

Este es el debate. No el de pobres contra pobres, no en favor o en contra de los trabajadores, si no ver adónde queremos llegar y el Gobierno no ha hecho la vista al costado de estos clubes y estamos trabajando muchos los legisladores aquí presentes, la Ministra de Acción Social, el Subsecretario de Deportes y la gente del Consejo del Menor en darle un contenido social, con un apoyo económico desde la Provincia para que estos clubes puedan seguir funcionando, para que esos dirigentes que no pueden pagar los sueldos porque no tienen recaudación, para aquellos dirigentes que ponen plata de su bolsillo en muchos de los casos y reciben las puteadas en sus casas cuando por ahí le falta alguna cosa a sus hijos porque han dado todo por el club.

Esos dirigentes existen y algunos son hoy sospechados, a esos dirigentes hay que ofrecerles desde el Estado y que se queden tranquilos los legisladores de la Bancada opositora que el señor Gobernador está trabajando en esto y ha instruido a sus equipos para que, conjuntamente entre los legisladores y su estructura del Poder Ejecutivo, busquemos las soluciones definitivas, no parches donde matemos a algunos y salvemos a algunos pocos, entre ellos algunos vivos.

A esto no hay que dejarlo pasar por alto; no hay que decir que si el club se remata, el trabajador al final va a cobrar pero luego se queda sin trabajo: los trabajadores saben a quien elegir para sus sindicatos y si no que hagan empleados de clubes a ver quién los vota para que los conduzcan como trabajadores tienen su sindicato y es a su sindicato a quien tenemos que escuchar. Y no los elige nadie a dedo a pesar de tanto que se dice, los sindicalistas dan todos los días la cara y cada cuatro años los votan en elecciones libres. Tengan un poco más de respeto. Jamás he visto al compañero Pedro Comas ir a ejecutar un club pero tampoco lo he visto negociando en la trastienda con los cargos de los trabajadores y les dan la plata por abajo, por eso a lo mejor se tiene que llevar las críticas de algunos que quieren hacer eso.

Por eso, hagamos las cosas como se tienen que hacer, el sindicato sabe lo que tiene que hacer no les vamos a dar cátedra aquí para eso están ellos y tienen años en el oficio. Por eso, votemos lo que tengamos que votar, que nadie se sienta agredido; yo estoy convencido de esto, respeto al que esté convencido de otra cosa, pero no nos vengán a cambiar la pelota, a decir que Busti, o que acordaron con Fulano, o acordaron con Mengano.

Estamos hablando de la ley de clubes y de los trabajadores de los clubes y de los clubes en sí mismos y los que quieren soluciones definitivas; vamos ver si mañana están con el mismo énfasis y con el mismo tiempo, para sumarse a nosotros y trabajar para que nuestros chicos sean contenidos en esas instituciones y que tan sabiamente fueron creadas en su momento y que tan bien, seguramente, muchos de ellos conducen. (*Aplausos en la barra.*)

6

CUARTO INTERMEDIO

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que pasemos a un breve cuarto intermedio en las bancas.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

No tenemos problemas, señor Presidente, en que pasemos a un cuarto intermedio en el Recinto

para que sea breve. (*Aplausos en la barra.*)

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente: es para solicitar simplemente que nos escuchemos, ya que así hice la moción, con los legisladores en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción de cuarto intermedio.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 12 y 15.
- Se retira el señor diputado Solanas.

7

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 12 y 28, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Continúa la sesión.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a dar lectura al texto reformado del proyecto de ley, a efectos de someterlo a votación. “Artículo 1º - Declárase inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos o recreativos y que sean propiedad de los clubes deportivos que registren una actividad superior a los diez años de antigüedad a la fecha de publicación de la presente, por deudas contraídas y/o surgidas en el futuro con la sola excepción de las de origen laboral y/o gremial y/o previsional. Artículo 2º - Condónanse las deudas que mantengan los clubes comprendidos en esta ley en concepto de impuestos provinciales y por la prestación de servicios públicos cuya prestación esté a cargo de la provincia, invitándose a los municipios a adherir a la presente medida. Artículo 3º- Queda suspendida la subasta y ejecuciones en curso contra bienes y entidades comprendidas en el Artículo 1º de esta ley por el término de 180 días a partir de la publicación de la presente. Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, etc.”

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, me alegra que hayamos coincidido en las últimas expresiones con el diputado Allende en el sentido que en primer lugar no se le dio el tratamiento que todos deseábamos –que hemos hecho con otros temas– y, en segundo lugar, me alegra haber escuchado de que no se trata de imputaciones y acusaciones sino que en todo caso se trata de luchas de pobres contra pobres.

Como nosotros pretendíamos buscar una solución integral, quien habla –si bien no corresponde decirlo– lo quiere hacer en nombre personal para no involucrar al Bloque y decir que no hay aquí ningún presente que pueda exhibir cuestiones que vayan en contra de la clase trabajadora, en lo personal tampoco y se lo manifesté en su momento al Secretario General del Sindicato porque sabe perfectamente cuál es nuestra actitud y saben los amigos de ACLUDEPA que para nosotros no estaba en discusión el compromiso social de los clubes, y era nuestra intención haber arribado acá con la solución integral porque en el fondo, si todos perseguimos exactamente lo mismo que es el bienestar general, tanto la defensa de los trabajadores como de los clubes, no puede haber discrepancias, señor Presidente. La confrontación, como lo dije, resulta estéril cuando no se quiere comprender que alguien tiene que ceder algo para que los derechos del conjunto sean contemplados.

Por lo tanto, señor Presidente, la alternativa que hemos buscado para que no naufrague ninguna ley, que esto es otra cosa que está ocurriendo en la Provincia y lo hemos visto en otros sectores, ya que la ausencia de la ley también permite el abandono del Estado como se ha dicho aquí, y el hecho de que no haya ley también puede llegar a permitir que algunos sectores económicamente más poderosos puedan avanzar sobre otros. Como ese no es el sentido, ni de los trabajadores y gremio que los representa y tampoco de los que están todo el día en el club sosteniéndolos, a nosotros nos parece que la ausencia de la ley no se justifica. A los efectos de no hacer naufragar la ausencia de la ley y compatibilizar los intereses opuestos y como ha sido traída a tratamiento esta situación, y a los efectos de no evitar ni el debate ni las mociones, vamos a hacer nuestro el proyecto de modificación que acaba de leer el Bloque Justicialista, en base al proyecto venido con media sanción del Senado.

Por lo tanto correspondería el tratamiento en general del presente proyecto y en particular el articulado propuesto por el diputado Justicialista Aldáz, donde quedan claramente a salvo los derechos de los trabajadores, a través del texto que dice: “...surgidas en el futuro, con la excepción de origen laboral,

gremial y/o previsional.”

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Este tema que hoy nos preocupa a todos tiene que ver con la vida cotidiana de cada una de las ciudades de nuestra Provincia, porque el concepto de club abarca distintas actividades, por eso para encontrar una solución...

- Dialogan varios legisladores a la vez.

SR. ROGEL – No hay audio, señor Presidente.

SRA. GRIMALT – No importa, señor Presidente, continúo en uso de la palabra.

Pretendemos encontrar una solución para los intereses de los trabajadores, sus derechos, como así también preservar los bienes de los clubes que se encuentran afectados por distintas circunstancias.

Esas circunstancias, como todos sabemos, abarcan desde la existencia de malos dirigentes hasta las situaciones propias de la crisis económica y desastres que todos hemos vivido, que tienen que ver con lo que ha sucedido en los últimos años por lo cual muchos patrimonios de los clubes sociales hoy están en una situación financiera caótica.

Entonces, coincido con el señor diputado Allende en la forma que se ha traído a debate este tema, por eso es importante que tengamos en cuenta que esta no es una lucha de pobres contra pobres, sino que hay que ver cómo entre todos, entre todos, salvamos aquellas cuestiones que hacen a nuestra vida, en cuanto a que casi todos hemos concurrido a clubes; hoy tenemos a nuestros hijos, y los que tenemos la posibilidad de estar pagando una cuota hoy, sabemos que los clubes para nuestros hijos son los lugares donde encuentran mayor contención, también podemos realizar tranquilamente nuestras actividades porque sabemos que están en el club.

Y en esa contención están concurriendo tanto los directivos como los trabajadores porque son ellos los que los están cuidando y al frente de nuestros jóvenes, los profesores de educación física, el profesor de gimnasia, el personal administrativo que cobra la cuota y el dinero que le damos a nuestros hijos.

¿Por qué digo esto? Porque me parece que es necesario ver que no estamos con intereses encontrados, sino que lo que estamos haciendo es tratando de no perder otra cosa más de las tantas que hemos perdido en la sociedad. No pensemos más, tomemos nuestra posición política y toda la voluntad de trabajo, tanto para los propios trabajadores como de las instituciones, para salvar esta noción de lo que es la vida cotidiana y que necesitamos para reencontrarnos como sociedad.

De lo que estuvimos hablando esta mañana para poder encontrar una salida, que no es la solución porque necesitamos una solución mucho más integral donde el Estado tiene que estar, y tiene que estar mucho más presente, rescato lo que decía el diputado Allende y espero que el Gobierno del doctor Busti nos acerque una propuesta donde el Estado esté mucho más presente, porque no es esto como decía el diputado Castrillón, una cuestión privada. Repito, más allá que los clubes sean entidades jurídicas donde el Estado aparentemente no tendría nada que ver –aparentemente- creo que tiene mucho que ver porque si no intentamos reconstruirnos como sociedad esta porción de la vida de cada uno es muy importante, entonces el Estado va a tener que estar acudiendo, interviniendo con políticas en materia de deportes, porque una de las característica que tiene nuestro país en materia de deportes es que en realidad se asienta sobre la actividad de los clubes. En cambio Estados Unidos, por ejemplo asienta su política de deportes en las Universidades y en los colegios estudiantiles.

Esta no es la característica de nuestro país, aquí históricamente, los distintos gobiernos cuando imaginan sus políticas en deportes la asientan en las actividades deportivas que hacen los clubes. Entonces vamos a tener que estar revisando hasta el concepto de subsidio; hoy el subsidio se maneja o porque soy conocido de tal club y sé que tiene tal necesidad y yo no sé si no vamos a tener que estar manejando una política que esté subsidiando a los clubes si entre todos, como sociedad, damos este debate y definimos que hoy en la Argentina la política de deporte se asienta y pasa fundamentalmente por los clubes.

Entonces, vuelvo a decir esta forma, que hoy entre varios diputados encontramos, no es una solución integral, ya que para ello es necesaria la intervención mucho más decidida por parte del Estado. ¿Qué es lo que quiero definir aquí, señor Presidente? Que el Bloque de La Red va apoyar en la votación en general del proyecto el texto que viene con media sanción del Senado y luego, en particular voy a apoyar el articulado que estuvo expresando el señor diputado Aldáz.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: creemos que vamos a participar de una de las reuniones de la Cámara más triste de los últimos años de la democracia en donde algunos –lástima que no está el diputado Solari– quieren poner en un Artículo 2º la condonación de deudas de clubes mientras votaron días pasados una ley de inembargabilidad de la vivienda única y no se acordaron que a esas viviendas únicas también se les podían condonar estas deudas. Por eso es que pienso que hay algo detrás de todo esto, señor Presidente. *(Aplausos en la barra.)*

SR. ROGEL – El diputado Allende que aclare sus expresiones, se hace mención...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – No se ponga nervioso, si se pone nervioso el diputado Rogel es porque tiene cosquilla fácil.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – A efectos de continuar la sesión, se hace necesario ordenarla. Está en uso de la palabra el señor diputado Allende.

SR. ALLENDE - No sé por qué el diputado se pone tan nervioso, porque bien saben los que han visto algún libro fácil de medicina que los nervios lo dejan afónico, entonces que se tranquilice porque si no, no va a poder seguir hablando...

- Durante continuas manifestaciones en la barra, sigue diciendo el:

SR. ALLENDE – ...No puedo dejar de decir que me asombra y que por lo menos me acepte expresar esto: ¿Por qué no le condonamos la deuda a los pobres? ¿Por qué no le condonamos la deuda a los desocupados? ¿Por qué no le condonamos la deuda a aquellos que los matamos con los Federales? Pero ahora condonamos la deuda con la Provincia cuando necesitamos recaudar para que los hospitales funcionen, para que las escuelas funcionen y atiendan a nuestros chicos.

- Reiteradas manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – Me parece vergonzoso este proyecto, señor Presidente, este nuevo proyecto me da más asco que el anterior.

La propuesta que yo había hecho, sin ningún acuerdo con el diputado Rogel en el entretiem po que inventaron, es que pongamos una fecha inmediata donde citemos al sindicato, a los dirigentes de los clubes, donde estemos los legisladores y el Poder Ejecutivo para que rápidamente saquemos algo consensuado que nos sirva a todos. Eso es una propuesta superadora, no tratar de ver cómo salvarlos dándole vueltas a lo mismo terminando en la inembargabilidad y condonación de deudas, con un Estado provincial que necesita los recursos para hacer acción social. No estoy de acuerdo y no voy a estar de acuerdo, pero tengo mis fundamentos.

- Manifestaciones y aplausos en la barra.

SR. ALLENDE – Quiero que fundamenten –y si no que quede sobre sus conciencias– por qué van a votar hoy un proyecto que les condona la deuda a los clubes, que tienen una tarea social loable, pero no se la condonamos a los pobres, a los asalariados, a los trabajadores en negro que hace meses o años no pagan los impuestos y que recibieron la intimación de la Dirección General de Rentas.

Se acuerdan ahora de los clubes, acordémonos de los entrerrianos, señor Presidente, acordémonos de todos los que viven en nuestra provincia y para que esta provincia pueda salir adelante los que más tienen y los que pueden, deben pagar y los que no pagan que expliquen por qué, no vaya a ser que sea por mala administración. Ojalá les condonemos la deuda a los que ganan 300 Pesos porque es imposible vivir con esa cifra en Argentina.

- Aplausos en la barra.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, concretamente...

- Manifestaciones e insultos en la barra.

SR. CRESTO - Pido la palabra.

SR. ROGEL – Estoy en uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señor diputado Rogel, ¿le concede una interrupción al diputado Cresto?

SR. ROGEL – Sí, señor Presidente.

SR. CRESTO - Señor Presidente, le solicito ponga orden en la barra, de lo contrario que se desaloje la misma, porque no pueden venir a esta sesión a faltar el respeto...

- Manifestaciones en la barra.
- Suena la campana de orden.

SR. CRESTO – ...Que no falten el respeto a los señores diputados pero que también se abstengan los señores diputados en sus declaraciones de incentivar a la barra para que les falten el respeto. De lo contrario, se va a descontrolar esto y no va a terminar en buen puerto.

- Manifestaciones en la barra.
- Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le aclaro a la barra que en estas condiciones no se puede seguir sesionando.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente, lamento mucho, se lo digo sinceramente, porque esto parece una película de Kafka donde se está criticando e insultando pero, evidentemente, o no se escucha lo que se propone o algunos dirigentes no les han dicho a sus afiliados o éstos no conocen la trayectoria de algunos que estamos aquí presentes.

Yo le dije al Secretario General de UTEDyC cuál era mi percepción claramente, y va en el mismo sentido lo que por lo menos yo modestamente y nuestro Bloque hemos tratado de hacer, que es reencontrarnos con la sociedad, por eso la verdad es que a veces no le encuentro un sentido a esto. Y se lo dije a Comas hace un rato por teléfono, me parece legítimo y destaco la actividad gremial del señor Comas, él está cumpliendo y los trabajadores cumplen con el rol que les compete, yo por eso no los voy a acusar de ninguna cuestión absolutamente emparentada con nada, y hemos escuchado, señor Presidente, comentarios de toda índole sobre qué es lo que se podría llegar a percibir si alguno de estos clubes se cerraba. Sin embargo, el señor Comas puede dar fe de lo que estoy diciendo, en ningún momento quien habla, ni la Bancada radical, salió a hacerse eco de ninguna cuestión. No salimos a presionar a nadie; recibimos sí presiones y llamados, pero sin embargo hemos obrado de acuerdo a lo que creíamos era tratar de contemplar los intereses de una situación distinta.

Me parece bien que Comas y los trabajadores y sus gremialistas defiendan, y están en todo su derecho de defender lo que ellos creen que corresponde. De ahí en más, si nosotros como legisladores, que para eso nos han votado, tratamos de hacer un proyecto de ley en éstas condiciones en que se nos ha puesto en este Recinto, que no son las más adecuadas ni las que originamos nosotros, porque lamento decir que el diputado que nos trajo a esta situación no es radical y no está en su banca... y que se hagan cargo los peronistas de eso...

- Manifestaciones del señor Comas.

SR. ROGEL - ... y me alegra escucharlo del Secretario General, porque él sabe que no hemos sido nosotros sino los que hemos tratado de buscar una solución que contemple los intereses. No se nos puede acusar de ninguna cuestión, porque lo que hemos tratado de hacer en el proyecto que acaba de leer el diputado Aldáz es hacernos eco del proyecto que hoy por la mañana se nos acercó, tratando de que los sectores que no tienen por qué estar encontrados hoy estén encontrados, y así se lo hice saber al Secretario General, y él me ha dicho, y lo quiero decir públicamente, que la responsabilidad de legislar es nuestra y la responsabilidad de él es la de defender los trabajadores, y así se funciona en democracia, pero si esta actitud a la hora de resolver los conflictos y plantear una ley que contemple la cuestión de los clubes y deje a salvo los derechos de los trabajadores es acusar de cualquier cosa sin escucharla, yo no sé, pero parece que estamos mirando otra película. ¿O qué es lo que se busca? Hice caso omiso, se lo dije, al señor Comas; yo no tuve nada que ver con Montiel, por si hay alguno que no ha leído los diarios en cuatro años; yo no tuve nada que ver, como tampoco tuve nada que ver con la Ley Nro. 8.706 de Moine y otras cosas que se han olvidado de decir acá; sin embargo venimos a este debate para buscar una solución a los intereses contrapuestos.

Entonces no veo, sinceramente lo digo, si cada uno está defendiendo sus intereses y desde esta Bancada no se ha entrado en ninguna actitud que no sea la de contemplar estos intereses en puja, por qué

no se puede respetar lo que es –y me lo ha dicho el Secretario del gremio- nuestra responsabilidad. Estamos acá y nos pagan para legislar, defender los intereses del pueblo, de los trabajadores en su conjunto, y esto es lo que pretende hacer el proyecto. Esto es lo que podemos hacer hoy acá como alternativa, porque además creo que está en el sentido y en el tono de voz del diputado Allende, soy uno de los diputados que ha presentado su declaración jurada, y lo único que existe en esa declaración de bienes son deudas; como no tengo dónde caerme muerto y lo único que me acompaña en 25 años de política es mi honradez personal, que comprenda el diputado Allende, que me conoce de muchos años, que me comprenda, que hay algunas cuestiones que en lo personal él lo sabe, como Presidente de la Bancada yo no las puedo dejar pasar, porque hay algunos que con esas actitudes van y vienen, pero en lo que hace a nuestra cuestión personal, no las podemos dejar pasar.

En ese sentido, señor Presidente, no soy ni siquiera socio, nunca tuve plata para ser socio de los clubes grandes, señor Presidente, alguna vez fui socio de algún club y cuando me entró la “piojera” hasta dejé de pagar la cuota del Club Belgrano. Por lo tanto no me vincula ningún interés de ninguna especie, nunca voté nada contra de los trabajadores, y acabamos de mocionar, señor Presidente, en nombre del Bloque y tratando de buscar el reencuentro de todas las Bancadas.

Había matices, señor Presidente. Usted sabe, y se lo quiero decir a los trabajadores y a los directivos de los clubes, hay criterios, hay hombres que defienden con mucha pasión porque conocen –porque han sido parte de los clubes- lo que implica el esfuerzo, el sacrificio, hay gente que día y noche lo hace sostener, como esa película que estamos viendo en estos días, Luna de Avellaneda, totalmente entregando su corazón.

Y sabemos lo que implica por ahí precarizar más la situación de los trabajadores, pero estamos acá, racionalmente cumpliendo con nuestros deberes de legisladores, tratando de lograr un proyecto que contemple estos intereses. La ausencia de la ley, señor Presidente, creo que puede llegar a jugar en función de otras cuestiones. En este proyecto de ley, culmino, quedan a salvo lo que son las responsabilidades que plantean quienes hoy están vinculados a los clubes y planteamos lo que son, claramente establecido como lo ha leído el diputado Aldaz, los derechos devenidos a partir del origen laboral, es decir queda planteado el origen de los trabajadores.

Que se hagan cargo, señor Presidente, quienes nos llevaron al tratamiento de esta forma en este tema, que se hagan cargo quienes nos llevaron a este tratamiento parlamentario que no es el adecuado confrontando a dos sectores que a mí no me cabe ninguna duda que tanto Comas, los trabajadores, como los clubes, en el recto sentido de las cosas, no si hay algún dirigente o algún obrero pícaro que inventa un juicio, no estamos hablando de eso, estamos hablando de las generalidades y no tengo ninguna duda que los dos quieren a esa institución, porque es esa institución la que les va a dar de comer, es la que le va a dar el trabajo.

Para poder introducirle estas modificaciones que contemplen los derechos laborales hay que votar previamente en general este proyecto venido del Senado, como lo dijo la diputada Grimalt., luego se introducen las modificaciones y se realiza la votación en particular. Previa aprobación en general se hace la votación en particular. Esto es todo cuanto quería decir, y agradecerle al diputado Cresto, a quien conozco solamente a través de la tarea parlamentaria, pero evidentemente el decoro, la honra de la persona cuando se está trabajando, no para embromar a nadie sino en beneficio de todos, entre todos –se lo digo a los trabajadores- tenemos que tratar de respetarnos, de lo contrario es una sociedad que no nos va a conducir a nada.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, nadie de las demás Bancadas ni de la propia, ni la gente que se ve afectada por este debate al que nos han traído, tanto las autoridades de los clubes como los del sindicato, es ajeno al que participé en la redacción de este articulado que leyó el diputado Aldaz.

Participé y adhiero a este proyecto ¿por qué? Porque exceptúa de la inembargabilidad y de la inejecutabilidad las demandas de origen laboral, gremial y previsional, y da un paréntesis de tiempo en cuanto a la ejecución de las subastas, buscando de alguna manera actuar en consonancia con lo que sancionamos en la última sesión referido a la inejecutabilidad de la vivienda única.

Admito y me cargo de la responsabilidad que me toca como Presidente de la comisión en la cual está el proyecto, pero también deberían hacerse cargo algunos, o alguno, porque el diputado Rogel dijo “quiénes nos han traído a esta pelea estéril”, y es “quién nos trajo a esta pelea estéril”. Acá nos han enfrentado a trabajadores con directivos de los clubes, a dos sectores, y nos va a llevar, salvo algunas excepciones a una pelea entre pobres.

Y quien nos trajo acá no está acá, yo me hago cargo de no haberlo tratado en la comisión y ade-

lanto mi voto positivo a este proyecto. Pero el que nos trajo acá que se haga cargo del enfrentamiento en estos sectores y a los legisladores en esta sesión, la cual –comparto lo que dijo el diputado Allende- es la más triste de los últimos tiempos.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en verdad esta discusión se está dando con respecto al proyecto de ley presentado que viene en revisión del Senado y me parece realmente estéril en este sentido concreto; el proyecto de ley del Senado en realidad no ofrece ninguna solución ni para los intereses de los clubes grandes ni para los clubes chicos, ni tampoco para los trabajadores ya que ninguna ley regula para el pasado, por lo tanto esta discusión encarnizada respecto a distintas cuestiones que se han discutido no arregla nada, no tienen mayor trascendencia y no sirve absolutamente para nada.

Es evidente que son otros los intereses que están en juego y que no se dicen los que motivan estas encendidas pasiones en el Recinto.

El proyecto al que el Bloque adhiere y que se ha consensado en este cuarto intermedio trata de declarar inembargables e inejecutables bienes por un lado, y a nosotros nos parece razonable; pero siempre y cuando tomemos como excepción la cuestión laboral, que el trabajador siga teniendo derecho a percibir su salario y aún en los casos de dificultad también y por ese motivo quedaría exceptuado.

No entendemos razonable lo relativo a la condonación de las deudas pero sí creemos que la suspensión de las subastas por un plazo de 180 días daría un tiempo prudencial para que se puedan discutir los intereses de los trabajadores con los intereses de las asociaciones. En concreto, señor Presidente, nuestra opción y en el marco del tratamiento que tiene este proyecto de ley se reduciría a la incorporación de dos artículos y solamente en este aspecto estaríamos de acuerdo en dar tratamiento al proyecto de ley, caso contrario tendríamos que votar por la negativa entendiendo que no tenemos ningún interés ni en afectar derechos de los trabajadores ni tampoco en afectar derechos de los clubes, que convengamos que vienen a este Recinto a buscar una solución cuando en realidad se está trabajando sobre los efectos y no sobre las causas por lo que si tenemos que poner en peso el interés de un trabajador y el interés de un club. Algún criterio diría que sería razonable que el interés general esté por sobre el interés particular porque en mi trabajo profesional puse a remate el Club Ferrocarril de Concordia porque era abogado de un trabajador deportivo y lo llevé a la situación de remate simplemente porque los responsables de la deuda no eran los miembros de la comisión sino que eran algunos políticos los responsable de hacerse cargo de la deuda en que habían hecho incurrir al club, en este caso el señor Urribarri.

Entonces, cuando nosotros nos encontramos con esta cuestión de tratar de dar solución a un problema que en realidad nos viene a nosotros por los efectos y no por las causas porque resulta muy atractiva para un dirigente político tradicional ir a un club y entregarle un cheque, darle una suma de dinero y que se batan los parches de los bombos pero no dar ningún tipo de instrucciones a los organismos correspondientes para que esos clubes se mantengan en forma regular.

Hoy cuando hablamos de los mecanismos de control, básicamente Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, desde la barra se preguntaron y creo que con razón, de qué balances estaba hablando el diputado Zacarías, porque es cierto que los clubes lamentablemente no tienen un control adecuado de parte del Estado, entonces tenemos un Estado totalmente ausente de ese control y por ese motivo estamos hablando de crisis.

Por tal motivo, señor Presidente, desde el Bloque del Nuevo Espacio vamos a plantear la adhesión a los Artículo 1º y 3º del proyecto, pero con la clara condición de que este plazo de 180 días que un trabajador va a tener que aguantar de no percibir el crédito que tiene disponible, porque no existe ninguna ley que pueda bloquear los derechos adquiridos, sirva única y exclusivamente para que este Poder Ejecutivo dé una respuesta clara, de fondo y concreta a los problemas, contando con la participación de los trabajadores, del gremio y de los representantes de los clubes en cuestión y en general, de los que estén interesados para no tener que volver a soportar situaciones como las que estamos viviendo en el presente.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, para que quede claro, nosotros tomamos la explicación jurídica y también política del doctor Mainez como integrante de nuestro Bloque, pero quiero explicar por qué no votamos el Artículo 2º en el marco de la modificación.

Nosotros vamos a votar en general siempre y cuando se respete favorablemente la modificación del Artículo 1º, donde claramente esté en negrita que quedan exceptuados de esta ley las situaciones de los trabajadores, de los sindicatos y el tema previsional. En segundo lugar, señor Presidente, como los clubes están exentos de pagar impuestos a los servicios, creemos que el Artículo 2º está demás porque

actualmente la provincia por ley no se los cobra.

El otro tema, señor Presidente, que queremos dejar muy claro porque si no se confunde todo, cuando se dice que el Artículo 2° es incorrecto porque la Provincia no va a recaudar fondos si incorporamos ese texto, tendríamos que ver lo otro que acabamos de plantear nosotros respecto que los impuestos provinciales que en su mayoría los clubes están exentos.

Pero hay que recordar que gobiernos anteriores –y no quiero dar nombres, para no entrar en una disputa– condonó deudas de impuestos provinciales a una empresa de cablevideo del señor Gualtieri, en Concordia, por millonada de Pesos, señor Presidente, y era una empresa privada conducida por una sociedad anónima que no es entrerriana, que hoy está en conflicto con los usuarios porque en forma inconsulta quisieron aumentarle el cien por ciento de la tarifa mensual a sus socios, que son los que pagan el abono.

Digo esto, señor Presidente, porque si no, defendemos una cosa por un lado y no asumimos la responsabilidad del Estado, no hablo de un gobierno ni tampoco de un gobernador, los que tienen memoria sabrán en qué período fue que se condonó millones de dólares a una empresa privada que debía impuestos. Entonces, señor Presidente, seamos respetuosos.

Nuestro Bloque va a votar en general el proyecto que viene del Senado, siempre y cuando en la votación en particular tengamos mayoría en el Artículo 1°.

Vamos a ir a votación y creemos que, por las consultas que hemos hecho, vamos a lograr ese objetivo. Entonces vamos a lograr solucionar y amparar a los trabajadores, que no son culpables, y hay muchos clubes que no son culpables, pero quiero terminar diciendo –para que sepan los trabajadores- que esto vuelve al Senado, no termina aquí, que lo sepan todos los trabajadores, y en el Senado el Partido Justicialista, en su gran mayoría, puede determinar a favor o en contra, o sea que no es responsabilidad final de los diputados, porque este proyecto ingresó por el Senado y allí el Justicialismo tiene la mayoría, levantando la mano, para lograr el objetivo final que quiera cada una de las partes. Nosotros, señor Presidente, vamos a optar por esto: salvar la situación de los trabajadores y no afectar a todos los clubes, porque todos los clubes no son responsables de esta situación.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

En primer lugar, respecto de las expresiones del diputado preopinante, los senadores actuales no son los que votaron este proyecto, por lo tanto ellos no son responsables de no poder cambiar el proyecto. Cuando llegue a la Cámara de Senadores ellos tienen únicamente dos posibilidades: aceptar las correcciones de esta Cámara o insistir en el proyecto, que no es de ellos, es de los senadores radicales.

En segundo lugar, no existe la posibilidad de asegurar la votación en particular, y no existe ninguna otra posibilidad, para poder efectuar las modificaciones en particular, que gane la votación a favor en general. Lo que tiene que quedar claro también, no en negrita sino con flúo, es que si votan en contra del proyecto en general, votan claramente a favor de los trabajadores. Esto es así, señor Presidente, si votan en contra del proyecto como viene, estarán votando a favor de los trabajadores. Mayor claridad imposible. Para qué vamos a resaltarlo en negrita, si lo podemos poner en flúo.

Como moción de orden, ya que ha sido demasiado extenso esto, solicito el cierre del debate y que se pase a votación.

- Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de cierre de debate.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde poner a votación la moción del señor diputado Allende en el sentido de que la votación del proyecto sea nominal. Se requiere un quinto de votos de los diputados presentes.

- Resulta afirmativa.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero que quede constancia que el Bloque Radical no votó afirmativamente la moción.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Si vamos a adherir a que se vote de manera nominal, como ha dicho el Presidente del Bloque del

Nuevo Espacio, a partir de este momento y cuando haya otros intereses, como los que hemos visto, también se va a someter igual criterio, no cuando algunos quieran. Si es así, adherimos a la moción formulada en el sentido de que se vote en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general en forma nominal. Para que se entienda, la votación va a ser por la afirmativa o por la negativa...

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Para que haya precisión, a nivel de consulta hacia la Presidencia, se va a votar en general el proyecto de ley venido del Senado y en particular las modificaciones propuestas por el señor diputado Aldáz.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Así es.

SR. ROGEL – De resultar afirmativa la votación del proyecto venido del Senado, correspondería después hacer las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Correcto, señor diputado.

Se va a votar en general. Por Secretaría se tomará la votación nominal.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Aldáz, Bahillo, Bolzán, Demonte, Fernández, Giorgio y Grilli.

–Votan por la negativa los señores diputados: Adami, Allende, Almada, Castrillón, Cresto, Fontana, Fuertes y el señor Presidente.

–Al requerírsele el voto a la señora diputada Grimalt, dice el:

SR. SOLARI – Pido la palabra.

Quiero que se me aclare una situación ¿tiene que votar el señor Presidente de la Cámara?

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Al ser una votación nominal...

SR. ZACARÍAS – Sí, fue así para la elección de las autoridades.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa la votación nominal.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Grimalt, López, Mainez, Monzón, Rogel, Solari, Vera, Villaverde y Zacarías.

– Votan por la negativa los señores diputados: Haidar, Tramontín y Vittulo.

SR. SECRETARIO (Gómez) – Informo, señor Presidente, que la votación arrojó el siguiente resultado: 16 votos por la afirmativa y 11 por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado en general.

Se va a votar en particular.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a que se ha manifestado una voluntad mayoritaria en el sentido de mantener el espíritu del proyecto, creemos que la alternativa planteada es mejor que el proyecto venido en revisión. Propongo entonces, antes de someterse a una votación nominal artículo por artículo, que la misma sea mediante signos, levantando la mano. Repito, ya se ha logrado lo que se pretendía por parte de los trabajadores, definir el rechazo a esto y ya está manifestado claramente.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Nosotros, señor Presidente, queremos fundamentar artículo por artículo, queremos modificar el Artículo 1º para que quede perfectamente expresado que los trabajadores están fuera de este proyecto en general.

En segundo lugar, señor Presidente, agradecemos la actitud del Presidente del Bloque Justicialista, valoramos la actitud del diputado Castrillón. Públicamente quiero decir que reconoce que este proyecto que vamos a modificar es mejor y superador del que ha venido en revisión de la Cámara de Senadores.

Este era nuestro objetivo, mejorarlo.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a tratar de ser breve pero sinceramente no me parece una buena actitud, sobre todo para con los trabajadores. dice claramente el texto del Artículo 1º que voy a volver a poner a consideración, tal cual lo ha hecho el señor diputado Aldáz, Artículo 1º: “Declárase inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos o recreativos y que sean propiedad de los clubes deportivos que registren una antigüedad superior a los 10 años a la fecha de publicación de la presente por deudas contraídas y/o surgidas en el futuro, con la sola excepción de las de origen laboral, gremial y previsional”.

Creo que lo que también estaban esperando los trabajadores era este texto y de ahí los conceptos del Presidente de la Bancada Justicialista, al que le agradezco que diga que este es un proyecto superador

–Manifestaciones en la barra.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: es a los efectos de dejar aclarado en la versión taquigráfica que este proyecto que se propone como alternativa es superador al desastre que vino del Senado.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: bien se ha dicho que lamentablemente se nos ha llevado a una situación de discutir esta cuestión en términos que probablemente no correspondan a lo que cada uno pensemos o ven-gamos desarrollando como obrar político porque no corresponde que se genere estos falsos enfrentamien-tos. Pero también recién se han dicho dos cosas que considero adecuadas, por un lado que todos los acto-res involucrados en una legislación de este tipo deben participar, si este hubiese sido el procedimiento en su momento hoy tal vez, no estaríamos discutiendo malamente como hoy nos hemos visto obligados a estar haciéndolo en este Recinto. Que sirva esto entonces como una suerte de compromiso para que el procedimiento sea escuchar a todas las partes, analizar los derechos y las obligaciones de todas las partes para que, en definitiva, los legisladores que, como se ha dicho, debemos votar a conciencia y por nuestras convicciones podamos aportar soluciones a los muchísimos problemas que tiene esta Provincia.

Digo también que, desde el inicio, esto comenzó mal porque la ley que en su momento votó el Senado, más allá de que uno pueda compartir el espíritu evidentemente viene con defectos que la hacen susceptible de críticas, en consecuencia acuerdo con que se intente superar esto, sin perjuicio de que oportu-namente hice consultas respecto del proyecto como vino del Senado que fueron respondidas por entida-des, como por ejemplo el Concejo Deliberante de Gualaguaychú que por unanimidad solicitó que se lo acompañara o por la Dirección de Deportes y la Municipalidad de Gualaguaychú, en el mismo sentido.

Sin embargo me parece mejor buscar alternativas que en definitiva sirvan para armonizar intere-ses y tengamos en cuenta que, entre otras cosas, los poderes democráticos tienen en una sociedad organi-zada efectivamente la obligación de armonizar esos intereses cuando están en pugna.

En consecuencia voy a acompañar en este Artículo 1º el nuevo texto que se ha propuesto aunque inicialmente tenía la convicción de que había que acompañarlo tal cual como había venido del Senado, de modo que comparto que es superador y tal vez sirva para evitar diferencias mayores, pero también debe tomarse como un ejemplo de no zanjar las disputas en esta forma sino a través del diálogo y, en este sen-tido me permito reiterar, con la participación de todos los actores y, fundamentalmente, del sector laboral que debe ser escuchado y tenido en cuenta en toda ocasión en que se litigue y de alguna forma puedan ser rozados sus derechos.

Del mismo modo las dirigencias de los clubes, entidades que con gran esfuerzo llevan adelante esta función social y que, no tengo ninguna duda, hacen un aporte de su tiempo, de sus vidas, sin ningún tipo de compensación económica y que contribuyen al bienestar de la sociedad. No podemos entonces caer en enfrentamientos cuando aparecen dos bienes que el Estado debe tutelar, debe prohi-jar y acompa-ñar; los trabajadores por un lado y los clubes por el otro como si estuviesen enfrentados, no le sirve a nadie. Busquemos, en consecuencia caminos para armonizar posturas y que tengamos una ley en Entre Ríos, que escuchando a todas las partes, sirva para solucionar y no para dividir.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponer una pequeña modificación al Artículo 1º que quedaría redac-tado de la siguiente manera: “Declárese inembargable e inejecutable los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos o recreativos que sean propiedades de los clubes deportivos que regis-tren una actividad superior a los diez años de antigüedad a la fecha de publicación de la presente, por deudas contraídas y/o surgidas en el futuro con la sola excepción de las de origen laboral y/o gremiales y/o previsional y/u obras sociales”.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se someta a votación.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto mi voto afirmativo al texto que el diputado Bahillo termina de leer y fundamentalmente para destacar que en este texto que se ha tratado de consensuar entre todos los legisladores de distintas Bancadas, no queden lesionados fundamentalmente los derechos de los trabajadores.

De esta manera y haciendo esta salvedad, los derechos de los trabajadores no se lesionan y es por eso que yo adelanto mi voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º, en forma nominal.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente: el señor diputado Castrillón había mocionado que la votación en particular no sea nominal.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra

Señor Presidente: es para ratificar que solicité a la Cámara que la votación en particular no sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción del señor diputado Castrillón en el sentido de que la votación no sea nominal.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar en particular el Artículo 1º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Bahillo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - En consideración el Artículo 2º.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente: como ha hecho alusión el presidente del Bloque Justicialista y tal cual lo hemos conversado, correspondería que diga lo siguiente: "... las deudas que mantengan los clubes comprendidos en esta ley en concepto de impuestos provinciales y por prestación de servicios públicos cuya excepción"..., en lugar de la palabra prestación, "...esté a cargo de la Provincia, invitándose a los Municipios a adherir a la presente medida".

Esto es de acuerdo a lo que se ha dicho y que correspondería, atento al concepto económico que empieza a manejar el segundo párrafo de este Artículo 2º.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Quiero aclarar que dije exactamente lo contrario a lo que dice el diputado Rogel. Como lo está detallando él es como vino del Senado. Lo que venía del Senado es lo que manifiesta él, que evidentemente debe haber coincidido en aquel momento. Lo que nosotros proponíamos, y por qué hablamos de percepción, porque puede el Estado percibir por servicios públicos que haya privatizado o tercerizado, por lo tanto lo que corresponde a un privado o a un tercero, el Estado no lo puede condonar, porque estaría afectando derechos que no le corresponden, por eso únicamente tendría la facultad de percepción. Cuando hablamos de prestación, si el Estado lo presta, de última si condona algo está condonando la prestación que ha hecho, no la que hizo un tercero. Nosotros podemos regalar lo que es del Estado, no lo que es de un tercero y por eso habíamos propuesto esa modificación. No obstante ello, por ahí dijo algún diputado que esta condonación debería incluir además a la vivienda única, a los planes de jefes y jefas de familia, a los de la pensión 4.035, etcétera, etcétera, hay que exencionarlos de los impuestos provinciales del Código Fiscal, pero en el caso de las instituciones deportivas ya están excepcionadas en el Código Fiscal. Estando exentas, indudablemente se va a condonar lo que está exento, y como venía así la redacción indudablemente entiendo que se haya dejado.

En cuanto a los servicios públicos o la prestación del servicio, llamo la atención en el sentido de que podría darse el caso de algunos servicios que haya prestado el Estado y que no hayan pagado los clubes, sería atendible la concepción de que el club está al servicio de la comunidad y cumple una función

social a la que también debe contribuir el Estado, más cuando el club no alcanza a cumplirla. En ese sentido sí se mantiene el artículo y así creo que debemos interpretarlo. No causaría ningún daño mayor ni grave, como bien se dijo por allí, que se suprima este artículo que también venía en el proyecto original.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Para hacer una consulta, señor Presidente, ¿esta condonación de los servicios es para todos los clubes y no solamente para los que tienen problemas? Si es así estaríamos entendiendo que mañana viene el señor Presidente de la Nación a informarnos que va a aportar una importante suma de dinero para transformar nuestra precaria planta potabilizadora de agua, planta potabilizadora con muchos problemas en los barrios carenciados, pero que sin embargo le permite al club Estudiantes tener muchísimas piletas de natación y regar sus canchas, y no va a pagar por el servicio, producto de esto. Si es para todos, y es así, cada vez estoy más convencido de que es una aberración votar esto como está. Por eso quisiera saber si es para todos los clubes o solamente para los que están en vía de ejecución.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Ante la duda de a quién queremos beneficiar con este proyecto y articulado, propongo que se elimine el texto del Artículo 2º, más allá de que están exceptuados del Código Fiscal creemos que lo que abunda no daña, como dijo algún otro diputado. Por eso propongo que se elimine.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

La única aclaración que puedo hacer, porque por allí se habla del proyecto del Senado, es que nosotros estamos analizando las actuaciones que fueron puestas a nuestra consideración, por lo que obviamente en este sentido no hay ningún inconveniente en retirar la moción respecto del cambio de las palabras y que sea en todo caso el Senado el que tenga una interpretación distinta y quede el texto original.

Respecto de la alusión que hace el diputado Allende, que fue el Gobierno Radical el que hizo la toma de agua, está bien que los peronistas hagan ahora la otra parte que falta, además de la distribución, porque están rotas las cañerías, que es el tercer paso que falta. Me parece bien que se anoten un poroto ahí.

Para la pregunta del diputado Allende, que es quien introduce este tipo de cosas al debate y que no nos sirven, me parece que a lo que concretamente hace alusión, sin entrar a ser exegeta de quienes elaboraron este proyecto, hay una invitación a las cuestiones municipales, así que no correspondería que hiciéramos una interpretación porque está exento el tratamiento del proyecto respecto al ejemplo que él ha pedido.

Así que solicito, señor Presidente, que se someta a votación.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Adelanto la posición de nuestro Bloque para que el Artículo 2º sea eliminado, de la misma manera que lo propusimos anteriormente y como ahora lo propone el Bloque Justicialista.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Propongo, señor Presidente, que el Artículo 3º del proyecto pase a ser el Artículo 2º, y el Artículo 3º pase a ser de forma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El diputado Rogel había insistido con que permanezca tal cual está el Artículo 2º.

SR. ROGEL – Que se someta a votación, señor Presidente.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Parece que dilatamos, mezclamos las cosas, la verdad: el que no quiere que permanezca este artículo que vote por la negativa, así caerá el Artículo 2º.

Si vota levantando la mano lo deja vigente al artículo, si se vota por la negativa desaparece el Artículo 2º y logran el efecto deseado, ahora el que vote levantando la mano está por la permanencia del Artículo 2º.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Cualquiera sea la mecánica, coincido con lo que ha dicho el diputado Castrillón. Que formule las dos mociones para que se pongan a consideración, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Hay dos mociones, una para que permanezca el texto tal cual se hizo llegar a Secretaría, y otra para que se suprima. Se va a votar...

SR. CASTRILLÓN – Quiero hacer una corrección, señor Presidente. No hay dos mociones, hay una moción que es votar en particular la norma contenida en el Artículo 2° que forma parte de una ley, si se vota por la afirmativa queda la norma contenida en la ley como Artículo 2°; si se vota por la negativa desaparece, por lo tanto no existe la posibilidad de dos mociones, existe una.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va votar el Artículo 2°.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración el Artículo 3°.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

En los últimos tres períodos legislativos, o más, desde que entró en un desastre total esta provincia, la situación nacional, etcétera, de la cual los coletazos no los abandonamos, venimos prorrogando la ejecución de los inmuebles de los particulares por ciento ochenta días.

Se le ha dado un mensaje claro a los trabajadores por parte de quienes ganaron la votación, que no quieren afectar sus derechos, por otra parte también existe un mensaje claro a la Legislatura que considera importante a los clubes como entidades sociales, asociativas, participativa y de contención de la sociedad entrerriana. Advertimos que si fuera posible mantener la coherencia de no prorrogar indefinidamente el ejercicio de los derechos de los trabajadores, a los ciento ochenta días tiene que estar lograda la solución de los clubes, caso contrario si la prorrogan estarán cambiando el discurso.

Entonces, ganado este tiempo, estos ciento ochenta días, es lógico que se presenten las alternativas necesarias para atender la problemática que tienen los clubes; si en ese plazo no la solucionamos, evidentemente la única solución posible es extendernos y castigar nuevamente a los trabajadores. Esto debe quedar claro.

En el mismo sentido, señor Presidente, téngase en cuenta que cuando prorrogamos algún efecto por ciento ochenta días recién nos acordamos de solucionar el efecto el último día, y tampoco sirve ni para los clubes ni para los trabajadores.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Adhiero plenamente, señor Presidente, a los conceptos del diputado Castrillón. En este sentido es que hemos propiciado esta modificación para subsanar aunque sea a nivel de parche, y ojalá que el Gobierno Provincial realmente tenga la posibilidad en estos 180 días, como ha dicho el diputado Allende, de acercar algunas soluciones a los clubes que permitan también no mezclar situaciones que son disímiles y ojalá también contemos con la presencia del señor diputado que hoy no estuvo presente en el debate y que fue por quien estuvimos presentes en esta ríspida discusión. Reitero, creemos que en 180 días el Estado tiene la gran posibilidad de buscar una solución mucho más fuerte inclusive que las soluciones legislativas que nosotros podamos encontrar.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: para reiterar lo que sostuve en mi primera intervención en el sentido, de que abierta la posibilidad de buscar soluciones, sea con la participación de todos quienes tienen que ver con esta cuestión, como bien se señaló desde la barra, la opinión de los trabajadores tiene que ser tenida en cuenta, como así también la de los dirigentes de los clubes, de modo tal que en este espacio que se abre y con la voluntad que bien lo expresó el diputado Allende, en cuanto a lo que tiene que ver con el Poder Ejecutivo, poder encontrar instrumentos que arrimen solución a este problema y que, reitero, no se produzcan diferencias que ahonden los inconvenientes teniendo, en consecuencia, normas que sirvan para solucionar y no para herir.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Si ningún otro señor diputado usa de la palabra, se va a votar el Artículo 3° que pasaría a ser Artículo 2°.

- Resulta afirmativa.

- El Artículo 3° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Vuelve al Senado.

Esta Presidencia se permite agradecer la presencia de los señores que nos visitan, tanto los dirigentes deportivos como los trabajadores militantes de los clubes. (*Aplausos en la barra.*)

8

MOCIÓN

Orden de consideración proyectos de ley

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: a los efectos de ordenar la sesión, sobre todo en la parte más importante, voy a formular como moción de orden a continuación el tratamiento en primer término del proyecto de ley –si se le acuerda el tratamiento sobre tablas- que establece el plan de facilidades de regularización impositiva que ingresa en el día de hoy y es de autoría del señor diputado Vittulo. En segundo término trataríamos el proyecto de ley que refiere a la participación de la minoría en la CAFESG; en tercer término el proyecto de ley referido a la imposibilidad de adquisición de tierras en la provincia de Entre Ríos por personas o por fondos de carácter extranjero y en cuarto término el proyecto de ley de regularización de concursos docentes y posteriormente pasar a tratar los restantes temas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción del señor diputado Castrillón en el sentido de reordenar la sesión con cuatro temas como prioritarios.

- Resulta afirmativa.

9

REGULARIZAR DEUDAS TRIBUTARIAS – MORATORIA

Ingreso. Moción de sobre tablas

(Expte. Nro. 14.030)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En primer lugar, corresponde dar entrada al proyecto de ley –Expte. 14.030– referido al Plan de Ordenamiento, Regularización y Facilidades de Pagos de las Deudas Tributarias.

Por Secretaría se le dará lectura.

- Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TITULO I

PLAN ESPECIAL DE REGULARIZACION Y FACILIDADES DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS

Art. 1º - Establécese un régimen especial de regularización y facilidades de pago de las deudas por tributos administrados por la Dirección General de Rentas vencidos al 31/01/04. Quedarán comprendidas las deudas por recaudaciones, percepciones y retenciones efectivamente practicadas y no ingresadas a su vencimiento.

Están excluidas:

- Las deudas respecto a las cuales se hubiera formulado denuncia penal.
- Las del Estado Nacional, sus empresas, entes centralizados, descentralizados y autárquicos, cuyas deudas, hayan sido o no reclamadas, se encuentren en juicio de cualquier tipo, en discusión administrativa o en gestión extrajudicial.

Art. 2º - El presente régimen comprende las deudas provenientes de tributos, sus anticipos, pagos a cuenta, recaudaciones, retenciones y percepciones practicadas o no, así como cualquier otro tipo de importes adeudados a la Dirección General de Rentas por los gravámenes mencionados en el Artículo 1º se hallen o no intimados, en proceso de determinación, recurridos en cualquiera de las instancias o sometidos a juicios de apremio, en cualquiera de las etapas procesales.

Art. 3º - Para los contribuyentes y responsables que se hallen sometidos a juicio de ejecución fiscal o sus deudas se encuentren en curso de discusión administrativa o contencioso administrativo, el acogimiento al presente régimen implicará el allanamiento de asumir el pago de las costas generadas por su defensa o intervención, aún las que se impongan con posterioridad, en caso que hubieran sido impuestas a cargo del fisco.

Los contribuyentes que se acojan al presente régimen, podrán abonar los honorarios de los procuradores fiscales, sólo por la intervención judicial de estos, al contado o en cuotas mensuales no inferiores a Pesos Cincuenta (\$ 50). Los procuradores fiscales no podrán reclamar honorarios profesionales por su intervención extrajudicial en ningún caso.

El acogimiento al presente régimen implica el desistimiento y la renuncia de las defensas planteadas o con derecho a plantearse en sede administrativa o judicial, como el reconocimiento del derecho esgrimido judicialmente por el Fisco Provincial con anterioridad a la sanción de la presente ley.

Los honorarios generados a favor de los procuradores fiscales por juicios promovidos en el marco del Decreto No 318/04 M.E.O.S.P. serán del nueve por ciento (9%) del monto de la deuda que en definitiva resulte, conforme las disposiciones del presente régimen; para el supuesto que el procurador fiscal no haya procedido a correr traslado de la demanda los honorarios serán del siete por ciento (7%) del monto de la deuda referida.

Art. 4º - El acogimiento al presente régimen y su debido cumplimiento implicará para el contribuyente o responsable los siguientes beneficios:

- a) Condonación total de los intereses y multas generados por la falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales regularizadas, inclusive las multas por incumplimientos a los deberes formales.
- b) Condonación total –de oficio– de las multas e intereses en los supuestos que la obligación principal se encuentre abonada.
- c) Condonación de oficio de multas por infracción a los deberes formales, siempre que se cumplan los deberes incumplidos, o que éstos sean de imposible cumplimiento.

DE LOS PLANES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CADUCIDAD.

Art. 5º - Los planes de financiación otorgados por regímenes ordinarios o extraordinarios, respecto a los cuales se hayan verificado causales de caducidad conforme a las respectivas normas, se considerarán caducos al 30 de junio de 2004.

Los contribuyentes y responsables de obligaciones que gozan de facilidades de pago acordadas por regímenes ordinarios o extraordinarios de regularización que se encuentren caducos al 30 de junio de 2.004, podrán acceder a los planes de financiación que prevé esta ley, salvo que las mismas se encuentren con proceso de apremio fiscal iniciado a la fecha de sanción de esta norma en cuyo caso se regirán por lo establecido en el Artículo 3º de la presente ley.

Los beneficiarios de planes ordinarios o extraordinarios de financiación aún vigentes, podrán optar por continuar con los planes originarios o solicitar las facilidades que acuerda el presente decreto, en cuyo caso deberán renunciar a aquellos beneficios y someterse a las normas de la presente.

En todos los casos, se reliquidarán e imputarán los pagos efectuados conforme a las normas fiscales en vigencia.

BENEFICIOS ESPECIALES PARA LOS INMUEBLES QUE REVISTAN EL CARÁCTER DE VIVIENDA ÚNICA Y FAMILIAR EN EL MARCO DE LA LEY NRO. 9.543.

Art. 6º - Los titulares de inmuebles que revistan el carácter de vivienda única y familiar –en el marco de la Ley Nro. 9.543– en el caso del impuesto Inmobiliario podrán acogerse a los beneficios de la presente ley por las deudas vencidas al 30 de junio de 2.004.

En dichos casos y tratándose de deudas por Impuesto Inmobiliario (Plantas 1, 2, 3, 4 y 5) con juicios de apremio promovidos en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nro. 318/04 M.E.O.S.P. la regularización implicará la liberación de las costas del juicio, inclusive la Tasa de Justicia.

DE LOS CONCURSADOS

Art. 7º - Los contribuyentes y responsables que se encuentren concursados -Ley Nro. 24.522- podrán solicitar el acogimiento al presente plan, en las condiciones y facilidades de pago que se prevé por la presente, pudiéndosele otorgar a solicitud de parte un plazo de espera de hasta seis (6) meses. La suma de los plazos no podrá exceder los 36 meses.

DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO:

Art. 8º - Las obligaciones fiscales regularizadas podrán ingresarse al contado o mediante una entrega y cuotas cuyo plazo total no superará los treinta y seis (36) meses. En el caso del Impuesto Inmobiliario por la vivienda única y familiar –Ley Nro. 9.543– el plazo podrá extenderse hasta cuarenta y ocho (48) meses.

En ambos casos las cuotas podrán acordarse por períodos diferentes al mes.

Las deudas por recaudaciones, retenciones y percepciones practicadas y las del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, podrán ingresarse al contado o mediante una entrega y cuotas cuyo plazo total no superará los seis meses.

En todos los casos, la tasa de interés de financiación será de cincuenta centésimos por ciento (0,50 %) mensual sobre saldo.

Art. 9º - El pago de la deuda podrá hacerse a través de los medios autorizados por el Artículo 66º del Código Fiscal (t.o. 2.000), u otros que al efecto se establezcan, inclusive tarjetas de débito, de crédito, cheques o débitos en cuentas bancarias, a cuyo fin deberán cumplirse los requisitos que se fijen.

Art. 10° - Las obligaciones fiscales exteriorizadas o que se exterioricen conforme la presente ley se considerarán para contribuyentes y responsables, firmes y definitivas, aún en el caso de caducidad del plan de pagos.

Las deudas se consolidarán a la fecha del ingreso del anticipo de las facilidades de pago en los términos y con los efectos del Artículo 72° del Código Fiscal (t.o. 2.000), excepto con relación al interés de financiación que será el que prevé la presente ley.

Toda reliquidación o imputación de pagos se efectuará con relación a dicho monto consolidado.

El acogimiento a este régimen implica, respecto al tributo regularizado, el allanamiento liso y llano a la pretensión fiscal y la renuncia expresa a toda acción o derecho que pudiera corresponder.

Las obligaciones exteriorizadas podrán ser ejecutadas judicialmente en caso de falta de pago y los pagos efectuados no serán repetibles en el futuro. Solo podrán ser materia de corrección y repetición las obligaciones fiscales declaradas en exceso por evidente error de cálculo constatable en el instrumento de acogimiento.

DE LA CADUCIDAD DEL PLAN DE PAGOS

Art. 11° - La caducidad del plan de pagos se producirá de pleno derecho cuando se den cualquiera de las siguientes causales:

- a) Falta de pago en término de tres cuotas consecutivas o cuatro alternadas del plan de pagos.
- b) Falta de pago de una cuota del plan acordado a los sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de su vencimiento.

La caducidad del plan de pagos, cualquiera sea el grado de cumplimiento logrado hasta el momento en que ella se produzca, implicará la pérdida total del derecho a la condonación de intereses y multas.

Art. 12° - Suspéndase por el término de cuatro (4) meses a partir de la sanción del presente régimen, el plazo de caducidad de instancia previsto en el Artículo 298° del Código Procesal Civil y Comercial, respecto de los juicios de apremio fiscal promovidos con anterioridad a dicha sanción.

Art. 13° - El Poder Ejecutivo establecerá el plazo de vigencia del presente régimen y las normas necesarias para su aplicación, quien además podrá exigir la documentación y garantías que considere necesarias, establecer las causales y condiciones de caducidad y el importe de cuotas mínimas en función de actividades o tributos; pudiendo delegar tales facultades en la Dirección General de Rentas.

Art. 14° - Dentro de los sesenta días de finalizado el período de acogimiento la Dirección General de Rentas deberá remitir a la Legislatura para su conocimiento un informe detallado que contenga como mínimo, número de contribuyentes que se acogieron al plan, monto de deuda regularizada, monto ingresado al contado, monto financiado y cantidad de cuotas promedio, discriminados por cada tributo.

TITULO II

BENEFICIO ESPECIAL PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO Y AUTOMOTORES.-

Art. 15° - Dispónese la eximición parcial de los Impuestos Inmobiliario de las Plantas 1, 2, 3, 4 y 5, y a los Automotores, a los contribuyentes y responsables que al 31/12/03 estuvieren al día con sus respectivas obligaciones fiscales. La condonación será del importe de la última cuota del período 2004 ó primera de 2005 si aquella estuviera pagada.

TITULO III

CASOS ESPECIALES:

Art. 16° - Considéranse prescriptas las deudas por tributos de los períodos fiscales 1.998 y anteriores, salvo que existan causas ciertas y fehacientes de suspensión o interrupción de los términos de la prescripción.

Decláranse carentes de interés fiscal las deudas de los períodos fiscales vencidos al 31/12/2.003, hasta los montos indicados en el Artículo 125 del Código Fiscal (t.o. 2000), cuando no se conozcan bienes del deudor susceptibles de ejecución, o fuere insolvente, o de domicilio desconocido y se hubieren agotado las gestiones para ubicarlo.

Art. 17° - Condónanse las deudas tributarias que se indican a continuación:

- a) Deudas por Impuesto Inmobiliario Urbano y Subrural (Plantas 1, 2, 3, 4 y 5) de los períodos fiscales 1.998 y anteriores, aunque el curso de la prescripción se halle suspendido o interrumpido, siempre que estén referidas a la vivienda única y familiar según Ley Nro. 9.543.
- b) Deudas por Impuesto Inmobiliario de las Unidades Complementarias (Planta 3) que de acuerdo a las normas catastrales corresponda unificarse a las unidades principales.

c) Deudas por Impuesto Inmobiliario respecto de inmuebles adquiridos por el Estado Nacional, Provincial, las Municipalidades de la Provincia, sus dependencias, reparticiones, entes autárquicos y descentralizados, correspondientes a períodos anteriores a la adquisición, salvo los destinados a fines comerciales, industriales, de servicios o complementarios de dichas actividades.

d) Deudas por Impuesto a los Automotores sus multas e intereses, según el siguiente detalle:

*Para el Grupo I: desde 1.974 a 1.978, ambos años inclusive.

*Para el Grupo VI: Motocicletas, motonetas y similares: Hasta 125 cm³ de cilindrada, desde 1.994 a 1.998, ambos inclusive; desde 125 cm³ hasta 300 cm³ de cilindrada, desde 1.989 hasta 1.993, ambos inclusive; más de 300 cm³ de cilindrada, desde 1.979 hasta 1.983.

*Para los restantes grupos: 1.973 y anteriores.

e) Deudas por Impuesto a los Automotores por vehículos dados de baja por desguace en el marco del denominado Plan Canje, cualquiera sea su modelo-año.

f) Deudas por Impuesto a los Automotores, correspondientes a los períodos 01/2.001 y anteriores, iguales o menores a Pesos Veinte (\$ 20.-) por período fiscal, derivadas de la migración de archivos de la base de datos anterior a la actual.

g) Deudas por Impuesto Inmobiliario, correspondientes a los periodos 04/1999 y anteriores, iguales o menores a Pesos veinte (\$ 20,00) por período fiscal, derivadas de la migración de archivos de la base de datos anterior a la actual.

h) Deudas por Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Ejercicio de Profesiones Liberales, Ley Nro. 4.035, Ley Nro. 5.005, Derecho de Extracción de Minerales, y regímenes de retención y percepción, correspondientes a los periodos 07/1999 y anteriores, iguales o menores a Pesos veinte (\$ 20,00) por período fiscal y tributo, derivadas de la migración de archivos de la base de datos anterior a la actual.

i) Deudas por multas e intereses emergentes de la aplicación de las Leyes Nros. 9.382, 9.392 y 9.481.

Si se hubiera promovido la Ejecución Fiscal por alguna de las deudas citadas en este Título, la condonación operará siempre que se acuerde intervención al Procurador Fiscal, se regularicen sus honorarios de acuerdo a las previsiones del Artículo 3° y la deuda tributaria posterior.

Art. 18° - Comuníquese, etcétera.

VITTULO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A poco de asumir, el Gobierno se expidió en el sentido de no implementar moratorias de ningún tipo. Sin embargo, permeable a las inquietudes y reclamos formulados por distintos sectores de la sociedad, hubo un cambio de criterio que se plasma en el presente proyecto, exponiéndolo como un logro de distintos actores, no solo del sector público, como ser el Poder Ejecutivo y esta Legislatura, sino también del privado, como son aquellos vinculados a la actividades industriales, comerciales, Consejo de Ciencias Económicas y otros.

En suma, existe una coincidencia de voluntades en el sentido de establecer un régimen extraordinario de facilidades de pago fundado en la incuestionable crisis económica que padeció nuestro país a partir del año 2.000, particularmente agravada en nuestra Provincia por la existencia de los Bonos "Federal", elementos ellos altamente desestabilizantes de las economías sectoriales y aún familiares.

Si bien el proyecto que ponemos a consideración trata o regula cuestiones técnico tributarias, debemos reiterar que el hecho de haber intervenido activamente tantos actores, como los mencionados, pone de manifiesto una saludable madurez política, porque la obra resultante no es la creación de un sujeto, sino de muchos, demostrando también que determinadas acciones, por el interés general que revisten, trascienden las individualidades.

El proyecto que ponemos a vuestra consideración está dividido en dos partes.

La primera parte, que comprende los artículos 1 al 14 trata sobre un plan especial de regularización y facilidades para el pago de deudas tributarias. La segunda parte, en cambio, aunque también de carácter tributario, tiene como principal objetivo corregir problemas de carácter administrativo, y además, contempla una dispensa parcial de ciertos impuestos.

El plan de regularización ha sido concebido con carácter amplio, comprensivo de todos los tributos que administra la Dirección General de Rentas, incluyendo retenciones, percepciones, recaudaciones y Tasas por Servicios. Las únicas exclusiones son de aquellas deudas respecto a las cuales se han efectuado denuncias penales y las del Estado Nacional.

Para los contribuyentes y responsables que se acojan y cumplan con el plan que asuman se les concede el beneficio de la condonación total de los intereses y las multas. La deuda resultante será financiada hasta en 36 meses con una tasa de interés de financiación sobre saldos del 0,5 % mensual, bajo si se lo compara con el del mercado financiero. Si se trata de vivienda única y familiar, el término se extiende a 48 meses.

Un párrafo aparte merece el tratamiento especial que el proyecto le acuerda al Impuesto Inmobiliario por la vivienda familiar y única, inclusive aquellos requeridos por la vía del Apremio Fiscal en el marco del Decreto Nro. 318/04 M.E.O.S.P.

En efecto, se prevé que este régimen especial de regularización comprenda al Impuesto Inmobiliario de la vivienda única que hubiera vencido al 30 de junio de 2.004, a diferencia de los restantes tributos que solo alcanza a los vencidos al 31 de enero de dicho año. Para la hipótesis en que con motivo de la sanción del Decreto Nro. 318/04 M.E.O.S.P. se hubiera promovido una demanda judicial, se acotan los honorarios de los procuradores fiscales y se contemplan facilidades para su pago; y si se tratara de juicios iniciados con motivo de dicho decreto y de vivienda familiar y única, en la medida en que los demandados se acojan al régimen se procede a la dispensa total de los honorarios de los Procuradores Fiscales y de la Tasa de Justicia. Sin esfuerzo se llega a la conclusión que la medida tiene como objeto la preservación de la vivienda como asiento de la familia, en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nro. 9.543.

Trata además, sobre otros temas, propios de un régimen de este tipo, como ser el relativo a caducidades, efectos de la regularización y otros.

La segunda parte del proyecto, aunque menos extensa que la primera, no es menos trascendente.

Como hecho totalmente novedoso en materia tributaria, prevé el proyecto un beneficio concreto para quienes han pagado correctamente sus impuestos, como es remitirle una parte de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores del período 2004 a quienes estén al día con tales gravámenes. La medida propuesta tiene un alto impacto sobre las arcas del Fisco, no obstante, consideramos de estricta justicia que quienes pagan regularmente sus impuestos, que nunca reciben beneficio alguno de los regímenes de regularización, al menos por esta vez, obtengan algún reconocimiento por su conducta tributaria.

Por otra parte, se regulan aquí diversos casos particulares cuyo primordial objetivo es "sanear" el régimen de registración de las cuentas tributarias que administra el Órgano Recaudador, de manera tal de evitarle gastos innecesarios o tareas ociosas e improductivas.

Así, se proyecta la prescripción de deudas de los años 1.998 y anteriores cuando no existan constancias de haberse suspendido o interrumpido los términos de la prescripción, y también, se declaran carentes de interés fiscal aquellas que por diversas circunstancias aparecen incobrables. En un sentido similar se obra respecto del Impuesto Inmobiliario urbano y suburbano por la vivienda familiar y única; y por las Unidades Complementarias (Planta 3) que debiendo estar integradas al inmueble o unidad principal, por errores se les ha asignado una partida propia.

En la misma dirección, se proyecta la condonación de diversos gravámenes devengados, que insumen tiempo y dinero del Estado abarrotando los sistemas informático-administrativos de la DGR, sin posibilidad alguna de recuperación de aquellos.

Por todas las razones expuestas es que solicito de mis pares, su aprobación.

Hernán D. Vittulo

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va votar el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Se requieren los dos tercios de los votos.

– Resulta afirmativa.

10

REGULARIZACIÓN DEUDAS TRIBUTARIAS – MORATORIA

Consideración

(Expte. Nro. 14.030)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - En consideración.

SR. VITTULO - Pido la palabra.

Señor Presidente: si bien es cierto que desde el inicio de esta gestión el Poder Ejecutivo ha sido contrario a establecer un régimen de moratoria, debido a los distintos reclamos de la sociedad, de las distintas entidades y, a su vez, por distintos proyectos que han ingresado a esta Cámara con el objeto de buscar una solución a lo que ha sido el Decreto Nro. 318 de Apremios, es por eso que hemos tratado de lograr un consenso y una solución a la regularización de los tributos que maneja la Dirección General de Rentas.

En esto hemos colaborado en busca de una solución junto al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Rentas, con los distintos Bloques que han ido trabajando y con distintas entidades tanto industriales como comerciales como por ejemplo a la Federación de Comercios y el Consejo de Ciencias Económicas, que han brindado sus distintas opiniones para poder llevar a cabo este proyecto.

Entendiendo como coincidencia de voluntades para establecer este proyecto que lo vivido desde el año 2.000 a la fecha por la situación económica reinante no le ha permitido a un gran número de ciudadanos la posibilidad de regularizar sus tributos con la Dirección General de Rentas, hoy podemos poner este proyecto a consideración, que trata de regularizar las cuestiones técnicas y tributarias, destacando el hecho de la intervención de los distintos sectores buscando una solución a este problema.

Este plan de regularización que creemos ha sido amplio, comprende todos los tributos que los deudores al 31 de enero de 2.004 tengan con la Dirección General de Rentas. A esos deudores este proyecto les va a dar una facilidad de 36 cuotas de pago con el 0,5 por ciento de interés sobre saldo, dando la posibilidad con lo que es vivienda única y familiar de extender ese plazo a 48 meses debido a que es la situación más atendible, con un vencimiento al 30 de junio de 2.004.

También estamos en este proyecto conteniendo todo lo que es el Decreto Nro. 318, tan discutido y por lo cual a esta Cámara han ingresado proyectos referidos al tema de los apremios. En este caso estamos contemplando la posibilidad de que, en los casos que se trate de vivienda única y familiar, que estén dentro de las 9.962 ejecuciones que ha hecho la Dirección General de Rentas, no se paguen los honorarios de los procuradores fiscales, como así también el sellado de Justicia.

También se ha tenido en cuenta la posibilidad de bajar los honorarios de los procuradores fiscales en los casos, que es en la mayoría, de aquellas en las que no se ha corrido traslado, del 9 por ciento al 7 por ciento.

También en este proyecto hemos tratado de incorporar algo distinto a lo que se ha venido haciendo en las anteriores moratorias, como un hecho novedoso en materia tributaria, se prevé el beneficio concreto a aquellos buenos pagadores, que consiste en que aquellos contribuyentes que al 31/12/03 hayan tenido tanto sus impuestos Inmobiliario como Automotor al día, la posibilidad de que no paguen el último anticipo del año 2.004 de ambos impuestos. Consideramos de estricta justicia en este caso con quienes pagan regularmente sus impuestos que nunca reciben un beneficio en ninguno de los regímenes de regularización que se han realizado anteriormente. Por lo menos en esta vez los tenemos en cuenta y consideramos su conducta tributaria, para que no sean siempre los más perjudicados.

También en este proyecto se ha aprovechado la posibilidad de poder limpiar lo que es el padrón de la Dirección General de Rentas en distintas situaciones, ya sea por migraciones de un sistema a otro, por cuestiones de deudas que están consideradas como incobrables y la Dirección no lo puede hacer si no es por medio de una ley, como así también con el caso de aquellos vehículos que han quedado del famoso Plan Canje, que han sido dados de baja en el Registro de la Propiedad del Automotor y no así en Rentas, lo que sigue generando deudas impositivas, mientras son autos que ya no existen.

Creemos que con este proyecto, en el cual hemos tenido la colaboración de todos los Bloques en la posibilidad de discutirlo, aportar ideas, de la posibilidad de buscarle al ciudadano común una posibilidad de ponerse la día con sus tributos y la posibilidad de que puedan seguir pagando, permitiéndole a la sociedad entrerriana que a través de este aporte que le brindamos en el sentido de darles la posibilidad de pagar sus impuestos, estos sean volcados y generados en el crecimiento de la Provincia.

Y por último, quiero agradecer a todos los legisladores y asesores de los demás Bloques que han trabajado, que han colaborado, que han aportado sus ideas, como así también a los funcionarios de la Dirección General de Rentas y a las entidades que nos han acercado sus inquietudes para que este proyecto pueda tener un buen resultado.

Por estas razones, le solicito a mis pares su voto por la afirmativa para este proyecto.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, vienen a consideración de este Cuerpo actuaciones que proponen la aprobación de un proyecto de ley por el cual se establece un plan especial de regularización y facilidad de pago de deudas tributarias conocido comúnmente por el pueblo como una moratoria impositiva.

En verdad, señor Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical y la diputada Grimalt, habíamos coincidido, y está presentado el proyecto de ley, en la necesidad de buscar una moratoria para las situaciones contempladas de aquellas personas que estaban bajo las situaciones que habían devenido a partir de que el Estado había reasumido la potestad del cobro de sus deudas retirándole aproximadamente una cartera de diez mil morosos al Fideicomiso del Banco de Entre Ríos, situación que en su momento saludamos, pero sin mediar más fue presentada lisa y llanamente en los estrados judiciales esta demanda.

En muchos casos, así se lo hicimos saber a todas las autoridades con las cuales pudimos debatir, sin mediar o rechazar la posibilidad de la aprobación de un convenio de manera extrajudicial, y además de enviarse para el cobro a través de la figura del apremio fiscal el año vencido, se mandó toda la deuda

vencida, lo que no correspondía porque es de estilo mandar, si es que se adujo una cuestión de urgencia, aquellas deudas que están a vencimiento.

Esto motivó la presentación de ese proyecto de ley en el cual nosotros propiciábamos que se buscara una alternativa, sobre todo para los casos de vivienda única, y que en los casos en los que había habido un abuso, un exceso, en la figura de la aplicación del apremio fiscal, se pudiera corregir.

Debo decir, señor Presidente, que no hemos querido hacer ninguna politiquería menor de ninguna ventaja en esto, hemos convenido la elaboración en general de algunas pautas que son las que contiene este proyecto, hemos colaborado desinteresadamente con todos los profesionales con los que contamos en el Bloque, y creemos que este proyecto en general que vamos a aprobar contiene básica y esencialmente el reclamo que habíamos nosotros propiciado.

Hay una quita de todo gasto y cobro del 9 por ciento que estaba establecido de honorario de los abogados para el caso de la vivienda única, se exceptúa de cualquier pago también a los arreglos extrajudiciales, se premia para no caer en la deformación permanente que las moratorias se hacen un uso y costumbre y terminan beneficiando al que está al límite, diferenciando entre el que no pudo pagar y el que espera siempre moratorias, y eso está al límite de llamarse evasor, premiando al buen contribuyente.

No era decisión, y no es decisión nuestra sino del Gobierno, que lo hace a partir de un proyecto de la Bancada mayoritaria presentada por el diputado Vittulo, decretar una moratoria porque esto es responsabilidad de quien ejerce el poder político, la respetamos, y es decisión obviamente de las políticas activas que tiene que llevar adelante el Poder Ejecutivo mediante decreto o proyecto de ley que la Bancada mayoritaria presente.

Nuestra intención, obviamente, era dar satisfacción a los requerimientos devenidos del abuso en el que se había caído por la aplicación de la figura del apremio fiscal, donde se habían incorporado diez mil contribuyentes, no solo por el vencimiento que estaba ya próximo a caer, sino con deudas que no tenían vencimiento perentorio.

Señor Presidente: quiero reiterar una vez más en esta Cámara que la Bancada de la Unión Cívica Radical está trabajando en la reforma del Código Tributario; hay algunos proyectos presentados por legisladores de nuestra Bancada, algunos ya están en tratamiento, y esperamos modificar este Código en resguardo del interés del contribuyente, sobre todo en lo relativo a la aplicación del apremio fiscal. Mientras tanto, nos damos por satisfechos de que se hayan tomado en cuenta nuestras sugerencias, que consideramos importantes, frente a este acuciante problema que tienen miles de contribuyentes y sus familias. Y quiero decirles a los legisladores de cada uno de los departamentos que el estallido por este problema no ha alcanzado su verdadera magnitud, porque aún restan ser notificados más contribuyentes.

Consideramos importante que el Estado vuelva a incluir en el padrón a todos aquellos contribuyentes que por una situación económica y social particular hayan caído del padrón. En oportunidad del tratamiento en particular también propondremos modificaciones tendientes a mejorar la redacción.

Hemos manifestado nuestro apoyo a este proyecto y lo vamos a votar afirmativamente, señor Presidente, porque atiende a una cuestión que no admite dilaciones, ya que se trata de una cuestión económica y social. No lo apoyamos –que quede claro, señor Presidente– para favorecer a los pillos que especulan, sino que lo apoyamos para favorecer a quienes, a causa de una crisis económica y social que ha excedido a un Gobierno Provincial, quedaron fuera del padrón. Creemos que éste es el propósito que se persigue con este proyecto de ley, por lo menos así lo interpreta la Bancada de la Unión Cívica Radical. En este sentido hemos propuesto las modificaciones y hemos prestado, incluso lealmente, la colaboración que se nos pidió, obviamente dejando sentado que la responsabilidad de dictar este tipo de normas siempre es de quienes gobiernan.

¿Qué es lo que no contiene este proyecto, señor Presidente? Lo planteé en el Bloque y nos pareció que podía contener una norma que dispusiera que de ahora en más cualquier tipo de moratoria debía ser establecida mediante una ley, o bien que esta moratoria regiría por única vez en el actual mandato constitucional. Cualesquiera de estas normas hubieran servido para dar una señal clara a la sociedad de que no queremos abusar de esta práctica y le dijimos al diputado Vittulo que cualesquiera nos hubiera satisfecho. Obviamente no es necesario que coincidamos en todo, pero –insisto– un artículo así hubiera sido una señal muy fuerte para que la sociedad supiera que ésta iba a ser la única moratoria en los próximos cuatro años, porque del análisis de la moratoria que propone el Poder Ejecutivo se desprende que es una moratoria muy blanda, muy benévola, y quien no se acoja a ella difícilmente lo hará a otra en el mismo mandato constitucional.

La Bancada la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto, señor Presidente. Quiero destacar también que han sido contempladas nuestras requisitorias en cuanto al no cobro de honorarios a

quienes tienen vivienda única, al no cobro de honorarios en aquellos arreglos extrajudiciales y todos los beneficios que anteriormente planteé, que en su momento habían motivado este proyecto de ley. No estamos acá para sacar..., lamento que hoy se haya utilizado muchas veces esta palabra, porque no estamos acá para ver quién “saca” o no un proyecto, lo importante es que se traten tomando las sugerencias que se hagan y corrigiendo lo que haya que corregir.

Por lo tanto, vamos a apoyar el proyecto más allá de que la iniciativa no provenga de nosotros y donde corresponde que el Poder Ejecutivo produzca las políticas adecuadas.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra

Señor Presidente, es para adelantar desde ya el apoyo a este proyecto. Creo que justamente lo que venimos planteando desde hace mucho tiempo es la necesidad de que en algunos temas tenemos que superar las instancias de pertenecer a uno u otro partido. Creo que a esta moratoria había que hacerla por lo que todos coincidimos, por la crisis que vivimos en la provincia que había que tenerla en cuenta.

El tema de la vivienda única me parece que es fundamental, sobre todo por haber tenido...

SR. ROGEL – Solicito una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Señora diputada Demonte, ¿le concede una interrupción al señor diputado Rogel?

SRA. DEMONTE - Sí.

SR. ROGEL – Como estamos tratando un tema de importancia, creo que los diputados que están parados deberían atender lo que se está diciendo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Solicito a los señores diputados, tomen asiento en sus bancas.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Demonte.

SRA. DEMONTE – Yo que pensaba felicitar al señor diputado Vittulo por su tarea por haber logrado en este proyecto un consenso entre todas las partes, él está conversando cuando estoy desarrollando el tema.

Independientemente de eso, estaba por decirle al diputado Vittulo que me parece importante la reunión de ayer, la participación de la gente de la Dirección General de Rentas, el compromiso que vi entre los empleados de muchos años, gente que está comprometida en el sentido de entender que parte de esta cultura cívica se deformó, por eso sabemos que a las moratorias las vemos con malos ojos. Pero creo que en este caso la moratoria tiene que ver con una profunda crisis y por eso creo que está absolutamente acordada.

A su vez, quiero señalar que en el futuro esperamos que esta Dirección General de Rentas comience a generar el control fundamental que se requiere para poder garantizar el cobro de los impuestos que están en vigencia y a su vez comenzar el debate que también el diputado Vittulo nos adelantó referido a las políticas fiscales. Creo que nos debemos ese debate previo a elaborar el Presupuesto 2.005 y va a ser lo más importante que podamos hacer.

Adelanto el voto afirmativo del proyecto y salvo por algunas correcciones que ya hicimos y que tal vez los compañeros de la Bancada Radical agreguen, creo que realmente se han atendido las necesidades de muchos sectores. Además de la preocupación que tenemos algunos por caer en el facilismo de la moratoria, está el buen pagador que debería tener algún tipo de beneficio, ya que creo que también es parte de la comunidad que debe ser tenida en cuenta.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Como una sugerencia al Presidente de la Comisión, propongo que el Título Nro. II “Beneficio Especial para los contribuyentes que se encuentren al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los impuestos Inmobiliario y Automotores”, pase a ser el Título Nro. I, y el Artículo 15º, que pase a ser el Artículo 1º, cosa que empecemos por el beneficio para todos aquellos que cumplieron. Es una sugerencia importantísima; es el mejor mensaje que puede dar un gobierno: beneficiar al que cumplió y después a los que no cumplieron.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Como observación, señor Presidente, primero votemos en general y después propongamos las modificaciones.

SR. VITTULO - Pido la palabra.

Quiero decirle al diputado Zacarías que en el proyecto original cuando empezamos a trabajarlo,

el Artículo 1º era lo que él plantea, pero se hizo esta modificación para darle, en consenso entre todos los que trabajamos, un ordenamiento al proyecto. Pero bueno, creo que no habría problema en hacer ese cambio si todos estamos de acuerdo. Lo que sí voy a plantear en particular, después de la reunión que se hizo ayer con la parte técnica de los Bloques, es sacar unas palabras del Artículo 11º y del Artículo 17º al final, son las únicas modificaciones que le vamos a realizar.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta afirmativa.
- Al enunciarse el Artículo 1º, dice el:

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

A efectos de dejar sentada mi posición con relación a la propuesta del diputado Zacarías en cuanto a la ubicación de los beneficios al buen pagador. Una ley, técnicamente hablando, refiere a determinado objeto. Esta ley tiende a establecer un régimen, por lo tanto el Artículo 1º no puede ser otro que el de establecer el régimen, que para el caso es el régimen de regularización.

El beneficio al buen pagador, si bien sería una buena señal para afuera ubicarlo ahí, para decir que primero los premiamos y después nos ocupamos de los otros. Pero no es que lo perjudicamos al que paga y beneficiamos al que no paga, sino a la inversa, la verdad que afectaría la técnica legislativa porque el Capítulo I no tiene otra forma de ser que el de instituir el régimen y los artículos subsiguientes serán los fijan las condiciones para acceder a ese régimen.

También puede darse, como en este caso, que se establecen beneficios para los que no entran en el régimen, porque precisamente lo que se está estableciendo es un régimen de regularizaciones, en caso contrario, de cambiar o alterar el orden, sería un régimen de premio al buen pagador y regularización al malo, preferimos que sea de regularización impositiva y premio al buen pagador.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, la inquietud inicial era que se estableciera en definitiva cómo va a quedar el texto, si vamos a continuar con el orden y titularización como vino o se va a introducir alguna modificación, porque precisamente en particular tengo alguna cuestión para señalar en relación al segundo párrafo del artículo 1º, en lo que tiene que ver con las recaudaciones, percepciones y retenciones efectivamente practicadas, donde tenemos como antecedente el Decreto Nro. 201/96 que incluyó dentro de ese régimen de facilidades precisamente a las recaudaciones, percepciones y retenciones y en particular hay que ver aquellas percepciones que hayan sido efectivamente practicadas, porque en estos casos corresponde inclusive una sanción por fraude contra el fisco. Desde el punto de vista técnico se sugiere que no convendría incluir dentro de un régimen de regularización facilidades de pago a las percepciones y retenciones practicadas que no hayan sido efectivamente realizadas.

Esta es, insisto, una objeción de índole técnica y aunque contempla el antecedente del Decreto Nro. 201 del año 1.996, no debería estar formando parte del actual proyecto que estamos discutiendo en estos momentos.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Nuestro Bloque no quiere incorporar ningún tipo de contradicción para el rápido tratamiento y aprobación de este proyecto. Simplemente lo que hubiésemos tenido que hacer era dividir los proyectos, hacer dos proyectos de ley, un solo proyecto de ley para el Título II y el Artículo 15º, un solo proyecto de ley, para que quede muy claramente que todo aquel contribuyente que ha cumplido con el Estado tendrá un beneficio, y que aquellos que no han podido cumplir tendrán una moratoria.

Pero, bueno, se hizo así, nosotros lo respetamos, aunque era una sugerencia al Presidente de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en particular.

- Se leen y aprueban sin observaciones los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7, 8º, 9º y 10º.
- Al enunciarse el Artículo 11º, dice el:

SR. VITTULO – Pido la palabra.

En este artículo, en el apartado a), vamos a sacar la expresión que dice: “Falta de pago en término...” y “...o cuatro alternadas...”. O sea que el apartado a) quedaría redactado de la siguiente manera:

“Falta de pago de tres cuotas consecutivas del plan de pagos”. Esto fue consensuado en la reunión que ayer tuvimos los tres Bloques con los asesores y funcionarios de la Dirección General de Rentas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿Puede repetir el texto, señor diputado Vittulo, antes de pasar a la votación?

SR. VITTULO – Quedaría así, señor Presidente: “Falta de pago de tres cuotas consecutivas del plan de pagos”.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 11° con la modificación propuesta por el señor diputado Vittulo.

- Resulta afirmativa.
- Se lee y aprueba sin observaciones el Artículo 12°.
- Al enunciarse el Artículo 13°, dice el:

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, con relación a este artículo que se refiere a facultades otorgadas al Poder Ejecutivo, las mismas ya son parte de las posibilidades con que cuenta el Poder Ejecutivo, y las ha venido ejerciendo a través de distintos regímenes de facilidades otorgados por decreto. En particular hace referencia a que puede establecer las causales y condiciones de caducidad, y en definitiva estas condiciones de caducidad ya han sido establecidas en el Artículo 11°.

No sé si la voluntad del autor del proyecto es tener abierta la posibilidad para que el Poder Ejecutivo establezca otras razones de caducidad, o se está incurriendo en un exceso o abundamiento puesto que, reitero, en el Artículo 11° ya están establecidas las condiciones o causales de caducidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El diputado Fernández ha hecho una pregunta, una consulta, ¿se le puede repetir al diputado Vittulo?

SR. FERNÁNDEZ – Concretamente, señor Presidente, en el Artículo 13° se hace referencia a facultades del Poder Ejecutivo en cuanto a que puede establecer causales y condiciones de caducidad referidas, obviamente, al régimen en general, y previamente en el Artículo 11° ya se han establecido esas condiciones de caducidad para el plan de pagos.

La consulta es si se amplía esto de modo tal que el Poder Ejecutivo pueda establecer nuevas condiciones de caducidad, o tal vez no se ha tenido en cuenta que ya está previsto en el Artículo 11°, y en consecuencia esta parte del Artículo 13° sería redundante.

SR. VITTULO – Pido la palabra.

En realidad las condiciones de caducidad son las que están establecidas en el Artículo 11°. Lo que ayer se habló en la reunión fue la posibilidad de dejar previsto algún tipo de contemplación que pueda llegar a tener el organismo de Rentas en algún caso en especial. Por esa razón se dejaba esa cláusula.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

En su momento se había reiterado lo que señala el diputado Fernández con respecto al Artículo 11°, a efectos de lo que se dice posteriormente con relación al importe de cuotas mínimas a ese tipo de casos y situaciones. Por lo menos ése fue el espíritu del Artículo 13°, los casos referidos a los importes de cuotas mínimas.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Es cierto que parecería que hay como un contrapunto entre los Artículos 11° y 13°; pero entendemos también la voluntad en tratar de dar al Poder Ejecutivo otras facultades de caducidad en algún otro caso. Como lo manifiesta el diputado Vittulo parecería que se quiere facultar al Poder Ejecutivo para establecer otras condiciones para que no caduque; pero tal como está redactado tampoco se daría esa circunstancia, porque dice: “establecer las causales y condiciones de caducidad”. Si el Artículo 11° dice que la caducidad opera de pleno derecho, cada una de las causales del Artículo 11° opera de pleno derecho, lo diga o no lo diga el Poder Ejecutivo; por lo tanto, el Poder Ejecutivo no puede establecer condiciones de caducidad dentro del Artículo 11°, porque este artículo las operó de pleno derecho, y no puede llegar a cumplirse el efecto que manifestó el diputado Vittulo.

Para cumplir el efecto que expresó el autor de la norma, que es, según lo entendemos, darle al Poder Ejecutivo la facultad de ser elástico en las causales de caducidad para contemplar algunas situaciones, el Artículo 13° debería tener la siguiente redacción: “El Poder Ejecutivo establecerá el plazo de vigencia del presente régimen y las normas necesarias para su aplicación, quien además podrá exigir la

documentación y garantías que considere necesarias, establecer las causales y condiciones por las que podrá excepcionar la aplicación del Artículo 11º, y el importe de cuotas mínimas en función de actividades o tributos, pudiendo delegar tales facultades en la Dirección General de Rentas”. Con esta redacción le estamos dando al Poder Ejecutivo la facultad para decir en qué condiciones no opera el Artículo 11º y, por lo tanto, modifica las causales de caducidad; caso contrario, las causales de caducidad se dan de pleno derecho.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Ése es el sentido, señor Presidente; por lo menos en los borradores que habíamos intercambiado, así estaba planteado el Artículo 13º.

SR. VITTULO – Pido la palabra.

Coincido, señor Presidente, con la corrección del diputado Castrillón.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 13º, con la modificación propuesta por el señor diputado Castrillón.

SR. SECRETARIO (Gómez) – Artículo 13º - El Poder Ejecutivo establecerá el plazo de vigencia del presente régimen y las normas necesarias para su aplicación, quien además podrá exigir la documentación y garantía que considere necesaria, establecer las causales por las que podrá excepcionar la aplicación del Artículo 11º y el importe de cuotas mínimas en función de actividades o tributos, pudiendo delegar tales facultades en la Dirección General de Rentas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 13º tal cual ha sido propuesto por el señor diputado Castrillón.

- Resulta afirmativa como así también el Artículo 14º, y al ponerse a votación el Artículo 15º dice el:

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Hablando con el Presidente de la comisión vemos que la enunciación del proyecto identificado en la nómina de Asuntos Entrados como Expte. Nro. 14.030, dice así: “Proyecto de ley con fundamentos por escrito presentado por el señor diputado Vittulo por el que se establece un régimen especial de regularización y facilidades de pago de las deudas por tributos administrativos por la Dirección General de Rentas vencidos al 31-01-04” Nosotros queremos que quede expresado de la siguiente manera: “Proyecto de ley con fundamentos por escrito presentado por el señor diputado Vittulo por el que se establece un régimen especial de regularización y facilidades de pago de las deudas, y de beneficio por tributos administrativos por la Dirección General de Rentas vencidos al 31-01-04”; es decir, incorporamos la expresión “y de beneficio”, porque este proyecto también la tiene incorporada.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a votar afirmativamente para que se cambie la carátula del expediente de tal manera que cuando vaya a revisión figure claramente el objetivo de la norma.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Para nada quiero entorpecer el desarrollo del tratamiento –me lo señalaba la contadora Boaglio, y en su momento yo mismo había hecho la advertencia y se había tomado–, pero quiero saber con respecto al Artículo 13º si se trata de un error; es una palabra que puede llegar a entorpecer el sentido del Artículo y le habíamos pedido al diputado Vittulo que no sea incluida. Quiero saber si es un error, y si no es un error y hay insistencia, que conste que nosotros no estamos de acuerdo, que es en cuanto a la exigencia de la garantía, porque no entendíamos atinado, tanto los abogados como los contadores con quienes lo estuvimos viendo y ante una observación que inclusive había hecho yo, la presencia de la garantía porque nos parecía absolutamente innecesario que se estuviera exigiendo; la documentación sí pero no la garantía.

Entonces, repito, no sé si es un error, si fuera así, solicitaría la reconsideración; pero si hay voluntad de persistir en esto, que quede planteado que nosotros no estábamos de acuerdo con que se exija garantía.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar el Artículo 13º está votado, está sancionado, por lo tanto está bien que quede en la versión taquigráfica la posición del diputado preopinante.

En segundo lugar, este régimen de regularización no se refiere únicamente al Impuesto Inmobi-

liario o Automotor, que de última, como son sobre determinado bien la garantía podría estar representada por esos bienes. Pero en el régimen de regularización se incluyen algunos impuestos como por ejemplo, Tasa de Justicia, Impuesto a los Sellos y distintas transacciones, Ingresos Brutos, es decir, impuestos que no están directamente referidos a un bien, por lo tanto, en el caso de estar en materia litigiosa, en algún tipo de controversia, es importante asegurar la percepción de dicho plan de facilidades.

No abunda y no daña que el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el espíritu del proyecto que es facilitar la regularización del pago de impuestos, en el caso que aparezca como fácilmente burlable o con posible utilización para burlar el cumplimiento fiscal, realice algún tipo de acuerdo que establezca la garantía necesaria para hacer efectiva esa regularización de que trata el proyecto.

Por lo tanto no consideramos otorgar esta facultad y más allá de lo que manifestamos de que está sancionado habría que someterlo a reconsideración.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Está bien, pero que quede claramente establecido que nosotros no consideramos necesaria la presencia de la garantía.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 15°.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Sin perjuicio de como quede redactado en definitiva el Artículo 15°, quisiera formular alguna manifestación respecto de los alcances de esta eximición parcial porque se circunscribe a los impuestos Inmobiliario y Automotor cuando, como bien se ha señalado recientemente, el régimen en general se refiere a la totalidad de los tributos cuya percepción está a cargo de la Dirección General de Rentas. Aparece aquí, fuera de la eximición parcial, el impuesto a los ingresos brutos, cuando hay contribuyentes que han sido celosos cumplidores de esta gabela. Esto tiene que ver con lo que significa una moratoria, que como bien se ha dicho es un instrumento tributario de cada gobierno y lamentablemente en esta Provincia venimos de moratoria en moratoria y no vemos hasta el presente una política tributaria coherente y sería oportuno que se avance en la formulación de políticas de Estado también en este sentido.

En buena hora que se ha convocado a trabajar en la reforma del Código Fiscal; seguramente a partir de esto podremos, no sólo dar herramientas legislativas para actualizar este importante procedimiento que hace al buen funcionamiento de todo gobierno, sino que también en su aplicación corresponderá a este ámbito del Poder Ejecutivo que es la Dirección General de Rentas, llevar adelante una acción que honre la posibilidad de mayor recaudación en momentos en que la actividad económica se encuentre mejor.

Algunos sectores vinculados al ámbito mercantil han planteado que habría una moratoria justa si también se incluye dentro de esta eximición a los buenos cumplidores de este impuesto a los ingresos brutos, pero lamentablemente no ha sido tenido en cuenta esta petición y de alguna forma este reconocimiento a quienes son buenos contribuyentes es absolutamente parcial, por no incorporar a quienes concretamente, aportando ingresos brutos, específicamente el sector comercial de la Provincia, que son quienes sostienen los gastos del Estado a través de su esfuerzo, y que además precisamente son algunos de los que no la han pasado muy bien durante la crisis de los años 2.001 y 2.002.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

En la reunión de ayer por la tarde, donde estuvieron los distintos Bloques y los técnicos de Rentas, se planteó este tema que refiere el diputado Fernández, pero realmente no encontramos una manera, por el sistema mismo del impuesto a los Ingresos Brutos ya que se paga un porcentual de determinada actividad económica, donde paga más el que más vende o más actividad tiene y menos el que menos actividad tiene.

Por otro lado las actividades económicas, por lo general, tienen estacionalidades, algunas más marcadas y otras menos. Entonces, ¿en beneficio de qué mes o de qué porcentual establecemos el beneficio de la exención? Si vamos a un ejemplo claro y burdo, como heladero quisiera que me premien en el mes de enero y no en el mes de junio; o sea, cómo hacemos para encontrar una norma que sea justa y contemple todos los casos. Realmente nosotros no la encontramos, por lo que preferimos dejarlo de lado antes que sancionar algo injusto hacia otros sectores.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Quiero reiterar en el concepto, a manera de aclaración, porque la premura que ha tenido el Poder Ejecutivo también ha tratado de ser consensuada con todo lo que sea la necesidad de establecer la norma.

Respecto de los conceptos que quedaban al margen: Tasa de Justicia, Sellos e Ingresos Brutos, en función de la calidad, la comprensión de los mismos y las características creíamos que no deberían estar comprendidos. En este sentido es que nosotros entendíamos al artículo como vino y como se consensuó.

Hago esta salvedad, porque analizado lo que es Tasas de Justicia, Sellos e Ingresos Brutos, si bien podría hacerse comprensivo dada la característica de este tipo de impuestos, el articulado no fue comprensivo en cuanto a abarcar estos tres impuestos que quedarían exentos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 15°.

- Resulta afirmativa.
- Se lee y aprueba sin observaciones el Artículo 16°.
- Al enunciarse el Artículo 17°, dice el:

SR. VITTULO – Pido la palabra.

En el último párrafo de este artículo, señor Presidente, quiero proponer una modificación. Después de “Artículo 3°”, suprimir “y la deuda tributaria posterior”, luego de la palabra “fiscal” iría “y”.

Quedaría redactado de la siguiente manera: “Si se hubiera promovido la Ejecución Fiscal por alguna de las deudas citadas en este Título, la condonación operará siempre que se acuerde intervención al Procurador Fiscal y se regularicen sus honorarios de acuerdo a las previsiones del Artículo 3°”.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Quiero hacer mención, señor Presidente, que nosotros el concepto que habíamos estipulado allí, en general, no me estoy refiriendo a la propuesta, a la mención que hace el diputado Vittulo, creíamos que el principio era que el Procurador debía correr la misma suerte que el Estado con el piso que se establecía.

Ese era el concepto que creíamos se debía establecer, es decir de acuerdo al nivel de cuotas, al número de cuotas que se estableciera con el Estado con un piso respectivo como el que se ha colocado, los abogados debían correr la misma suerte que el Estado en el cobro de sus honorarios. Esto lo quiero dejar sentado porque era la visión que teníamos en general para lo que era el apremio.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 17° con la modificación introducida por el señor diputado Vittulo.

- Resulta afirmativa.
- El Artículo 18° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

11

LEY NRO. 9.279. DEROGACIÓN – LEY NRO. 9.140 MODIF. ART. 5° (CAFESG)

Consideración

(Expte. Nro. 13.832)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.832– que deroga la Ley Nro. 9.279 y modifica el Artículo 5° de la Ley Nro. 9.140, referido a la composición de la CAFESG.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.832–, autoría de los SS.DD. Giorgio y Rogel, referido a la derogación de la Ley Nro. 9.279 y modificando el Artículo 5° originario de la Ley Nro. 9.140 para la composición de la Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Derógase la Ley Nro. 9.279.

Artículo 2º - Modifícase el Artículo 5º originario de la Ley Nro. 9.140, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º - La Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande estará compuesta por seis (6) miembros de los cuales cuatro (4) representantes serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial. Dos (2) representantes a propuesta de la oposición, los que serán designados por la Honorable Cámara: de Diputados de la Provincia de Entre Ríos. La presidencia recaerá en un representante de los que fueran designados por el Poder Ejecutivo, desempeñándose los restantes como vocales.

Los miembros de la Comisión durarán en el ejercicio de sus funciones el tiempo que dure el mandato constitucional de la autoridad que los designó, renovándose en el mismo plazo que establecen los Artículos 54 y 116 de la Constitución Provincial”.

Artículo 3º - Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná 29 de junio de 2004.

Adrián F. Fuertes – Alicia C. Haidar – Hernán D. Vittulo – Julio C. Aldaz – Arturo Vera – Osvaldo Fernández – Fabián Rogel – Rubén Villaverde.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración

SR. GIORGIO – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, fue presentado en el mes de abril para normalizar la irregular situación que mantiene la CAFESG desde hace cuatro años.

Por eso, el Artículo 1º dice: “Derógase la Ley Nro. 9.279”, esta ley es el año 2.000, y modificó la ley originaria de la creación de la CAFESG, Ley Nro. 9.140, donde únicamente estaba compuesta, de acuerdo a la Ley Nro. 9.279, por cuatro miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, no así representada la minoría como fue originariamente la Ley Nro. 9.140.

Quiero aclarar que este proyecto de ley no fue realizado mediante ningún contrato ni acuerdo espurio, ni tampoco fue el resultado de reuniones secretas. Fue la inquietud manifestada por gente de la región de Salto Grande, y yo simplemente presenté este proyecto de ley.

Lo que ha estado ocurriendo en la Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande no es lo aconsejable, porque la minoría tiene que estar representada para ejercer un mecanismo de control, porque ése fue el espíritu de la ley originaria. Insistiendo en lo que dije respecto de las conversaciones o contratos espurios, quiero resaltar que en el mes de diciembre el Gobernador de la Provincia y el Ministro de Gobierno nos convocaron a una audiencia en el Salón de los Gobernadores, en la que el mismo Gobernador nos manifestó su inquietud por normalizar la CAFESG en el corto plazo.

Por eso, y por mi convicción de que así será, presenté este proyecto de ley, en el que la Comisión de Legislación ha dictaminado aconsejar su aprobación con algunas modificaciones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto de ley, que modifica sustancialmente la forma como estaba funcionando la CAFESG; incluso modifica del Artículo 5º originario de la Ley Nro. 9.140. Con esto se está atendiendo a los reclamos que se venían efectuando. Queremos que, de una vez por todas, señor Presidente, no se transgreda la ley, porque las leyes están para cumplirlas, y no para modificarse al antojo de los gobernantes de turno en función de su conveniencia política. Las leyes deben modificarse en función del interés general y no en función del beneficio personal de algunos.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Ante todo quiero felicitar al diputado Giorgio, porque hay cosas que no se logran desde abajo, se logran desde las alturas, y usted lo ha logrado. Cuando se sancionó la Ley Nro. 9.279 usted, desde abajo, recitaba distintos poemas para hacer entender que no debía vedarse la representación de la minoría; hoy, desde arriba, ha logrado que entiendan lo que no entendían los radicales desde abajo. Lo felicito, diputado. Felicito a los señores radicales, porque se han dado cuenta de la aberración que cometió un gobierno opresor al negar los derechos de la minoría; un gobierno que nos perseguía y que, gracias a Dios, puso en riesgo a la provincia, porque eso terminó con la persecución más importante después de la dictadura militar; una persecución que mostraba el gorilismo, que mostraba el desprecio por los otros partidos políticos.

En aquel entonces, esta Cámara designa al señor Berterame como representante por la minoría, a propuesta precisamente de usted, señor Presidente; pero cuando el Presidente de la Cámara, el doctor Lafourcade, comunica la designación del representante de la minoría, no quisieron darle lugar, incumpliendo la ley, y la Interventora lo echó a Lafourcade y a los diputados con la resolución de la designación... Así eran los radicales: autoritarios, negadores de los derechos de la minoría.

Vinieron a la Cámara cuando esto era causal de juicio político por incumplir la ley, tarde se daba cuenta, el gerente reaccionaba lento; y el gerente sacó la Ley Nro. 9.279 que la fundó en su espíritu...

-Manifestaciones.

SR. CASTRILLÓN - ...efectivamente, los corruptos radicales nos compraron al nuestro, no alcanzaron a comprarnos a todos, salíamos demasiado caros. (Risas.)

Esta Ley Nro. 9.279, fue fundamentada en aquel entonces por el adalid de la defensa de la monarquía montielista, el doctor Rodríguez Signes. En aquella sesión el doctor Rodríguez Signes, producto de su verticalismo, fundamenta esta aberración jurídica olvidándose de los tratados, de las leyes, de las normas, del cumplimiento efectivo de la legislación y del estado de derecho, situación que abandona posteriormente cuando se le abre el cerebro y se da cuenta que estaba siendo cómplice de uno de los gobiernos mas dictatoriales que ha tenido la Provincia de Entre Ríos en toda su historia.

En aquel momento aparecen también los adalides de la defensa de los derechos de los que menos tienen: los de izquierda. Fortuny defiende que no participe la minoría. Le decían a Fortuny: No vote en contra de su pueblo, no vote en contra de lo quiere su pueblo; daba mil vueltas para fundamentar que tenía que cumplir con Montiel, hasta que se le abrió la cabeza, o no recibieron más nada. El doctor Reggiardo, que seguramente aparecerá como apareció Rosas Paz, lanzando su candidatura en estos días por el A.R.I., al cual por aquél entonces le decíamos que tenía que cumplir con sus deberes, con el doctor Montiel, porque el doctor Montiel le había pagado nombrándole su socia –puntos suspensivos– en el organismo de persecución que había creado el doctor Montiel. Cuando decíamos esto en aquel entonces, se nos negaba. Hoy vemos en los diarios donde se publicita el estudio, cómo está organizado: nuevamente la entidad de persecución y el doctor Reggiardo en sociedad, como en aquella noche fatídica cuando fue asaltado.

Evidentemente, esta gente se dio cuenta tarde de que participaron en esta Ley Nro. 9.279, que era la ley del doctor Montiel para justificar el avasallamiento de los derechos de las minorías.

Decimos esto porque no necesitamos fundamentar ningún acuerdo ni nos queremos adelantar ni al diputado Zacarías ni a los restantes miembros del Bloque del Nuevo Espacio, que nos digan que esto es un acuerdo espurio.

Nosotros vamos a votar afirmativamente esto porque lo sostuvimos todos durante cuatro años cuando nos vulneraron nuestro derecho, y nosotros queremos que así como los cuestionamos en su momento cuando avasallaron nuestro derecho, volver a sostener para decir con dignidad que mantenemos la coherencia, coherencia que no mantuvieron algunos como los que cité y que aprobaron esta Ley Nro. 9.279, coherencia como no mantuvieron algunos que aplaudieron esta ley y que después han cambiado.

Alguna vez, señor Presidente, y no quise tomar intervención cuando estaba la barra porque se hizo alusión y desde la presidencia del Bloque no quería contradecir al diputado Cresto, alguna vez, acuértese, señor Presidente, cuando nos gritaron, nos escupieron, nos golpearon, nos amenazaron, y ese señor funcionario, como lo era Cuadra, que estaba de adalid del Gobernador parado en aquella punta en la Asamblea Legislativa, pretendió agredirnos a golpes en esta Cámara y no fue echado. Qué distinta es la situación y la posición de un peronista, de un nieto de un Gobernador, de un hijo de un amigo peronista militante, como es el compañero Cresto; este gurí atrevido, como le dijeron desde la barra, en definitiva ¿qué fue a decir?: Respetemos, carajo, si queremos que nos respeten.

Esta es la coherencia que tiene el peronismo; coherencia que otros piden pero que aplaudieron cuando nosotros nos fuimos vapuleados, golpeados, perseguidos, que tuvimos que disparar como ratas por delante para ir a sesionar a la Biblioteca Popular porque pretendían cercenar nuestros derechos legislativos.

Por eso, señor Presidente, y no por ningún acuerdo, por la coherencia, por volver a sacar una ley que dijimos que era injusta, que era una de las causales más firmes de destitución del Gobernador, el incumplimiento de la ley vigente que fue la derogada Ley Nro. 9.279, para volver a restaurar aunque sea mínimamente un estado de convivencia y de derecho, vamos a acompañar desde nuestro Bloque con el voto afirmativo la integración de la minoría que nunca debió negarse en la CAFESG.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Yo he hablado aquí varias veces y me parece bien que el diputado Castrillón destaque lo que son méritos del actual Gobierno, pero sugiero que en lo posible tratemos de no hacer un ejercicio permanente de algunas cuestiones que por allí involucran al conjunto y que uno, por ejemplo, en el caso personal nos hacemos cargo porque no creemos que un Partido sea nada más que para sacar un beneficio y no hacerse

cargo de las responsabilidades. Pero, digo, el Artículo 1° del presente proyecto de ley de autoría del señor diputado Giorgio dice “Derógase la Ley Nro. 9.279.” ¿Por qué digo esto? Porque podríamos haber puesto “Artículo 1° - Modifícase el Artículo...” y al final agregar que se deroga toda norma que se oponga a la presente. No es casual y que le quede así a la Bancada Justicialista, que cuando el diputado Giorgio me pidió intervención en el texto convinimos en poner expresamente esto, porque aquí estamos haciendo un gesto claro de que no estamos ocultando nada, y mucho menos no reconociendo lo que había sido una ley que creemos que en su momento fue un error.

Por lo tanto, si está puesto en la ley claramente, no escondido ni omitido, si estamos derogando la Ley Nro. 9.279 que quitó la minoría, creo que innecesariamente y con algunos excesos tratamos de hacer reivindicaciones que nosotros mismos estamos poniendo en la ley.

En segundo lugar, el señor diputado, Presidente de la Bancada, ha hecho algunas apreciaciones respecto de las cuales en su momento voy a hacerlas, cuando se cumpla algún aniversario oportuno, y algunas cuestiones que eran responsabilidad de la conducción de la Cámara y del megabloque, no del anterior gobierno, respecto de la seguridad y de las cosas que ocurrían. Mal hace el diputado Castrillón, porque él sabe a qué me refiero, en mezclar lo que ha sido un gesto digno, que mal podemos frente a la ciudadanía exhibir en el tratamiento de leyes para mejorar la vida de los ciudadanos, si entre nosotros estamos hostigando la descalificación personal de los que estamos acá sentados. Entonces, eso que fue destacado, hace mal en mezclarlo en comparación de otro hecho que no tiene nada que ver, porque ese hecho...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El señor diputado Castrillón le solicita una interrupción.

SR. ROGEL – A pesar que no me fue concedida, con mucho gusto la acepto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN – No sé por qué se da por aludido, era para aclarar eso.

SR. ROGEL – Es una verdad jurídica e histórica y necesitamos decir la verdad. Tampoco estoy haciendo alusión a la Bancada Justicialista. Digo por si a alguno en su momento le queda alguna duda que estuve a favor del juicio político, por si a alguno le queda alguna duda, creí y fue mi discrepancia en su momento con algunos colegas que me acompañan lealmente en el funcionamiento de esta Bancada, creí que había posibilidades de hacer uso del artículo de la Constitución que establece el juicio político.

No es aconsejable informar mal sobre lo que eran responsabilidades nuestras, en todo caso de los que estábamos en una posición en función de lo que eran las atribuciones del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo sacó a la minoría de la CAFESG, a eso sí hay que decirlo, pero acá no tuvimos ni siquiera capacidad para defender en este Recinto, por lo cual mal hace en mezclar esa situación, mal se hace cuando se mezcla esa situación de la cual fui parte con la situación reciente.

No tiene nada que ver, señor Presidente, no la mezclamos porque nos hacemos daño. Los excesos que ocurrieron la noche del tratamiento del juicio político nada tienen que ver con los reclamos justos que pueden hacer los pobres con los trabajadores, no tiene nada que ver, son situaciones distintas.

Pero además, señor Presidente, no sé que lo motiva al Poder Ejecutivo a dar aprobación a esto, lo dijimos el otro día, no sé si finalmente el Poder Ejecutivo lo va a aprobar, si es una cortina de humo, si quiere descomprimir alguna situación, ya lo dije acá, no sabemos qué tratamiento va a tener en el Senado, si se va a aprobar o sufrir modificaciones, no es responsabilidad nuestra, por lo tanto al poner en el Artículo 1° que se deroga la Ley Nro. 9.279, estamos haciendo un reconocimiento explícito de que los que hoy estamos sentados en estas bancas estamos tratando de volver sobre las cosas que creemos de derecho legítimo.

Por lo demás, señor Presidente, no demos permanentemente vueltas sobre la comparación, porque hasta ahora hemos rozado, y no lo hemos querido hacer, la cuestión estructural de lo que ha sido lamentable y vergonzoso avasallamiento que el peronismo en todas sus expresiones hemos tenido que tolerar con la Presidencia de Menem. Nosotros vamos en todo caso a hacer un ejercicio intelectual de nunca acabar, y lo puedo hacer yo que me opuse a Busti, que me opuse a Moine, que me opuse a Menem, estuve en contra del Gobierno, y sin embargo nosotros venimos acá al Recinto no como una individualidad sino como una concepción política general y como una continuidad histórica.

Entonces digo, si permanentemente, si permanentemente, cada vez que se trate un tema en este Recinto, además de haberlo escuchado al Gobernador, está bien, es su facultad y es su atribución, cada cosa que fue comentando de las cuentas públicas las fue comparando.

Respetuosamente como corresponde lo hemos escuchado y hemos admitido porque está en su

derecho. Pero en el desenvolvimiento de las actividades de esta Cámara, señor Presidente, los radicales más allá de la posición que cada uno tuvo, que es clara y no hay que explicar nada, nos hemos hecho cargo acabadamente de esto, hubo una interna para elegir nuestros candidatos, hubo una elección general, se expresó la gente, y hasta ahora estoy esperando, y ojo que tengo una posición histórica tomada en esto, que el peronismo le explique a la gente qué es lo que pasó en Ezeiza en 1.974. Nosotros que tenemos que escuchar al Presidente de la Nación que dice que los años de Menem fueron los peores del peronismo, desvergonzadamente cada vez que se abre la boca en esta Cámara tenemos que estar todos los días haciéndonos cargo del Gobierno de Montiel.

Insisto, fue un mal administrador seguramente de la cosa pública, pero este país donde explotan granadas todos los días y que algún irresponsable todavía nos somete a tratamientos de proyectos de ley como el de hoy, en todos los casos, señor Presidente, si queremos ser benévolos, hay responsabilidades compartidas, porque si alguno cree que este país que sufrimos, de exclusión, de miseria y de pobreza, donde hemos venido a este Recinto a votar leyes para que abaraten el costo de una garrafa ¿se hizo por cuatro años malos de Montiel? Realmente lo digo, señor Presidente, estamos equivocando el mensaje y el discurso estructural de este país.

Es una mentira, señor Presidente, lo digo porque me parece una mecánica que nos va a llevar a un debate de fondo de cómo se organizó este país. Y sinceramente lo digo, la UCR se ha hecho cargo públicamente a través de sus dirigentes, a través de su partido de la oposición.

Lo quiero decir claramente para que se establezca cuál es el sentido. Si el proyecto de ley del diputado Giorgio tiene aprobación, el justicialismo habrá cumplido, primero con una promesa electoral y, segundo, con lo que establecía la ley; eso es lo que corresponde y tendrá sus méritos. Nosotros habremos exigido el compromiso electoral, que por eso promovió este proyecto el diputado Giorgio.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

El tratamiento de este proyecto de ley muestra a las claras cómo se maneja la política en esta Provincia. El radicalismo presenta un proyecto para derogar normas que puso en vigencia para bloquear el derecho de las minorías; ahora que es una de las minorías pide que se le acuerden los derechos. Por su parte, desde el Bloque de la primera minoría, que es el oficialismo, se establece que esto es la coherencia, cuando evidentemente, por lo menos mirándolo desde el Poder Ejecutivo, nada de esto es así. El diputado preopinante se pregunta qué motiva al justicialismo a dar acuerdo en un proyecto traído por un radical. Quizá las motivaciones pueden ser muchas, señor Presidente, pero si seguimos un poco el cronograma veremos que no hay coherencia y sí, quizá, motivaciones que no están para nada claras.

El proyecto de ley que presentó el diputado Giorgio ingresó a comisión y durante aproximadamente dos meses no tuvo ningún tipo de tratamiento. Sin embargo, el 16 de junio de este año quien habla presentó el proyecto de ley que fue registrado con el número de Expediente 13.961, cuya elaboración es el resultado del trabajo de un año calendario, del 9 de abril de 2002 al 9 de abril de 2003, llevado a cabo por personas pertenecientes a comunidades de la región de Salto Grande, más de 60 instituciones incluido el Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, y que este diputado no hace más que presentarlo. Presentado este proyecto se dan curiosas reuniones entre el señor “Superministro” Urribarri, Presidente de la CAFESG, y el diputado Giorgio. En la Comisión de Legislación se nos explicó que se trataba de un problema postergar, casualmente, y en forma circunstancial se dio tratamiento a un tema como éste donde el justicialismo iba a dar apoyo. Y afirmo, señor Presidente, que no tenemos coherencia, porque también nosotros participamos de una reunión protocolar donde estaban el señor Gobernador y el señor Ministro Urribarri, y en esa reunión ambos manifestaron su intención de conceder el derecho a las minorías –a “las minorías”– para que ingresen a la CAFESG. No hay nada para conceder, señor Presidente, si tenemos en cuenta que la pelea que dio el justicialismo cuando era minoría era la correcta, y había logrado dar los pasos correspondientes, pero el despotismo del señor Montiel para avasallar a las minorías permitió que la CAFESG se manejara como se manejó. Sin embargo, pese a ese ofrecimiento, nada hizo el Poder Ejecutivo cuando debemos tener en cuenta que en otras cuestiones sí se movió rápidamente, presentó proyectos, para simplemente derogar disposiciones que impedían que las minorías ingresaran.

Y mientras tanto, el señor “Superministro”, desde su puesto de Presidente de la CAFESG, dispuso sin dar ningún tipo de explicación, ni siquiera respuesta a este Poder Legislativo respecto a los pedidos de informes o los motivos que tenía para disponer de los fondos de la CAFESG como se viene haciendo, de lo cual solamente se tiene noticias por los diarios.

Por lo tanto, si bien uno ha escuchado en este Recinto y en la sesión preparatoria hablar de malos vecinos, hablar de proyectitos o hablar de reuniones, queremos hacer saber que estas reuniones se proyectaron por más de un año y como dije recién, desde el año 2.002 hasta el año 2.003, y por supuesto en el propio Palacio Municipal de Concordia, con lo que cualquier vecino informado hubiese participado y

concurrido.

- Manifestaciones en la barra.

SR. MAINEZ – Señor Presidente, independientemente del aliento de la barra, debe quedar en claro que sí existen motivos para pensar que el apoyo del Justicialismo no es por un acto de coherencia. Y el debate dado en la Comisión de Legislación quita todo tipo de duda, puesto que hay que reconocer que en ese debate el diputado Castrillón planteó muy claramente la posibilidad de consensuar el proyecto del diputado Giorgio con el proyecto de las comunidades, lo que tuvo una férrea oposición del diputado Giorgio, insistiendo que su proyecto quede tal cual estaba porque era su intención que el régimen legal vuelva a ser como era antes.

Se pierde, entonces, una oportunidad histórica, que los diputados tomen en cuenta el trabajo de la gente de la región. Es cierto que a la política tradicional no le interesa para nada un modelo de gestión como plantea este proyecto que esperemos tenga discusión, donde se quita el manejo a los políticos tradicionales o a los políticos que confunden Estado con partido político, que es lo que lamentablemente venimos soportando por lo menos en la región de Salto Grande, respecto a la CAFESG, ya que no hacen otra cosa que eso y no un desarrollo regional.

Por tal motivo, señor Presidente, y lamentando que se tire por tierra y no se aproveche una oportunidad, o pareciera ser que hay que tener en cuenta que cuando el pueblo se politiza y no partidariamente no se le da atención suficiente. Por estos argumentos vertidos vamos a acompañar el proyecto presentado por el diputado Giorgio haciendo la clara alusión a que estamos hablando de “las minorías”, ya que el señor Gobernador en su mensaje de apertura de las sesiones ordinarias, tuvo la delicadeza de volver a reiterar la expresión “la minoría”.

Con esos elementos y dejando perfectamente claro que durante todo un período en que se hicieron las discusiones y las distintas intervenciones y movilizaciones hacia la represa, el diputado que habla estaba ocupado en hacer una consulta a estudiantes secundarios desde el rol docente que ejercía, en donde votaron más de 9.000 alumnos respecto a la región de Salto Grande, y tuve el honor de que mis alumnas fueran elegidas para hablar en el acto porque justamente no se quería designar como partidario a un acto que era un reclamo de toda la región.

Y para despejar cualquier otra duda, porque he tenido comentarios en los diarios, la consulta que se dio en llamar Consulta a Estudiantes Secundarios II, fue porque en el año 1.986 formulé una consulta de similares características que dio lugar al proyecto de ley de las regalías que estuviera vigente hasta antes que empiece el de la CAFESG.

SR. GIORGIO - Pido la palabra.

No quisiera pensar que el diputado Mainez tiene un servicio de inteligencia en la Casa de Gobierno, porque evidentemente da la impresión que, al menos a mí y no sé si a otro diputado, le ha estado siguiendo los pasos de cuál es el movimiento que realizamos, no solamente en el Recinto si no también en la Casa de Gobierno. Además falta a la verdad cuando dice numerosas reuniones entre el Ministro Urribarri y quien les habla. Total y absolutamente mentira. Falta a la verdad porque no se debe decir lo que se piensa sino lo que realmente es cierto y así poder transmitirlo y no querer transformar a su antojo ciertas reuniones que en realidad no se han realizado.

Sí, yo estuve reunido con el Ministro Urribarri o no me puedo reunir con los Ministros o con un diputado Justicialista o con un diputado del Nuevo Espacio, es una falta grave tener diálogo y poder acercarse a conversar para buscar una solución que le corresponde a cada una de las regiones.

Además, quiero expresarle en estas pocas palabras que voy a decir, que a él si se lo invitó para alguna de las reuniones de la entidades intermedias y las asociaciones que rigen en Concordia y que han hecho un proyecto de ley, pero a mi nunca se me ha invitado siendo que continuamente concurre a mi ciudad los fines de semana y transito por todas las calles de la ciudad. Pensaba que a lo mejor esto fue una reunión en secreto y con acuerdos espurios pero no lo pienso así, simplemente pienso que fue un error no haber participado de una ley en conjunto cuando ésta tiene casi dos meses y medio de presentada en la Cámara de Diputados y el otro proyecto de ley tiene apenas 15 días. O no puedo pensar que a lo mejor se apresuró a presentar un proyecto de ley porque se dio cuenta que el mío ya tenía su antigüedad suficiente, como me dicen algunos de las Sociedades Intermedia de Concordia: “¿y por qué nosotros no sabemos nada?” Pregúntenle al diputado Mainez por qué desde el mes de abril no les llegó mi proyecto de ley y los interiorizó a todos de cuál era el texto que yo presentaba y está reclamando ahora, a una semana de la presentación de su proyecto cuando el mío tiene dos meses y medio.

- Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito al señor que nos permita seguir desarrollando la sesión con tranquilidad y se abstenga absolutamente de hablar en voz alta.

SR. GIORGIO – Para terminar, señor Presidente, pongo a consideración de los señores diputados el proyecto de ley aprobado por la Comisión de Legislación General, para que el mismo tenga el voto favorable.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Nosotros no queremos entrar...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le solicita una interrupción el señor diputado Castrillón.

SR. ZACARÍAS – Sí, señor Presidente.

SR. CASTRILLÓN – Para decir que nosotros no vamos a entrar en las discusiones de los representantes de Concordia ya que es un problema de los representantes de los otros Bloques en ese departamento y además ya hemos manifestado claramente que vamos a votar por la afirmativa, y habiéndose manifestado en igual sentido la Unión Cívica Radical, sepan que todo lo que se está hablando, puntos suspensivos.

SR. ZACARÍAS – No queremos entrar en el debate de cuestiones intrascendentes de lo que significa palabras más o palabras menos sobre la opinión de un legislador o de otro, porque realmente si entramos en eso vamos a confundir el debate.

Simplemente, con todo respeto, queremos recordar a todos los presentes que en el año 2.003 estaba conduciendo los destinos institucionales y económicos de la Provincia de Entre Ríos el partido de la Unión Cívica Radical, a través de sus funcionarios. En esa oportunidad se elaboró un proyecto de modificación de la ley, –que le vamos a entregar a usted- donde entre otros firmaron, por ejemplo, el Obispo de la ciudad de Concordia, Héctor Cardelli; el Concejo Deliberante; la Asociación de Citricultores; la Sociedad Rural, el Consejo de Profesionales, partidos políticos, el INTA, Colegios de Psicólogos, de Martilleros, Frenapo, Agmer. Señor Presidente, acá hay una innumerable cantidad de instituciones de prestigio que con su firma avalan este proyecto.

Con todo respeto quiero decir, señor Presidente, que nosotros los dirigentes políticos no tenemos que ser invitados, y a esta reunión a la que asistieron dirigentes políticos, entre ellos el diputado Mainez, no fue una reunión de trasnoche, fue pública, participaron todas las instituciones de la comunidad, posiblemente los que no participaron –con todo respeto lo digo a esto– fueron los miembros del Gobierno de ese momento porque posiblemente no podían asistir a una reunión de estas características por el solo hecho de haber estado comprometido con lo que significan los destinos económicos y sociales de la ciudad de Concordia.

Aquí no estoy hablando de nadie, porque al doctor Giorgio en lo personal le tengo mucho respeto, en lo intelectual, en lo moral, no le hago ninguna acusación. Vamos a acompañar el proyecto del diputado Giorgio, porque es de mucha importancia para el tema de la CAFESG.

Simplemente eso, no queremos empezar a discutir cuál es mejor proyecto o cual no lo es. Este es un proyecto con participación real, están todas las instituciones, el obispo lo firmó, por ello poner en duda esto es poner en duda la participación del conjunto de la comunidad de Concordia, desde el Concejo Deliberante hasta el obispo, señor Presidente.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

No son las mismas expresiones por allí, con todo respeto lo digo, que se escucharon por los medios, inclusive alguna pequeña apreciación tal vez del diputado Mainez, que el sentido que le da el Presidente del Bloque. Lo he dicho, señor Presidente, bonitos habremos muchos; la posibilidad de hacer política la tenemos todos y a mí no me parece mal.

Sin lugar a dudas un proyecto como el presentado por el diputado Mainez tiene, más allá de algunos aspectos que pueden ser vistos como corporativos, muchos aspectos como la conformación de un Tribunal de Fiscalización, o de auditoría y el solo hecho de la participación, quiero decir para la tranquilidad de la comunidad de Concordia que participó en esto, y del diputado Mainez y Zacarías, que desde el punto de vista nuestro que hemos sido fundadores de cuanto ámbito multisectorial por lo menos había en esta ciudad de Paraná, cuando muchos no estaban y hemos tenido que convivir con peronistas, recontra-peronistas, comunistas, ex comunistas, PI, PSP, PyMES y todo el espectro económico social de una ciudad, lo saludamos y nos parece importante.

Pero tampoco me parece que sea vergonzoso decir que esto fue un hecho que venido el nuevo

Gobierno fue trabajado, articulado, y como él mismo lo ha reconocido, motorizado por el diputado Mainez. Me parece muy bien, lo felicito, o como cuando el diputado Giorgio me dijo que quería presentarlo, lo único que hicimos nosotros fue reiterar el proyecto que tuvo muchas horas de tratamiento parlamentario en otros períodos, fue la discusión primero de intereses con la Nación que se consiguieron, porque esto de la CAFESG no es una cuestión provincial, sino que vino después de muchos debates, de muchas conquistas.

Cuando el diputado Giorgio gentilmente me invitó a participar de este proyecto, decidimos que había que derogar la ley de Montiel y después pusimos el artículo en su esencia, tal cual estaba redactado en la ley. No quisimos avanzar en otra cosa que no fuera el espíritu de la ley. El Bloque Nuevo Espacio Entrerriano participó de este tipo de experiencia y nosotros presentamos este proyecto. Entonces, ¿cuál fue nuestro reclamo? No puede ser que las propuestas que hacen unos están bien y por ahí a las otras las ponemos bajo un manto de sospecha. Eso es lo que quisimos decir. Sinceramente, diputado Mainez, no corresponde hablar de motivaciones. Mire, le voy a plantear una incógnita: quién sabe cómo termina este proyecto. Al diputado Castrillón le dije en la comisión que no sabía cómo iba a terminar este proyecto. Entonces, a priori, señor Presidente, mal podemos hablar de otras motivaciones que no sean la posibilidad de un proyecto...

Soy de la idea, señor Presidente, y a veces hablo de esto con los colegas, de que cuando uno tiene objetivos sanos, grandes, tiene que jugar a la política grande. Yo acompañé este proyecto y soy de la ciudad de Paraná. Lamento que el diputado Mainez, sabiendo que existía este proyecto, no se haya acercado al diputado Giorgio para decirle: "Nos hemos enterado que usted ha presentado un proyecto; vengan usted y la senadora que representa el departamento, juntemonos, a ver qué le parece este otro proyecto". Cuando uno quiere sumar en serio y cuando uno está involucrado en el proyecto en serio, no tiene mezquindades sectoriales ni réditos pequeños. Esa invitación no se hizo, señor Presidente, pero no por eso vamos a salir a decir... qué sé yo, que era más factible que el Bloque Nuevo Espacio Entrerriano se sintió más cómodo con una visión corporativa. No. Hicieron esa política y nosotros hicimos esta política. Ojalá hubiéramos tenido la oportunidad de que nos convocaran, porque conozco al diputado Giorgio y a la senadora Zambón y, seguramente, se hubieran podido introducir muchas de estas modificaciones al proyecto; pero no fue así.

Está a consideración un proyecto que apoya el justicialismo motivado en el cumplimiento de una promesa electoral. Por nuestra parte, lo voy a decir sinceramente, el tratamiento de este proyecto estuvo motivado por la necesidad, por eso en dos meses no pasó nada... Cuando el diputado Mainez se pregunta por qué no pasó nada, no es justo. En la versión taquigráfica consta el pedido de preferencia con despacho de comisión del diputado Giorgio. Además quiero decir, porque pareciera ser que hay que explicar algunas cosas, que nosotros esperamos dos o tres meses y después del discurso del Gobernador íbamos a salir a decir que no se había cumplido con el compromiso electoral. Ésa era la única sencilla estrategia política que teníamos con el diputado Giorgio. Entonces, tener que dar explicaciones... Sabe lo que pasa, señor Presidente, a partir de este momento tenemos que decretar que no vaya a ser que el Bloque Nuevo Espacio Entrerriano presente un proyecto bueno para la comunidad y que el justicialismo cometa el error de apoyarlo por cualquier motivación, porque si no vamos a estar en una actitud de permanente sospecha o no sospecha.

Quise aclarar este punto porque esto fue lo que anteriormente motivó que tuviéramos que ser absolutamente severos. La sociedad mira, hacemos el esfuerzo por funcionar de la mejor manera posible, entre todos estamos tratando de jerarquizar nuestra labor, como muchas veces ha dicho el diputado Castrillón; el diputado Zacarías ha propuesto una forma de trabajo que entre todos la hemos ido tomando.

Entonces, digamos que no nos gusta el proyecto, digamos que hay un proyecto superador, pero digamos también que cada uno hizo su política, sanamente; y digámoslo y no sentamos por eso una actitud absolutamente distinta.

Con estas reflexiones quiero dejar aclarado cuáles han sido las motivaciones del Bloque de la Unión Cívica Radical cuando nos sentíamos molestos por cuestiones que después no quisiera que nos tuviéramos que desdecir si políticamente lo único que estaríamos haciendo es cumplir, en este caso con una ley que tiene mucho más vigencia que nosotros mismos, porque no estamos redactando el texto de un proyecto de ley absolutamente distinto al que en su momento estaba.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Quiero aclarar que cuando hablan de la amplitud de la convocatoria de los años 2.002 y 2.003, si mal no entendí, yo entonces era Intendente de Basavilbaso, presidía la Liga de Intendentes del Partido Justicialista, y en verdad nunca tomamos conocimiento, ni formal ni informal, de este proyecto que en algún lugar de la Provincia se estaba gestando, y como hombres del departamento Uruguay que nos vimos

seríamos afectados por lo que fue la construcción de la represa de Salto Grande, al punto tal que la Municipalidad de Concepción del Uruguay y algunos pueblos de nuestro departamento se encuentran incluidos dentro de lo que es la ley de Salto Grande.

Quiero dejar en claro además, coincidiendo en este caso con el diputado Giorgio, que no debe haber sido tan amplia la convocatoria porque realmente nunca tomé conocimiento y en verdad traté de participar en cada ámbito abierto en ese momento cuando era Intendente.

Así que, insisto, quiero aclarar que no fue tan abierta ni tan amplia, sino que quizás fue más chiquita, más sectaria y más direccionada a tomar alguna ventaja política los que trabajaron en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero reconocer en el diputado Rogel que tal vez la vehemencia nos lleva a equivocarnos. Es cierto, él no es responsable de Montiel, y por lo menos en una época que compartimos acá él no estuvo con Montiel. Y mal podemos culparlo de haber tenido malas actitudes y persecuciones porque era funcionario de De la Rúa, y según tengo entendido De la Rúa no hizo nada.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Lamento decirle al diputado Allende que le pasaron mal el dato. Quien habla fue contratado por 1.200 Pesos, que tenía que emitir factura y conseguir que alguien me llevara a Buenos Aires para cumplir porque no tenía en qué caerme muerto; y por algunas decisiones en su momento, como lo hay hoy persecuciones entre peronistas y otras cuestiones, tuve que dejar el trabajo por tener posiciones contrarias, como son públicas, con el padre Farinello, en contra, en todo caso, de la ley laboral.

Lamento decirle al diputado Allende que le pasaron mal el dato. Si quiere, yo le puedo contar las vicisitudes personales, que nunca ni siquiera en mi Bloque las he planteado. Lamento decirle que se volvió a equivocar.

12

INMUEBLES RURALES. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES PARA SU ADQUISICIÓN

Consideración en particular

(Expte. Nro. 13.590)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.590– de restricciones y limitaciones a la adquisición de inmuebles rurales. Este proyecto fue votado en general en la sesión del 15 de junio del corriente año.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

INMUEBLES COMPRENDIDOS - CONCEPTO

Art. 1º - Para los efectos de esta ley se conceptúa como INMUEBLE RURAL a todo predio situado en el territorio provincial y ubicado fuera del ejido urbano, cualquiera sea su localización y/o destino.

Art. 2º - Quedan exceptuados de esta ley aquellos inmuebles cuyo destino único lo fuere a la actividad industrial y/o vivienda con residencia permanente y así lo demostraren previamente a su adquisición ante la autoridad de aplicación.

TÍTULO II

CONDICIONES Y REQUISITOS PERSONALES Y SOCIETARIOS

Art. 3º - Es prohibida de nulidad absoluta la adquisición de inmuebles rurales por personas extranjeras, físicas no residentes o jurídicas no autorizadas para funcionar en el país.

Art. 4° - Se encuentran comprendidas dentro de las restricciones y limitaciones de esta ley, las personas físicas extranjeras residentes en el país y las personas jurídicas extranjeras autorizadas a funcionar en la República Argentina y las personas jurídicas argentinas de la cual participen, a cualquier título, personas extranjeras físicas o jurídicas que tengan, en forma individual o en su conjunto, mayoría del capital social y/o de votos, y/o residan o tengan su sede en el exterior.

Art. 5° - Las personas comprendidas en el Artículo 4° sólo podrán adquirir por sí y/o en condominio, inmuebles rurales que excedan en forma continua o discontinua a una unidad económica de producción.

Art. 6° - La prohibición o limitación en la adquisición de tierras se extiende a cualquier tipo de modificación en la titularidad del dominio, quedando comprendidas la fusión, incorporación de empresas, alteración del control accionario, transformación de personas jurídicas nacionales en personas jurídicas extranjeras o cualquier otro tipo de modificación.

Sin perjuicio de los requisitos y condiciones que se establecen, las sociedades titulares de inmuebles deberán ajustarse al siguiente régimen específico al momento de la adquisición:

- a) No serán filiales ni subsidiarias ni podrán estar controladas o dirigidas por personas físicas o jurídicas extranjeras.
- b) Los socios deben ser personas físicas.
- c) Las acciones serán nominativas y no podrán emitirse de valores.
- d) Sólo podrán adquirir inmuebles rurales destinados o vinculados al cumplimiento de su objetivo social.

Art. 7° - La suma de las áreas rurales pertenecientes a personas extranjeras, físicas o jurídicas comprendidas en el Artículo 4° de esta ley, no podrán excederse de un cuarto de la superficie total de los Municipios o Comunas donde se sitúen.

Dichas personas físicas o jurídicas de una misma nacionalidad extranjera no podrán ser, en su conjunto, titulares de más del 40 % de la superficie referida.

Art. 8° - Toda adquisición deberá realizarse previa demostración ante la autoridad de aplicación de la capacidad patrimonial acorde con la inversión a efectuar y el origen de los fondos.

Art. 9° - Con carácter de excepción y con la conformidad de la autoridad de aplicación provincial podrán adquirir tierras los extranjeros que tengan cónyuges o descendientes argentinos y aquellos que ya posean tierras dedicadas a producción y demuestren residencia efectiva mayor a diez (10) años en el país.

TÍTULO III

AUTORIDADES DE APLICACIÓN – RÉGIMEN SANCIONATORIO

Art. 10° - La Secretaría de la Producción de la Provincia será la autoridad competente para la interpretación, reglamentación y aplicación del presente régimen legal.

Crear y llevará a su cargo el registro de los inmuebles rurales de titularidad de extranjeros y de sociedades.

Art. 11° - Toda adquisición por extranjeros o sociedades en los términos de esta ley deberá comunicarse a la citada Secretaría por el Escribano actuante, dentro del plazo de treinta (30) días de inscripta la Escritura traslativa del dominio, bajo apercibimiento de nulidad absoluta.

El Registro de la Propiedad Provincial llevará un registro especial de las adquisiciones de tierras rurales por las personas mencionadas en esta ley.

Art. 12° - La adquisición de inmueble rural que viole las prescripciones de esta ley es nula de pleno derecho. El Escribano que realice la Escritura traslativa de dominio en violación a la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales, responderá por los daños y perjuicios que causare a los contratantes.

Resuelta la nulidad, el vendedor estará obligado a restituir al adquirente el precio del inmueble en forma actualizada.

Art. 13° - Las sociedades anónimas titulares de inmuebles rurales que estuvieran constituidas al inicio de la vigencia de la ley contarán con un plazo de seis (6) meses para comunicar a la autoridad de aplicación la cantidad de áreas rurales de su propiedad.

Obligatoriamente dichas sociedades deberán convertir sus acciones en nominativas y ajustarse al cumplimiento de los requisitos de esta ley. Las que así no lo hicieran dentro del plazo de un año del inicio de la vigencia de esta ley quedarán sujetas a disolución.

Art. 14° - Toda modificación societaria posterior a la adquisición que altere el régimen específico de titularidad de inmuebles rurales, deberá ser comunicada a la autoridad de aplicación dentro del plazo de treinta (30) días.

A partir de dicha comunicación se otorga un plazo de sesenta (60) días para su adecuación a los requisitos de ley.

La violación a esta ley y/o el incumplimiento de adecuación, producirá como sanción la pérdida de dominio a favor del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

TÍTULO IV
REGISTRO PROVINCIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
PROPIETARIOS DE INMUEBLES RURALES

Art. 15° - Créase el Registro Provincial de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, el que dependerá de la Secretaría de la Producción de la Provincia.

Art. 16° - La inscripción en dicho Registro será anual y obligatoria y comprenderá a todos los productores agropecuarios y/o titulares de predios rurales en los términos de su reglamentación.

Art. 17° - Comuníquese, regístrese y archívese.

GÓMEZ – MÁRQUEZ – ALANÍS – SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración en particular.

SR. VILLAVERDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto tiene tratamiento y aprobación en general a pedido en su momento del diputado Solanas que se incorporó y tuvo la aprobación en general por pedido de la Federación Agraria y de otros sectores que estaban interesados en el tema.

Desde el Bloque y junto con integrantes del Bloque del Nuevo Espacio, se convocó a una reunión de trabajo en la comisión respectiva y a través de un estudio minucioso y con la participación de los sectores interesados y de un grupo importante de asesores, se logró acordar un texto que se ha acercado por Secretaría, de modo tal de introducir modificaciones sustanciales al proyecto que prohibía en una primera instancia la venta de tierras del territorio de la provincia a extranjeros.

En su momento entendíamos que este proyecto debía tener un dictamen de comisión, previo al tratamiento en general, pero bueno, una vez que hubo una opinión del Bloque Justicialista en el sentido de tratarlo, se acompañó esa postura y así fue que tuvo sanción por unanimidad hace dos sesiones.

Ahora se han introducido modificaciones que por Secretaría se podrían ir mencionando para abreviar el trámite correspondiente y de ese modo darle tratamiento en particular a este proyecto de ley que ya cuenta con sanción en general.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El señor diputado Villaverde propone la lectura, artículo por artículo, para pasar a la votación correspondiente...

SR. VILLAVERDE – Del texto que se ha acompañado, que tuvo tratamiento en comisión por los integrantes de la misma que participaron, reitero, del Nuevo Espacio y un asesor del Bloque Justicialista, porque el diputado Solanas, que había convocado a reunión, no pudo participar.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

A efectos de ordenar un poco la sesión, este proyecto está sancionado en general por lo que esta puesto a consideración en particular; estamos en el Artículo 1°, así que si han propuesto un nuevo texto, que el mismo sea leído y sea puesto a discusión y/o votación.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Como una sugerencia y como este proyecto está votado en general, oportunamente dijimos y lo dijo el diputado Rogel que convocó en esa oportunidad a la Federación Agraria a una reunión para ir consensuando artículo por artículo, pero también tenemos que reconocer que la semana pasada no quisimos tratarlo porque en esa oportunidad no estaba presente el diputado Solanas, que andaba de viaje por Buenos Aires. Hoy tampoco está presente el diputado Solanas, por lo que creo que si no tienen inconvenientes las Bancadas Justicialista y de la Unión Cívica Radical, tratemos artículo por artículo este proyecto la semana que viene, con la presencia del diputado Solanas, para que asuma la responsabilidad de las modificaciones ante la Federación Agraria.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros hemos resuelto desde nuestro Bloque –y podrán compartir o no los otros Bloques- que no podemos seguir arrastrando determinados temas, sobre todo los temas que quedan inconclusos, y mantenerlos en sesiones continuas. Por lo tanto nuestra posición es la de tratar hoy el tema o lo volvemos a comisión, no mantenerlo en Secretaría. Si el señor diputado Zacarías quiere que lo pase-mos a comisión, con mucho gusto lo acompañamos; ahora, realmente lo haremos a efectos de que emitan un dictamen formal, en caso contrario, si se quería hacer notar la ausencia del diputado Solanas, ya se cumplió con el objetivo.

Nosotros claramente o votamos el texto que arrimaron o que vuelva a comisión.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Sinceramente las actitudes del diputado Solanas no están para analizarse acá, no puede toda una Cámara estar analizando actitudes que hablan por sí mismas. Lo que digo es lo siguiente, y apelo a recordarle al señor diputado Zacarías para que nos acompañe en esta situación que sincera y lamentablemente es un diputado el que ha generado este hecho –le pido a la Bancada Justicialista un segundo de atención–.

Nosotros estábamos sentados y como ocurrió también con el tema de ACLUDEPA, el diputado Solanas propuso, sin conocimiento del Bloque, el tratamiento de este proyecto de ley. Pues bien, señor Presidente, todos, absolutamente todos los que ni siquiera lo habíamos leído, no sólo del Bloque Justicialista, sino del nuestro y del Nuevo Espacio, entendiendo el sentido general del proyecto, le buscamos la manera de decir: bueno, lo votamos en general y en la sesión siguiente nos comprometemos a votarlo en particular habida cuenta de que había algunas contradicciones.

Así lo hicimos, señor Presidente, sorprendidos por esa manera de tratamiento de los proyectos. ¿Qué hicimos, señor Presidente? Responsablemente citamos a la Federación Agraria, estuvimos nosotros y el Bloque Nuevo Espacio, menos el Bloque Justicialista que tenía una audiencia con el Gobernador, por eso lo exceptuamos; los atendimos, intercambiamos opiniones, y después hicimos otra reunión con el apoderado de la Federación Agraria con quien convinimos las modificaciones que después nosotros, parlamentariamente, como es nuestra obligación, íbamos a introducir en el proyecto. Ahí tampoco el señor diputado Solanas estuvo presente.

Pero después cuando estaba para tratamiento en la sesión pasada, la diputada Grimalt con buen tino trató que no viniéramos al recinto, ante semejante tema del proyecto de ley, para que estuviéramos cuatro horas para ponernos de acuerdo –no corresponde a la técnica legislativa–, por eso improvisamos una reunión, una especie de Labor Parlamentaria más la Comisión de Legislación, y estuvo presente el diputado Mainez, el diputado Fernández, el diputado Villaverde, el diputado Vera, la diputada Grimalt, quien les habla, por favor si hago una omisión que se diga, y se le dijo al diputado Solanas que tenía que estar –él coincidió que no podíamos en esas condiciones traer el tema al recinto–, hicimos las reuniones y nos enteramos que se había ido a Buenos Aires, le pedimos que mande al asesor aunque más no sea, tampoco fue el asesor.

Lo que hicimos, señor Presidente, fue elaborar en dos horas que teníamos de trabajo, porque después había cuatro reuniones programadas, con el diputado Mainez y los presentes, sin ser y sin tener un especialista, haciéndolo revisar después, esta especie de dictamen, porque la Federación Agraria además se reunió en Parque Norte el día 1º y esperaba, como se le había prometido desde acá, la sanción definitiva. ¿Y pasó ese día? Al otro día llegó el diputado Solanas y nos pidió que no lo tratáramos porque recién llegaba de Buenos Aires y no había visto las modificaciones, que además nosotros le hicimos llegar a todos los legisladores para que por lo menos las puedan leer.

Sin embargo accedimos también y no se trató porque el diputado Solanas no las había podido ver. Pasamos a esta sesión, señor Presidente, entonces el trabajo de los señores diputados que accedieron a quien habla, porque básicamente el diputado Fernández y el diputado Villaverde han tratado de buscar una solución justamente en la presencia del diputado Mainez y de la diputada Grimalt que estuvieron allí presentes, han hecho esto que hace quince días está a disposición de los señores legisladores.

A esto quiero decirlo porque de alguna manera habrá que buscarle una armonía a los intereses que convocamos acá y después por cuestiones, que la verdad no las entiendo, no los tratamos de resolver. ¿Cómo es posible que hayamos votado en general y después durante quince días no nos hayamos puesto de acuerdo para articular ese proyecto que es complejo, cuando se tomó la decisión de votar en general, y no por pedido nuestro?

La Federación Agraria no va a esperar, sinceramente lo digo, otra cosa que terminemos parlamentariamente de aprobar el proyecto.

Haciendo esto que es el esfuerzo del conjunto, que no es responsabilidad de nadie, apelo, no sólo al diputado Zacarías del Nuevo Espacio, que han trabajado en la mayoría de estas cuestiones, que lo aprobemos porque de lo contrario vamos a terminar involucrados en una responsabilidad, cuando no están presentes los responsables, de que esta ley no se sancione; ya la semana pasada pospusimos la aprobación porque se dijo que no se había leído lo que habíamos hecho algunos diputados.

Concretamente, señor Presidente, en virtud de la expectativa que se generó, que no la generamos nosotros, y habiendo sido aprobado en general, correspondería, inclusive habíamos convenido no extendernos en el uso de la palabra para que por Secretaría se dé lectura al trabajo que han hecho los legisladores, y si hay alguna aclaración o apreciación que se quiera hacer de lo que se puso y por qué se puso se podrá hacer, pero está en conocimiento de todos los legisladores, y por favor privilegiemos el trabajo, la

coordinación y el esfuerzo que hacemos entre todos.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Atento a la propuesta de los diputados preopinantes, solicito que se lea por Secretaría lo que se va a someter a votación.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Quiero señalar concretamente que se van a efectuar algunas correcciones de índole formal en algunos artículos, de modo tal que a medida que lo vaya leyendo el señor Secretario se van a indicar las modificaciones que para nada alteran el espíritu de la norma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Concretamente, y de acuerdo con lo que acá se dijo, se va a leer por ejemplo el Artículo 1° y se lo somete a votación.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 1°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – Artículo 1° del borrador: “Para los efectos de esta ley, se conceptúa como inmueble rural a todo predio situado en el territorio provincial y ubicado fuera del ejido urbano, municipal y/o Junta de Gobierno, cualquiera sea su localización y/o destino”.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

La corrección allí es que en vez de “Para los efectos de esta ley” sea “A los efectos de esta ley”.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 1° que acaba de leerse por Secretaría, con la modificación propuesta por el señor diputado Fernández.

– Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 2°.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Para hacerla simple, como creo que el diputado Fernández hizo bastantes correcciones, por qué no arrima a la Secretaría el texto corregido.

SR. FERNÁNDEZ – Tiene razón, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 2° con las modificaciones introducidas.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 2° – Quedan exceptuados de esta ley aquellos inmuebles cuyo destino único lo fuere a la actividad industrial, vivienda con residencia permanente y/o aquellas parcelas que se destinen a comercio, industrias, vivienda rural, viviendas suntuosas y viviendas que no siendo suntuosas sirvan de alojamiento transitorio de los propietarios para descanso o distracción, siempre que no estuvieran acompañadas de alguna explotación agropecuaria y así lo demostraren previo a su adquisición ante la autoridad de aplicación.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración el Artículo 2° según el texto leído por Secretaría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 3°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 3° – Los actos de disposición y adquisición de inmuebles rurales por personas extranjeras, estarán sujetos al presente régimen, conforme con lo dispuesto en el Artículo 124 de la Constitución Nacional.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración el Artículo 3° según el texto leído por Secretaría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 4°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 4° – Cuando en las operaciones de enajenación del dominio de inmuebles rurales el pretense adquiriente sea una persona extranjera, física no residente o jurídica no autorizada para funcionar en el país, el acto de transferencia no se podrá formalizar sin la previa autoriza-

ción de los organismos de aplicación de la presente.

“Se consideran alcanzadas por la restricción contenida en el párrafo anterior las personas físicas extranjeras residentes en el país, las personas jurídicas autorizadas a funcionar en la Argentina y las personas jurídicas argentinas de la cual participen, a cualquier título, personas extranjeras físicas o jurídicas, que tengan forma individual o en su conjunto, mayoría del capital social y/o de votos, y/o residan o tengan su sede en el exterior.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 4° según el texto leído por Secretaría.

– Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 5°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 5° – Las personas comprendidas en el Artículo 4° sólo podrán adquirir por sí y/o en condominio, inmuebles rurales que no excedan, en forma continua o discontinua, una unidad económica zonal y/o de producción, según la legislación provincial vigente.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 5° según el texto leído por Secretaría.

– Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 6°

- Se lee:

SR. SECRETARIO (Gómez) - Art. 6° - La presente regulación en la adquisición de tierras se extiende a cualquier tipo de modificación en la titularidad del dominio, quedando comprendidas la fusión, incorporación de empresas, alteración del control accionario, transformación de personas jurídicas nacionales en personas jurídicas extranjeras o cualquier otro tipo de modificación.

Sin perjuicio de los requisitos y condiciones que se establecen, las sociedades titulares de inmuebles deberán ajustarse al siguiente régimen específico al momento de la adquisición:

- a) No serán filiales ni subsidiarias ni podrán estar controladas o dirigidas por personas físicas o jurídicas extranjeras.
- b) Los socios deben ser personas físicas.
- c) Las acciones serán nominativas y no podrán emitirse de tures.
- d) Sólo podrán adquirir inmuebles rurales destinados o vinculados al cumplimiento de su objetivo social.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 6°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 7°.

- Se lee:

SR. SECRETARIO (Gómez) - Art. 7° - La suma de las áreas rurales pertenecientes a personas extranjeras, físicas o jurídicas comprendidas en el Artículo 4° de esta ley, no podrá exceder de un cuarto de la superficie provincial.

Dichas personas físicas o jurídicas de una misma nacionalidad extranjera no podrán ser, en conjunto, titulares de más del 40 % de la superficie referida.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 7°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 8°.

- Se lee:

SR. SECRETARIO (Gómez) - Art. 8° - Toda adquisición de las reguladas por esta ley deberá realizarse previa demostración ante la autoridad de aplicación de la capacidad patrimonial acorde con la inversión a efectuar, el origen de los fondos y la sustentabilidad social y ambiental del proyecto productivo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 8°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 9°.

- Se lee:

SR. SECRETARIO (Gómez) - Art. 9° - Con carácter de excepción y con la conformidad de la autoridad de aplicación provincial quedarán excluidos del presente régimen los extranjeros que tengan cónyuges o descendientes argentinos, aquellos que ya posean tierras dedicadas a producción y demuestren radicación efectiva mayor a diez (10) años en el país y los ciudadanos del Mercosur.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 9°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 10°.

- Se lee:

SR. SECRETARIO (Gómez) - Art. 10° - Serán autoridades de aplicación de la presente ley la Secretaría de la Producción, el Registro de la Propiedad y la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 10°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 11°.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer un solo comentario.

Estamos manifestando aquí la voluntad política y el reconocimiento al compromiso y la Labor Parlamentaria, porque además en el Senado, para tranquilidad de todos los señores diputados, tienen la posibilidad seguramente un poco más tranquilos de lo que estuvimos nosotros, de modificarlo o ampliarlo.

Quiero decir esto para que todos sepamos que este es un tratamiento de media sanción.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se dará lectura al Artículo 11°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 11° - Incorpórase al Artículo 6°, inciso d) de la Ley Nro. 6.964 – Ley Registral – “...Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio”.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 11°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 12°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 12° - Incorpórase al Artículo 14° de la Ley Nro. 6.964, el siguiente texto “Inciso j) Relacionar como documentación habilitante la vigencia de Personería Jurídica en su caso y/o de la Registración en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en el Registro de Entidades de extraña jurisdicción.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 12°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 13°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 13° - Toda adquisición por extranjeros o sociedades en los términos de esta ley deberá comunicarse a los organismos de aplicación por el Escribano actuante, dentro del plazo de treinta (30) días de inscripta la Escritura traslativa del dominio, bajo apercibimiento de nulidad absoluta.

El Registro de la Propiedad Provincial, llevará un registro especial de las adquisiciones de tierras rurales por las personas mencionadas en esta ley.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 13°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 14°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 14° - La adquisición de inmueble rural que viole las prescripciones de esta ley es nula de pleno derecho. El Escribano que realice la Escritura traslativa de dominio en violación a la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales, responderá por los daños y perjuicios que causare a los contratantes.

Resuelta la nulidad, el vendedor estará obligado a restituir al adquirente el precio del inmueble en forma actualizada.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 14°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 15°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 15° - Créase el Registro Provincial de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, el que dependerá de la Secretaría de la Producción de la Provincia.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 15°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 16°.

SR. SECRETARIO (Gómez) – “Artículo 16° - La inscripción en dicho Registro será anual y obligatoria y comprenderá a todos los productores agropecuarios y/o titulares de predios rurales en los términos de su reglamentación.”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 16°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Siendo el Artículo 17° de forma, queda aprobado el proyecto de ley y pasa en revisión al Senado.

SR. VILLAVERDE - Pido la palabra.

Una aclaración para que conste en el acta: cuando el Secretario lee el Artículo 10°, hace referencia a la primera parte y después a la modificación de la Ley Nro. 6.963, que quede constancia que es parte del Artículo 10°.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se dejarán constancia de lo expresado por el señor diputado Villaverde.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Quiero que quede constancia, señor Presidente, de mi voto por la negativa en este proyecto tal cual lo fundamentara en la sesión anterior, en general y en particular, y no quiero dejar de manifestar mi sorpresa que hombres de origen jurídico que hacían chistes cuando presidía la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, voten esta aberración jurídica.

13

DOCENTES. CONCURSOS PÚBLICOS PARA TITULARIZACIÓN, INTERINATOS Y SUPLENCIAS

Consideración

(Expte. Nro. 13.414)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – A consideración el Orden del Día Nro. 2, dictamen de las Comisiones Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento, en el proyecto de ley –Expte. 13.414– referido a la regularización de concursos públicos para titularización, interinatos y suplencias de los docentes.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.414–, vuelto a comisión, por el que se regularizan los concursos públicos para la titularización, interinatos y suplencias para el personal docente de la Provincia de Entre Ríos; y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

REGULACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA TITULARIZACIÓN, INTERINATOS Y SUPLENCIAS

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES:

Art. 1º - La presente reglamenta la Titularidad, Traslado y Pase de cargos iniciales, horas cátedras y/o cargos de ascenso de los docentes de los niveles Inicial, EGB I y II, Especial y Adultos, EGB III, Media Polimodal, Superior No Universitario dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º - El Jurado de Concursos es el organismo técnico encargado de llevar a la práctica los concursos de referencia, en los términos y formas establecidos por la presente norma y de acuerdo con las convocatorias que formule la autoridad competente y con ajuste a las prescripciones que para cada caso determina el Estatuto del Docente Entrerriano, la Ley Provincial de Educación y la presente ley con sus normas reglamentarias.

Art. 3º - El Jurado de Concursos es el órgano no sólo de aplicación sino de interpretación de la legislación referida a concursos. Todos los casos de dudas y/o no previstos en esta ley serán sometidos al dictamen de Jurado de Concursos y resueltos por el Consejo General de Educación.

Art. 4º - La titularidad, pase, traslado y ascenso del personal docente en los establecimientos y organismos técnicos dependientes del Consejo General de Educación, se realizará, según corresponda, mediante un régimen de concursos de antecedentes, antecedentes y sistema de oposición sólo para cargos de conducción directiva, supervisiones y técnicos del CGE, y Nivel Superior, conforme con lo establecido por el Estatuto Docente Entrerriano y con las disposiciones contenidas en el presente cuerpo legal y su reglamentación.

SITUACIONES DE REVISTA

Art. 5º - a) Denominase **titular** a todo docente que por la vía de concurso haya logrado la estabilidad en un cargo u horas cátedras.

b) Denominase **interino** al docente no titular que desempeñe un cargo u horas vacantes.

c) Denominase **suplente** al docente que ocupe circunstancialmente cargo u horas en las siguientes situaciones:

c. 1) El que reemplaza a un titular, interino o suplente, de acuerdo con lo reglamentado por el Régimen Unificado de Licencias e Inasistencias para el Personal Docente

c. 2) El que se desempeña en un cargo u horas cátedras vacantes en planta temporaria.

c.3) El que se desempeña en un cargo u horas cátedras que haya sido designado por Art. 80º (Sin evaluación) del Estatuto del Docente Entrerriano.

c.4) El que se desempeñe en un cargo u horas cátedras en el Nivel EGB III, Media y/o Polimodal, que haya sido designado por proyecto.

Art. 6º - El docente interino cesará ante la presentación del titular designado para ese cargo u horas cátedra en un concurso de titularidad, pase, traslado, traslado preferencial o Interjurisdiccional y reubicación.

Art. 7º - El docente suplente cesará automáticamente por presentación del titular o del suplente a quien remplace.

CAPÍTULO II

DE LOS CONCURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.

Art. 8º - Los concursos ordinarios para titularidad, pase, traslado y ascenso de jerarquía hasta director de 4ta. categoría se realizarán anualmente o en un plazo que no exceda los 2 (dos) años, a excepción del Nivel Superior.

Art. 9º - Los concursos extraordinarios serán convocados en todos los casos en que las necesidades de cobertura de personal lo requieran.

Los requisitos para estos concursos pueden ser modificados pero no se podrá nunca establecer exigencias mayores a las que fija la presente ley para cada cargo u horas cátedras.

De la inscripción

Art. 10° - Las inscripciones ordinarias para titularidad, interinatos, suplencias, traslados, pases y ascensos en todos los grados del escalafón, se realizarán de acuerdo con la normativa vigente de los niveles respectivos.

Art. 11° - El aspirante que en cualquier forma fuera obstaculizado en la presentación o registro de su solicitud de inscripción, podrá reclamar directamente a Jurado de Concursos. El funcionario que obstaculice o retenga cualquier tipo de presentación, incurrirá en falta pasible de sanción disciplinaria.

Art. 12° - De los antecedentes. A los efectos del Concurso de Antecedentes se tendrá en cuenta para su valoración: lo reglamentado para cada nivel, modalidad y especialidad.

Art. 13° - De la oposición El sistema de oposición será determinado por el CGE a través de resolución y se ajustará a los objetivos, especificidades y particularidades de cada nivel, modalidad y especialidad.

Art. 14° - Los cargos que serán titularizados por Concursos de Antecedentes y sistema de Oposición son los cargos de supervisión, técnicos del C.G.E. y conducción directiva, en los Niveles Inicial EGB I y II, Especial, Adultos, EGB III, Media y Polimodal.

Art. 15° - En el Nivel Superior los Cargos Iniciales, Horas Cátedras y Cargos de Conducción sólo se podrán titularizar por Concursos de Antecedentes y Oposición.

Art. 16° - El Consejo General de Educación garantizará que la instrumentación de los sistemas de oposición para los ascensos de jerarquía se realicen en lapsos que no excedan los tres años.

Art. 17° - El docente que aspire a participar en concurso de ascensos de jerarquía, cuya convocatoria se efectuara para cubrir con carácter de titular, interino o suplente, deberá tener aprobado el sistema de oposición para el cargo. La calificación obtenida le servirá para concursar en los cargos vacantes producidos anualmente y en tanto el sistema de oposición conserve vigencia.

Art. 18° - En el caso de que ningún aspirante reúna el requisito del Art.17 podrán desempeñarlo como suplentes o interinos aquellos aspirantes que reúnan los demás requisitos establecidos para cada nivel, modalidad y especialidad.

Idéntico criterio se adoptará para cubrir suplencias en el nivel, modalidad y especialidad que exija el requisito de aprobación de cursos de perfeccionamiento específico.

De los requisitos

Art. 19° - El aspirante a titularidad deberá reunir en todo los casos además de los requisitos establecidos por el Estatuto del Docente Entrerriano y la Ley Provincial de Educación, las condiciones que se determinan en el presente cuerpo legal y sus normas reglamentarias.

Art. 20° - Para el desempeño de interinatos o suplencias será necesario acreditar los requisitos establecidos según el respectivo concurso y de acuerdo con el escalafón del nivel, modalidad y especialidad a la que aspira.

Art. 21°: Condiciones para titularizar :

El aspirante podrá acceder a la titularización en cargos de ingreso y/u horas cátedra siempre que reúna las siguientes condiciones al momento de la inscripción:

- a) Poseer Título Docente, según los requisitos de cada nivel.
- b) Poseer Título Habilitante y acreditar 2 (dos) años de antigüedad continuos o discontinuos en el mismo cargo y/u horas de la especialidad que pretende concursar, y que fuera adquirida independientemente del lugar en que se encuentra la vacante.
- c) Poseer Título Supletorio y acreditar 3(tres) años de antigüedad continuos o discontinuos en el mismo cargo y/u horas de la especialidad que pretende concursar, y que fuera adquirida independientemente del lugar en que se encuentra la vacante.
- d) El idóneo solamente podrá titularizar si se desempeña en talleres de enseñanza práctica de oficios o uso de instrumentos de maquinarias, maestro de taller, profesor de taller, instructor de producción animal, instructor de producción vegetal, taller de actividades prácticas y otros similares; o en asignaturas que por su particularidad requieran personal con idoneidad y conocimientos específicos de los contenidos y además acredite 4 (cuatro) años de desempeño en dichos cargos u horas de la especialidad que pretende concursar, y que fuera adquirida independientemente del lugar en que se encuentra la vacante. Deberá presentar en el organismo que convoca un proyecto que garantice el conocimiento de la asignatura y la competencia pedagógica. La evaluación estará a cargo de equipos técnicos del C.G.E. Los proyectos aprobados serán defendidos ante la comisión evaluadora por los aspirantes sin título.

Art. 22° - El docente titular en establecimientos dependientes de las Direcciones de Enseñanza Inicial, Enseñanza General Básica I y II, EGB III, Enseñanza Especial, Enseñanza de Adultos, Enseñanza Media - Polimodal, Enseñanza Superior, podrá participar en Concursos de ascensos de jerarquía en cargos de las mismas direcciones en las cuales revista como tal, para cubrirlos como titular o suplente cuando:

- a) Reviste con carácter de activo en el nivel, modalidad o especialidad a la que aspira. Quedan eximidos aquellos docentes que se desempeñen en cargos de representación gremial o política y que acrediten actividad docente al momento del concurso en organismos dependientes del CGE y siempre que ese requisito lo tenga registrado con anterioridad.
- b) Posea título docente, salvo en aquel nivel, modalidad o especialidad que señale específicamente el alcance de título habilitante para acceder a un ascenso dentro del escalafón respectivo.
- c) Reúna los requisitos para ascensos conforme lo establece cada nivel de enseñanza, modalidad y especialidad en su reglamentación.
- d) No se encuentre en situación de traslado interjurisdiccional provisorio.
- e) El docente haya cesado en su situación de pasividad según el Estatuto del Docente Entrerriano.

De los pases y traslados.

Art. 23° - Se considera pase a todo movimiento del personal titular dentro de una misma localidad o distrito en la zona rural, y traslado, al movimiento de una localidad a otra. En ambos casos se realizará de un establecimiento a otro en cualquier grado del escalafón, en la misma jerarquía o en una menor si esta fuera voluntad expresa del interesado. Nunca podrá significar ascenso.

- a) El docente titular podrá participar en concursos para traslados y/o pases cuando:
 - Reviste en situación activa conforme con el Estatuto del Docente Entrerriano, en establecimientos dependientes de las Direcciones de Enseñanza del Consejo General Educación, a excepción del Nivel Superior.
 - No se encuentre en situación pasiva.
 - No se encuentre en situación de traslado interjurisdiccional provisorio o permuta.
- b) El personal docente podrá participar en concursos de traslados y pases cuando hayan transcurrido dos años como mínimo desde el último cambio de ubicación, a su pedido, excepto cuando medien razones de salud o necesidades del núcleo familiar, en que podrá hacerlo anualmente y tendrá prioridad sobre los demás postulantes en caso de empate.

Art. 24° - El docente que haya registrado altas en su cargo, sean estas por titularidad, traslado, pase podrá inscribirse para participar en concursos después de dos años contados desde la fecha de cierre de inscripción del último concurso, excepto cuando se trate de ascenso de jerarquía o de cargos o asignaturas en EGB III, Media, Polimodal y Superior.

Art. 25° - El docente que reúna las condiciones exigidas por la presente ley para el cargo u horas cátedra a que aspira, pero con sumario pendiente podrá inscribirse y participar en concurso otorgándosele toma de posesión condicional hasta que se resuelva la causa inicial. Si el sumario versare sobre la investigación de conductas que involucren violencia física o psíquica del docente o mediando imputación de delitos castigados con una pena mayor de 3 (tres) años se suspenderá la toma de posesión hasta que exista pronunciamiento firme del proceso sumarial.

Igual temperamento se adoptará con respecto de aquellos docentes que fueran sumariados con posterioridad al cierre de inscripción y antes de la adjudicación.-

Art. 26° - Los docentes que hubieren sido dejado cesantes o exonerados con sumario cuya nulidad se declare judicialmente, serán reincorporados en el mismo cargo, nivel, modalidad o especialidad en que revistaban al momento de producirse la cesantía o exoneración, previo dictamen del Tribunal de Calificaciones y Disciplina y la respectiva resolución del CGE.

En caso de no existir la vacante, la autoridad correspondiente deberá designar al docente, en otro cargo similar en jerarquía y ubicación.

Igual temperamento se adoptará con aquellos docentes que hayan sido trasladados o descendidos de jerarquía con sumario cuya nulidad se declare judicialmente.

En ambos casos se computará, para la bonificación por antigüedad, el tiempo que haya permanecido alejado del servicio como así también sus antecedentes profesionales a los efectos de cualquier concurso.

Art. 27° - Los docentes cesanteados por razones políticas, gremiales, religiosas o raciales, cuya cesantía fuera declarada nula por poder judicial, serán reincorporados automáticamente ante su solicitud, en las mismas condiciones que revistaban al momento de la cesantía o exoneración, debiéndosele computar el tiempo no trabajado por esas causas y valorar sus antecedentes profesionales.

Art. 28° - Los funcionarios del Consejo General de Educación, designados por el Poder Ejecutivo o por representación de los docentes y los miembros de las Comisiones Evaluadoras no podrán presentarse a concursos mientras estén en ejercicio de sus funciones. Tampoco podrán obtener becas u otros beneficios sobre los cuales deban pronunciarse.

CAPÍTULO III **DE LOS INTERINATOS Y SUPLENCIAS**

Art. 29° - El aspirante a cubrir un cargo docente u horas cátedras dentro del escalafón con carácter de suplente o interino, siempre que la duración del interinato o suplencia sea igual o mayor a 45 días, podrá ser designado y su toma de posesión diferida, si al ser convocado se viera imposibilitado de presentarse por las razones siguientes:

- a) Duelo producido por fallecimiento de hijos, padres, cónyuge, o hermano.
- b) Maternidad, en los términos establecidos por el Régimen de Licencias.
- c) Enfermedad personal – excluidas las de largo tratamiento – o enfermedad de un familiar, en los términos establecidos por el Régimen de Licencias, fehacientemente comprobada mediante certificación médica oficial expedida por autoridad competente.
- d) Matrimonio.

Art. 30° - El aspirante a cubrir un cargo docente dentro del escalafón con carácter de suplente o interino, que se encuadre en las causales del artículo precedente, no perderá el Orden de Mérito en suplencias menores a cuarenta y cinco (45) días.

Deberá ser convocado inmediatamente que finalice la causal por la cual no pudo aceptar y cuando se produzca la primera vacante.

Art. 31° - El aspirante a cubrir cargos jerárquicos, con carácter de suplente o interino, y que al momento del ofrecimiento no pueda hacerse cargo por estar en uso de licencia, podrá ser designado y su toma de posesión diferida hasta el término de la misma, siempre que las licencias sean por los motivos siguientes:

- a) Duelo por fallecimiento de hijos, padres, cónyuge o hermanos.
- b) Maternidad, en los términos establecidos por el Régimen de Licencias.
- c) Enfermedad personal – excluidas las de largo tratamiento – o enfermedad de un familiar, fehacientemente comprobada mediante certificación médica oficial.
- d) Matrimonio.

CAPÍTULO IV MECANISMO CONCURSO

Art. 32° -

- a) Los concursos se realizarán cada año, en acto público y serán convocados por Resolución del CGE que garantizará su difusión.
- b) Podrán participar en el concurso los docentes que hayan cumplimentado las condiciones del Art. 24° y que aspiren a titularizar, incrementar, permutar o realizar pasajes o traslados en el destino de sus cargos u horas cátedras.
- c) Cada departamento realizará el acto concursal en su sede del que podrán participar todos los docentes de Nivel Inicial, EGB I y II, Especial y Adultos interesados en las vacantes que ofrezca ese departamento siempre que estén inscriptos en el listado definitivo.
- d) Cada departamento realizará el acto concursal en su sede del que podrán participar todos los docentes de la provincia de EGB III y Educación Media Polimodal en todas sus modalidades y especialidades, interesados en las vacantes que ofrezca ese departamento siempre que posean credencial

CAPÍTULO V DE LOS ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS

Art. 33° - El docente titular en cargos directivos de escuelas de Nivel Inicial, EGB I y II, Especial, Adultos, EGB III, Media o Polimodal en todas sus modalidades, cuya escuela ascienda de categoría se promoverá de la siguiente manera:

- a) El personal directivo titular (director, vicedirector, regente, secretario) ascenderá automáticamente con carácter de titular en la misma jerarquía que se desempeñe. Lo hará con carácter de suplente cuando esta sea su situación de revista al momento de la recategorización de la escuela.
- b) Para nuevos ascensos de jerarquía tendrá validez el cargo logrado a través de la recategorización de la escuela como requisito, siempre que el docente tenga aprobado el examen o sistema de oposición específico para el cargo.
- c) El docente titular en cargo directivo, cuya escuela descienda de categoría no perderá su jerarquía a los fines de concurso, pudiendo además reubicarse según lo establece el Estatuto del Docente Entrerriano.

De la evaluación

Art. 34° - Los criterios de bonificación y las escalas respectivas de los cargos jerárquicos se reglamentarán por Resolución del CGE.

Art. 35° - Los conceptos emitidos por Organismos Oficiales de Gestión Estatal y de Gestión Privada, los servicios y la actividad docente desarrolladas en Nivel Inicial, EGB I y II, Especial, Adultos, EGB III, Media y Polimodal, Terciaria, Estatal y Privada, Universitaria o no Universitaria, se evaluarán desde su ingreso al escalafón y según los criterios establecidos en cada nivel.

Art. 36° - El aspirante que se considere perjudicado en sus legítimos derechos podrá interponer los recursos previstos en la Ley Nro. 7060 (Procedimientos para Trámites Administrativos, ratificada por Ley 7504).

Art. 37° - La presente ley será reglamentada para los distintos niveles y modalidades a través del dictado de normas.

Art. 38° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de junio de 2004.

Comisión de Legislación General: FUERTES – CASTRILLÓN – HAIDAR – VITTULO – SOLANAS – VERA FERNÁNDEZ ROGEL – VILLAVERDE – GRILLI

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento: HAIDAR FUERTES CASTRILLÓN – VITTULO – BOLZÁN – SOLANAS – SOLARI – VILLAVERDE – DEMONTE

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, viene a atender una reivindicación largamente esperada por el sector docente, ya que regula la realización de concursos públicos para titularización, interinatos y suplencias de los cargos docentes.

La estabilidad laboral y la carrera docente son temas muy importantes para los trabajadores de la educación, y esta ley otorga la seguridad laboral y además permite mediante el Concurso de Antecedente y Oposición el ascenso de los mismos.

Además, el establecimiento de un plazo taxativo para la convocatoria de los concursos, termina con una vieja injusticia por la que tuvieron que atravesar los docentes para cubrir cargos directivos, veinticinco años para los cargos de nivel medio y quince para los docentes de primaria. Este proyecto es a su vez el producto de elaborar un consenso logrado con la participación de docentes en encuentros gremiales que fueron acercados a los legisladores como propuesta superadora.

Quiero mencionar además la importante participación de los miembros del Jurado de Concursos en la redacción de este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, quiero agregar a lo que decía la diputada Haidar que realmente este proyecto es producto de consensos, y que justamente el 6 de setiembre del año 2.003 estaba en el Orden del Día de esta misma Cámara y sorpresivamente no pudo ser tratado. Desde allí viene la gran deuda con los docentes, porque tal vez quienes no pertenecen a la docencia no alcanzan a vislumbrar lo que significa para nosotros un régimen de concurso.

Es la primer ley de concursos que vamos a tener porque hasta ahora hemos sido regidos por resoluciones, por decretos, y este proyecto esperamos que sea ratificado por la Cámara de Senadores como está redactado, porque hemos hecho una elaboración en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento, dejando el marco legal más amplio para evitar justamente que las resoluciones, pueden modificar algunos aspectos de los niveles o modalidades, y además puedan invalidarnos el conjunto de la ley.

Por eso, repito, esperamos que en la Cámara de Senadores este texto sea ratificado y no vuelvan a aparecer en el proyecto los elementos que fuimos saneando en el sentido de quitar todo aquello que pudiera ser accesorio y que pudiera ser un elemento posible de modificar en el transcurso del tiempo. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a números de decretos, a regímenes de licencia, a resoluciones que hacen a un conjunto que son atribuciones, que hemos dejado en manos justamente del Jurado de Concurso que es el organismo que va a aplicar esta ley.

Por supuesto que esto implica para los docentes igualdad de oportunidades, implica más democracia dentro de la propia institución escolar, y también por supuesto implica la posibilidad que los docentes seamos diferentes al resto de los empleados públicos, y ojalá muy pronto los compañeros estatales también puedan tener la posibilidad de la carrera, del ascenso, porque eso es lo que nos ha sostenido como docentes fuera de todo interés político partidario, y hasta dentro del mismo proceso militar hemos podido retener las listas de oposiciones, hemos podido mantener los concursos en la función que existían leyes, en ese momento eran resoluciones. Pero que ya tuvieron nuestra situación de absoluta independen-

cia de lo que fuera lo político partidario, y eso ha sido fundamental para la docencia entrerriana.

Creo que debemos valorar en este proyecto de ley lo que estamos señalando: estabilidad y concursos de ascenso y oposición para que los compañeros puedan acceder a los cargos directivos, lo que por supuesto lleva a tener más calidad educativa, que es lo que todos pretendemos.

SR. SOLARI – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, otorga transparencia, seguridad e imparcialidad a los docentes entrerrianos. Quiero destacar además el trabajo que se realizó en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamentos con la participación de representantes de todos los partidos, del Consejo General de Educación, del Jurado de Concursos y de todos los gremios docentes de la Provincia, lo que ha dado por resultado una ley que entendemos va a favorecer notablemente al Estado y fundamentalmente a los docentes. Esto habla a las claras de que cuando se trabaja de esta manera en las comisiones de la Legislatura se pueden resolver los problemas por unanimidad, como va a ser en este caso, sin que se produzcan problemas serios como los vimos hoy.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Como sobre este proyecto hay dictamen, no solamente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento, sino de la de Legislación General, mociono que la votación en particular se realice por capítulo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Haidar, en el sentido de que la votación en particular se realice por capítulo.

– Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

– Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

– Los señores diputados aplauden desde sus bancas.

14

MOCIÓN

Destino de los Asuntos Entrados. Consideración de los proyectos de resolución en bloque. Pase a comisión

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Con el tratamiento de este proyecto se dio cumplimiento a la moción de orden oportunamente aprobada. Para tratar los asuntos pendientes, vamos a formular otra moción de orden, para lo cual solicito a mis pares que presten atención, a pesar del cansancio que podamos tener luego del tiempo transcurrido, y especialmente al Secretario, para que quede claro cuál es el orden que proponemos a la Cámara.

Proponemos el siguiente orden: que las Comunicaciones Oficiales, según corresponda, pasen al Archivo o queden en Secretaría a disposición de los señores diputados; que las Comunicaciones Particulares queden en Secretaría a disposición de los señores diputados; que los proyectos de ley presentados por los señores diputados y el proyecto de resolución registrado con el número de Expediente 14.032, pasen a las comisiones respectivas, conforme consta en la nómina de Asuntos Entrados; que el proyecto de ley registrado con el número de Expediente 14.030 se tenga por considerado y aprobado, porque ya fue tratado; que los proyectos de resolución restantes presentados por los señores diputados que sean tratados sobre tablas y se voten en bloque; que los pedidos de informes sean comunicados de conformidad con el Artículo 77 de la Constitución de la Provincia, poniendo únicamente en consideración el pedido de informes registrado con el número de Expediente 14.022, porque no cuenta con el número de firmas necesarias.

A continuación, señor Presidente, se trate el proyecto de ley, Expte. Nro. 13.786, con dictamen de la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo, por el que se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a través de las zonales departamentales, que otorguen permisos precarios y onerosos para el aprovechamiento de zonas marginales de rutas y caminos de la red provincial.

Y que los restantes temas que figuran como Expedientes Nros. 13.877, 13.880, 13.888, 13.909, 13.937, 13.873 y 13.906, vuelvan a comisión.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros no podemos dejar de mencionar que el proyecto identificado como Expte. Nro. 13.906, es un proyecto de autoría de diputados del Bloque Justicialista, y que tiene despacho favorable. Pero más allá de ello, que posiblemente el diputado Castrillón tenga razón en que algunas cosas hay que profundizarlas y estudiarlas para tratar de mejorarlas, no podemos dejar de manifestar desde nuestro Bloque que asumimos el compromiso con el Colegio de Martilleros Públicos de tratar este proyecto; y lo queremos hacer público.

Nosotros no queremos tratar el proyecto para que no tenga la aprobación correspondiente, por lo tanto vamos a acompañar la moción del diputado Castrillón siempre y cuando nos comprometamos, fundamentalmente el Bloque Justicialista, de convocar a las partes y en las próximas sesiones de este mes se pueda encontrar la solución definitiva. No queremos someterlo a votación porque no queremos perder, queremos que salga favorablemente.

Sabemos que somos un Bloque minoritario, por eso le solicitamos al Bloque oficialista, al cual pertenece el autor del proyecto, que convoque al Colegio de Martilleros para encontrar, como decía antes, una solución a este tema.

Finalmente, el hecho de que el proyecto identificado como Expte. Nro. 14.032 sea girado a comisión, nos parece que es una gran contradicción. En Labor Parlamentaria habíamos convenido aprobar en forma conjunta automáticamente todos los proyectos de resolución; éste, es el más importante.

Según todos los informes nacionales, privados y estatales, se manifiesta que hay un 41 por ciento de la población entrerriana que está por debajo del nivel de nutrición; en la ciudad de Concordia –con todo respeto lo digo– hay un 62 por ciento. Hay un estado de emergencia sobre este tema en todo aspecto.

Por eso sabemos que nuestra posición va a ser minoritaria, pero queremos dejar sentado acá que nos pareció incorrecta la decisión del Bloque mayoritario sobre este punto.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

En relación al proyecto que hemos presentado con el diputado Adami, hay un compromiso fuerte de la Comisión de Legislación General –en mi carácter de Presidente de la misma–, y nos hemos reunido, así como se ha reunido el Bloque del Nuevo Espacio, y hemos asumido el compromiso de aprobar este proyecto que tiene dictamen de comisión favorable.

También es cierto que en la reunión de Bloque, analizándolo vimos algunos errores formales que se nos ha pasado en comisión y es por eso que vuelve para ser reformado, con el compromiso de este Bloque de aprobarlo en la próxima sesión, porque ya hay un dictamen de comisión favorable, así que seguramente lo aprobaremos sobre tablas.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Respecto del proyecto de resolución al que hace mención el señor diputado Zacarías, cuando hablamos con el Presidente del Bloque él me dijo que a esto lo iba a conversar y así lo transmití yo en mi Bloque, porque, claro, está vinculado al otro proyecto que en su momento presentamos referido a la declaración emergencia sanitaria por la epidemia de la hepatitis. Todos sabemos en lo que devino todo esto y ahora está agregado, además del que se tratara, la emergencia nutricional que nosotros compartimos en su espíritu. No obstante ello, debo informar que el diputado Castrillón me dijo que éste era el único proyecto que ellos tenían que conversar en el Bloque. Digo esto para que el diputado Zacarías sepa que si tuviéramos que votar, nuestra posición sería ésta y no podemos ser incoherentes respecto de lo que dijimos por el tema de la hepatitis A, pero queremos decir que el diputado Castrillón expresamente marcó a este tema como un proyecto que debía ir a comisión.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Nosotros consideramos en el Bloque que este es un tema de suma importancia. El tema de la hepatitis ya se ha debatido ampliamente en la Cámara y el gobierno ha dado muestras claras de la no preocupación, sino de la ocupación sobre este tema. Con el tema de los desnutridos o de bajo peso, evidentemente no empezaron hoy; desgraciadamente hubo una cadena de Salud interrumpida, rota, quebrada, sin funcionamiento, sin presupuesto o con un presupuesto mal gastado o mal aplicado, que no los detectaba o los tenía escondidos. Este gobierno, con un trabajo social, con una red de contención de los sectores más desprotegidos, con un relevamiento a través de sus distintos hospitales ha detectado cuántos son, quiénes son y dónde están, entonces alguna prensa de la que nunca falta sacó grandes titulares expresando como que los desnutridos son producto del año 2.004. Yo creo que cuando se habla de hombres o niños con problemas de salud de este tipo ya no importa encontrar el culpable, lo importante es encontrar la solu-

ción y el gobierno la primer solución que puso a disposición fue detectarlos, porque si no los detectamos no los podemos atender. Entonces, ahora que están detectados el gobierno ha recurrido a la Nación, que ha hecho un importante aporte económico, y está trabajando con cada una de sus áreas para ir paleando este grave flagelo.

Por eso creemos que este proyecto de resolución tiene más visos de espacio publicitario que de contenido real y de solución real, y es por eso que consideramos que no lo tenemos que tratar en la sesión de hoy.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Simplemente para contestar al diputado respecto del proyecto que tal vez el gobierno va dando algunas respuestas, ya que el hecho de haber conseguido algunos fondos nacionales tienen que ver casi con una declaración de emergencia. Lo que pasa es que simplemente creo que la emergencia hace que los recursos que tenemos se prioricen, se busque la forma de lograr que con los recursos, tanto humanos como económicos, podamos ir atendiendo una situación que yo creo que no es que la detectamos hoy ni mucho menos. Nosotros venimos denunciando el genocidio planificado de la década del menemismo, de los años '90, ya que sabíamos que íbamos a terminar en esta historia que hoy vivimos. O sea que no le atribuimos al gobierno, de seis meses de Busti, el problema de la desnutrición, ni mucho menos el problema de las enfermedades que van acompañando a la desnutrición. Lo que sí creemos es que este gobierno, que en su discurso inaugural justamente puso allí el toque más importante, señalando que iba a dedicar los mayores esfuerzos para lograr una igualdad de oportunidades, tanto en lo que es la salud como en la escuela, viéramos cómo se está logrando esto.

Creo que también el hecho de lo que ha ido sorteando Salud Pública con los funcionarios que han sido reemplazados, tal vez también sea respuesta porque en muchos casos obviamente son los recursos humanos los que a veces nos faltan para llevar adelante las políticas.

Ojalá que el nuevo funcionario que está a cargo de la Secretaría de Salud pueda avanzar en estos planes que estamos pidiendo, que realmente se normalice, que se aplique, que haya en los contratos laborales nuevos compañeros que trabajen en los Centros de Salud, que podamos brindar esta atención primaria que estamos pidiendo desde el momento de la hepatitis porque, a pesar de lo que digan, seguimos estando en emergencia. A la emergencia no la dictamos nosotros, la dicta la realidad.

Eso es lo que pretenderíamos, buscar la forma de priorizar para que tengamos el alimento adecuado y no que lleguemos con los bolsones cuando tenemos ya el 60 por ciento de desnutridos.

SR. VILLAVERDE – Pido la palabra.

Sobre este tema, señor Presidente, quiero decir que hace unos días fui invitado por autoridades de Desarrollo Social de la Nación para intercambiar opiniones y aprovechar esa oportunidad para presentar el proyecto que hemos elaborado diputados del Bloque para...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿Le permite una interrupción al diputado Castrillón?

SR. VILLAVERDE – Sí, se la concedo.

SR. CASTRILLÓN – Pido por favor que cumplamos con el Reglamento, que terminen de hablar, pero hay una moción de orden que se debe votar, señor Presidente, sino volvemos todo para atrás.

SR. VILLAVERDE – Estoy de acuerdo con que se vote la moción de orden, pero quiero hacerle un pedido a la comisión que está tratando este tema por las características de emergencia que tiene, a los efectos que el expediente que a entrado para tratar la atención alimentaria integral, se pueda analizar lo más pronto posible, porque no es solo el pedido de una declaración de emergencia sanitaria que es importante que se analice, sino también medidas concretas, acciones y procedimientos para encarar este problema que estamos analizando.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Hay una moción de orden para abreviar el tratamiento de la sesión. De cualquier manera los señores diputados tienen la posibilidad de hacer uso de la palabra cuando llegue el punto pertinente.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Lo que voy a decir tiene que ver con la moción de orden del señor diputado Castrillón. En primer lugar el pedido de informes –Expte. Nro. 14.022– debe someterse a votación. En segundo lugar, quisiéramos algunas precisiones en cuanto a los expedientes que volverían a comisión.

Por último, una solicitud particular, dado que se va a votar en conjunto los proyectos, pido la inclusión de tres proyectos: Expte. Nro. 14.040, proyecto de resolución por el cual se declara de interés

legislativo el homenaje que se brindará en Larroque a la escritora María Esther de Miguel; en segundo lugar el Expte. Nro. 14.041, que se trata de un pedido de informes y por último el Expte. 14.042, también un proyecto de resolución de apoyo a una gestión realizada por el senador nacional Ricardo Taffarel respecto de la Ruta Nro. 51 del departamento Gualeguaychú.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿Son tres proyectos de resolución?

SR. FERNÁNDEZ – Son dos proyectos de resolución y un pedido de informes, y la aclaración del señor diputado Castrillón sobre los proyectos que vuelven a comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿Podría repetir, señor diputado, los números de los proyectos de resolución?

SR. FERNÁNDEZ – Son el Expte. Nro. 14.040, proyecto de resolución y el Expte. Nro. 14.042 que también es un proyecto de resolución.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a mantener la moción y que de última la voten negativamente, porque evidentemente lo que queremos es lograr un orden. Hablamos con el Presidente del Bloque Radical en forma personal, después teníamos que resolver algunos temas del Bloque, y le hicimos conocer también en forma telefónica a quien estaba a cargo del Bloque del Nuevo Espacio estos puntos, e indudablemente no se nos planteó esto.

Por lo tanto, si se quiere votar esta moción que lo hagan, si no continuamos con el orden que tiene la sesión.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

No hay ninguna contradicción, señor Presidente, es un problema de predisposición.

Lo que dice el diputado Castrillón es cierto, así fue convenido ayer. El diputado Fernández no pudo estar hoy en la reunión de Bloque, me pidió si podíamos incorporar esto. De eso se trata, no hay ninguna cuestión ajena. Este proyecto de resolución refiere a un homenaje a la escritora María Esther de Miguel, y si no se aprueba ahora –como he repetido– pierde vigencia. Pedimos buena predisposición, nada más que eso, para incorporar a la moción del diputado Castrillón los dos proyectos de resolución para votarlos en Bloque. Acá no hay ningún tema ríspido que colisione intereses. Si no lo tratamos ahora, va a perder vigencia la declaración parlamentaria en homenaje a la escritora María Esther de Miguel.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de alterar el orden de la sesión para dar un tratamiento abreviado, dentro de lo cual está aprobar los proyectos de resolución de una sola vez.

– Resulta afirmativa (**)

15

ASUNTOS ENTRADOS

I

COMUNICACIONES

a) Oficiales :

- El Presidente del Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 118 por medio de la cual aprueba la Rendición de Cuentas de la Junta de Fomento de Ubajay.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 119/04 por medio de la cual aprueba la Rendición de Cuentas de la Junta de Fomento de Santa Ana.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 111/04 por medio de la cual aprueba la Rendición de Cuentas de la Junta de Fomento de Sauce de Luna.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas remite copia de la resolución Nro. 109/04 por medio de la cual aprueba la Rendición de Cuentas de la Junta de Fomento de Aranguren.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas remite copia de la resolución Nro. 110/04 por medio de la cual aprueba la Rendición de Cuentas de la Junta de Fomento de Primero de Mayo.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas remite copia de la resolución Nro. 114/04 por medio de la cual aprueba la Rendición de Cuentas de la Junta de Fomento de Conscripto Bernardi.
- El Presidente de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes comunica el archivo de las siguientes actuaciones:
 - Expte. Nro. 12.108 – Proyecto de ley. Sustituir el Artículo 1° de la Ley Nro. 7.849, Pensión Mérito Artístico.
 - Expte. Nro. 10.568 – Proyecto de ley. Considerar el deporte una manifestación de cultura por medio de la cual se alcanza una formación psicofísica y moral.

- Expte. Nro. 10.736 – Proyecto de ley. Declarar la obligatoriedad del servicio de guardavidas.
- Expte. Nro. 11.137 – Proyecto de ley. Régimen de promoción turística de Entre Ríos.
- Expte. Nro. 11.586 – Proyecto de ley. Fomentar del turismo en la Provincia de Entre Ríos.
- Expte. Nro. 11.140 – Proyecto de ley. Crear el Salón de artistas plásticos de Entre Ríos.

El Presidente de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones y de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, comunica el archivo de los siguientes expedientes:

- Expte. Nro. 11.359 – Proyecto de ley. Crear al superintendencia y marco regulatorio de la medicina pre paga en la Provincia.
- Expte. Nro. 12.164 – Proyecto de ley. Carrera Profesional Sanitaria.
- Expte. Nro. 11.530 – Proyecto de ley. Crear la Carrera de Enfermería.
- Expte. Nro. 11.944 – Proyecto de ley. Establecer un plan de vacunación antigripal para personas mayores de 60 años.
- Expte. Nro. 11.979 – Proyecto de ley. Tomar a cargo del Estado los tratamientos oncológicos.
- Expte. Nro. 12.235 – Proyecto de ley. Adherir a la Ley Nacional Nro. 24.901. Sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad.
- Expte. Nro. 12.169 – Proyecto de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo la provisión de fondos para pacientes hospitalarios.
- Expte. Nro. 11.822 – Proyecto de resolución. Crear una residencia para adultos de la tercera edad en el ámbito estatal.
- Expte. Nro. 10.756 – Proyecto de resolución. Disponer que los Centros de Salud Barriales dependan de Salud Pública.
- Expte. Nro. 12.172 – Proyecto de resolución. Declarar la emergencia asistencial alimentaria para el Ejercicio 2.001.
- Expte. Nro. 12.469 – Proyecto de resolución. Implementar una campaña de apoyo para personas con inclinaciones suicidas.

- Al Archivo

- El Poder Ejecutivo remite copia del proyecto de ley por medio del cual se amplía el Presupuesto para el Ejercicio 2.004; proyecto de ley por medio del cual se ratifica el “Convenio Bilateral de Financiamiento del Déficit Previsional” firmado entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos; y además se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un Convenio Complementario al Convenio Bilateral con el Estado Nacional, dentro del Programa de Financiamiento Ordenado.

- La Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza “General Juan Domingo Perón” comunica su oposición a la venta de las acciones Clase A de la Empresa EDEERSA.

- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Federal remite copia de la Resolución Nro. 601/04 por medio de la cual se adhiere a la Resolución Nro. 007/04 del Concejo Deliberante de la ciudad de San Antonio de Areco, la cual solicita al Congreso Nacional que se dicte una legislación sobre tratamientos de infertilidad.

- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Federal remite copia de la Resolución Nro. 603/04 por medio de la cual solicita al señor Gobernador, al Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y a las autoridades del Consejo General de Educación, que realicen las gestiones necesarias para lograr la construcción del edificio para el Instituto de Formación Docente “Doctor Luis Arienti” ubicado en la ciudad de Federal.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

- El H. Senado mediante Nota Nro. 004 comunica los integrantes de la Mesa Directiva correspondiente al 125 Período Legislativo: Vicepresidente 1° el senador Strassera, Vicepresidente 2° senador Firpo.

- El H. Senado mediante Nota Nro. 007 comunica días y horas de sesiones ordinarias.

- Quedan enterados los señores diputados

- La diputada nacional Blanca Osuna, remite resolución por medio de la cual declara de interés nacional la reactivación y modernización del puerto de la ciudad de Diamante.

- El Director de Programas de Gobierno de la Presidencia de la Nación acusa recibo de la resolución por medio de la cual se manifiesta el impacto ambiental por la instalación de dos plantas de celulosa que se instalarán la ribera del río Uruguay.

- A sus antecedentes

b) Particulares:

- La Asociación Entrerriana de Proveedores de Medicamentos y Tecnología Médica manifiesta su preocupación por la operatoria de ventas a los entes privados y de la Administración Pública Provincial.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

II

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 14.020)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Interesar a los señores legisladores nacionales por la provincia de Entre Ríos en la necesidad de conformar una posición en común frente al tratamiento del sistema de coparticipación federal entre la Nación y las provincias y del proyecto de responsabilidad fiscal, como así también de manifestar y/o pronunciar su rechazo en favor del no detrimento de los intereses de nuestra provincia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

VERA – GIORGIO – MONZÓN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El tema de coparticipación debe ser revisado porque fue una promesa de los constituyentes de 1.994, y un deber del Congreso desde aquel entonces. Desde el año 1.998 lo que las provincias argentinas vienen perdiendo a manos de los pactos fiscales, ha sido objeto de incesantes e innumerables reclamos. Quizás lo que hoy se plantea como una suerte de confrontación no son sino los reclamos sectoriales, porque los estados federales piden, más que una determinada porcentualidad, una mejor distribución de los ingresos.

Si bien se podría evaluar que más que pelear por un incremento en el porcentual coparticipable para Entre Ríos, lo que interesa es que estos fondos lleguen efectivamente a la Provincia en tiempo y forma, en definitiva, el debate de fondo es qué porcentaje queda en Nación y qué en las provincias, porque esa es la relación que desde 1.998 varió considerablemente, teniendo en cuenta que –a grandes rasgos– antes se repartía 40% la Nación, 60% las provincias y ahora se invirtió esa relación. En relación a ello, podemos agregar que es crucial que Entre Ríos no pierda espacios ni ámbitos de debate para defender los intereses de los entrerrianos.

En este marco, es que el debate por la reforma de la coparticipación federal ha regresado nuevamente y bien vale la pena destacar las dos posibles maneras de visualizarlo. La primera, como un cambio limitado sólo a la discusión de la distribución de recursos entre jurisdicciones, es decir, entre el gobierno nacional y los provinciales (distribución primaria), y entre las jurisdicciones provinciales (distribución secundaria). La segunda, como una estrategia más integral que aproveche la ocasión de la reforma para solucionar varios de los puntos pendientes.

No puede ignorarse que el gasto público provincial se ha financiado, en parte, con recursos invisibles para los votantes (impuesto sobre los ingresos brutos que viene escondido en los precios), con recursos transferidos (impuestos coparticipados) o con recursos que significan una carga para generaciones futuras (deuda pública). Dentro de este contexto, ciudadanos que captan los beneficios de un mayor gasto público no perciben necesariamente el costo que significa financiarlo. Una de las consecuencias más habituales de este comportamiento en nuestro país ha sido el salvataje por parte del gobierno nacional, lo que se ha terminado transformando en un sistema de incentivos perverso para una sustentabilidad fiscal genuina. La discusión de un nuevo sistema de reparto de la recaudación entre Nación y provincias puede servir para cambiar incentivos, pero siempre y cuando se aborden otros aspectos tales como la descentralización tributaria a provincias y la creación de un marco institucional sólido.

Mientras el Gobierno Nacional ha presentado la Ley de Responsabilidad Fiscal, que pretende poner freno al endeudamiento y al gasto en el interior, las provincias deben aspirar a que la discusión por una nueva ley de coparticipación federal no quede en el olvido, ya que, según los análisis el proyecto elevado por el Ejecutivo Nacional no subsana las fuertes diferencias en la capacidad de gasto de las jurisdicciones que genera la coparticipación actual. En verdad, el grueso de las provincias está pidiendo una solución de fondo, que mejore las distorsiones que hoy producen en el reparto federal de impuestos.

La diferencia que hay en las transferencias que llegan a las distintas jurisdicciones es notoria. Un estudio de la Fundación Mediterránea muestra las iniquidades que resultan de la distribución secundaria de la masa coparticipable. Lo que el cuadro muestra es cómo, en jurisdicciones con una situación social similar, existe una fuerte diferencia en la capacidad efectiva de gastar o, lo que es más claro, en el nivel

de recursos per cápita que reciben. La actual ley de coparticipación distribuye sin tener objetivos claros, como la pobreza. Hay una diferencia muy agresiva y la ley genera fuertes distorsiones entre jurisdicciones semejantes. Eso es lo que se debería aclarar con la nueva ley de coparticipación federal.

Lejos de estas preocupaciones están las provincias que perciben ingresos por regalías de hidrocarburos. La devaluación fue un salvavidas impensado y hoy, para Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut y Neuquén, esos ingresos, que cobran en dólares, superan con creces lo que obtienen por ingresos propios y, en algunos casos, es mayor a lo que les envía la Nación por coparticipación. Pero dejando de lado el tema de las regalías, si se miran los recursos que reciben las provincias desde la Nación se observa que en el 50% de las jurisdicciones esas transferencias por coparticipación representan más del 50% de los ingresos totales y, en algunos casos, implica más del 90%, como ocurre en Formosa.

En tanto, en referencia al proyecto de ley de responsabilidad fiscal, el cuestionamiento pasa por el tratamiento disímil que tiene el límite de endeudamiento para la Nación y las provincias. La participación en el Consejo Federal también es controvertido.

Según el proyecto oficial, las provincias no tienen una intervención igualitaria en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. Es que el organismo encargado de verificar el cumplimiento de los compromisos del sector público tendrá un representante por cada jurisdicción pero, a la hora de las decisiones, los votos valdrían tanto como la participación de cada provincia sobre la masa coparticipable. Es decir, para las cuestiones claves el voto de las más ricas tendría mayor valor y, entre todas, se destacarían Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y la ciudad Autónoma. La otra objeción es que para fijar un reglamento interno o aplicar sanciones, el criterio de representación es distinto y debiera ser unificado. Lo propio ocurre con la integración del comité ejecutivo, en la que irrumpe la aparición de miembros permanentes: aquellos distritos que reciben más del 8% de la coparticipación (Entre Ríos percibe el 5%), es decir, el Consejo sería dominado por la Nación, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

Sin embargo, esta no sería la única observación. Allí está el límite del 15% asignado al servicio de la deuda pública respecto de los recursos corrientes netos, es decir, deducida la coparticipación municipal. La primera cuestión es que, si así fuera aprobado, desde un principio provincias como Entre Ríos estarían violando esa sentencia, independientemente que en algún apartado se aluda a la chance de refinanciaciones.

No obstante, ninguna de estas observaciones es tan significativa como el hecho de que el proyecto imponga ese u otro límite de endeudamiento para las provincias y exima de precisas restricciones del gasto a la Nación. La única condición que la iniciativa impone al Estado Central es que a partir de que se resuelva la renegociación con los bonos, se comprometa a que sólo una parte de toda la deuda pública (la de operaciones de mercado) mantendrá relación con el producto bruto interno, sin siquiera precisar porcentaje alguno. En cuanto al nivel de gastos, también hay aclaraciones por hacer. Es que el artículo 2 del proyecto señala que los gobiernos nacional y provinciales deberán presentar anualmente un plan fiscal, con la pauta de crecimiento del PBI para el ejercicio y la tasa de empleo entre otras variables. Ese será el porcentaje máximo en que los presupuestos podrían verse aumentados, pero la iniciativa no dice nada respecto a la eventualidad de que los ingresos propios aumenten ni al destino que estos recursos tributarios podrían llegar a tener, aspecto que preocupa a distritos con la recaudación como la nuestra.

Arturo Vera – Horacio Giorgio – Héctor H. Monzón

III

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 14.021)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por su intermedio se gestione ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, solicitando se realicen las gestiones pertinentes que permitan lograr la construcción de un edificio nuevo para el Instituto de Formación Docente “Dr. Luis Arienti” de la ciudad de Federal, departamento Federal, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º - Comunicar al Poder Ejecutivo a fin de interesarlo sobre esta solicitud.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

GIORGIO – MONZÓN – VERA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es necesario dotar a este Instituto de Formación Docente “Dr. Luis Arienti”, creado hace larga data, del espacio físico que garantice un mejor funcionamiento del mismo en sus diversos aspectos, acti-

vidades administrativas, áulicas y la adecuada utilización del equipamiento existente (biblioteca, videoteca, equipos informáticos, etcétera) que permitan desarrollar adecuadamente las tareas de capacitación e investigación permitiendo la formación de docentes en forma integral y a la altura de las exigencias actuales.

En la actualidad se ha conformado la Comisión Pro Construcción del Edificio Propio del mencionado Instituto. La mencionada comisión ha argumentado la necesidad de contar con un edificio propio que permita un funcionamiento acorde al nivel terciario en razón de ser el único de este nivel que existe en la ciudad y siendo que en la actualidad y desde su creación, el mismo desarrolla su actividad en el mismo edificio que funciona un establecimiento de EGB 1 y 2 (Esc. Prov. Nro. 1 “Vicente López y Planes”), que a su vez es compartida y casi los mismo horarios con la Escuela de Enseñanza General Básica para Jóvenes y Adultos (Escuela Nro. 3 “La Cautiva”).

Además la concreción de un edificio propio destinado a un Instituto de Nivel Terciario, existente actualmente, no descarta en un futuro no lejano se puedan crear carreras alternativas de Nivel Terciario y/o Universitario, anhelo este que es compartido por toda la población.

La creación hace diecinueve años del Instituto del Profesorado para la Formación Docente obedeció a una imperiosa necesidad comunitaria y teniendo en cuenta su trayectoria y el crecimiento que ha tenido, es imprescindible contar en la actualidad con dependencias dignas y acordes a su graduación, dado que la función que presta el establecimiento a la ciudad y sus zonas de influencia justifica con creces que el Estado Provincial realice la inversión necesaria.

Horacio Giorgio – Héctor H. Monzón – Arturo Vera

IV

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 14.022)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: ¿Cuáles son las actuaciones que ha iniciado a través de los organismos pertinentes respecto a las amenazas recibidas y denunciadas, en diversos medios de comunicación locales, por el Vicepresidente a/c Presidencia de la Asociación de Entidades Profesionales Universitarias de Entre Ríos (A.E.P.U.E.R.) Dr. Amado E. Siede?

Segundo: En su caso, cuáles han sido los resultados de las investigaciones.

Oswaldo Fernández – Eduardo Solari

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, se comunica al Poder Ejecutivo.

V

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 14.023)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si para la contratación del Estudio Jurídico integrado, entre otros, por el Dr. Guillermo Federik, para la atención de los juicios por pasivos ocultos del Banco de Entre Ríos Sociedad de Economía Mixta (BERSEM) se ha efectuado una selección previa y, en tal caso, cual fue la metodología empleada.

Segundo: Si los profesionales contratados han justificado conocimiento en la materia de que se trata y si han desempeñado anteriormente cargos políticos o electivos en gestiones justicialistas anteriores.

Tercero: Si, atento a los valores consignados en el Decreto Nro. 1.527 GOB del 14-06-04 de Pesos seis mil ochenta mensuales, no hubiere correspondido la realización de licitación pública, dado que excedería el monto fijado por la Ley Nro. 5.140, si tomamos en cuenta que anualmente el Estado Provincial estaría abonando la suma de Pesos setenta y dos novecientos sesenta.

Cuarto: Cuál será la imputación presupuestaria que se le asignará a este gasto, con posterioridad al débito que realizará mensualmente el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

MONTALDO – MAINEZ – GRILLI – ZACARÍAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Bloque de diputados provinciales del Nuevo Espacio Entrerriano considera pertinente requerir al Poder Ejecutivo informe sobre la metodología empleada para la contratación de un estudio jurídico, encargado de llevar adelante acciones judiciales iniciadas por terceros contra el Banco de Entre Ríos Sociedad de Economía Mixta, considerados por la Ley Nro. 8.866 como pasivos ocultos a cargo del Estado Provincial.

Teniendo en cuenta que la Ley Nro. 5.140 establece reglas precisas para la contratación de este tipo de servicios, resulta necesario conocer el alcance de este acuerdo, sobre todo en los que se refiere a la capacidad e idoneidad de los profesionales beneficiados con este contratación.

Beatriz Demonte – Antonio E. Mainez . Oscar Grilli – Juan D. Zacarías

– De acuerdo con el Artículo 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

VI**PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 14.024)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si, consecuentemente con el dictado del decreto Nro. 2527/04, que reconoce una “incompatibilidad total especial” para la Fiscal de Estado y los funcionarios políticos de ese organismo, se dispondrá el Bloqueo de la matrícula profesional para hacer efectiva dicha incompatibilidad.

Segundo: La situación de revista de la Sra. Fiscal de Estado, Dra. Claudia Mizawack, en el Concejo Deliberante de Paraná como Asesora y, en caso de que aún detentara dicho cargo, se informará si solicitó oportunamente el traspaso a la Cámara de Diputados, o cambió de lugar de desempeño.

Tercero: De darse las anteriores circunstancias, se informará las medidas que adoptará el Poder Ejecutivo, en función del nuevo cargo de Fiscal de Estado con estabilidad constitucional y de la incompatibilidad total especial otorgada a la Dra. Mizawack.

Cuarto: Si el Poder Ejecutivo ha chequeado que los profesionales beneficiados con la medida de aumento de sus ingresos, han cerrado sus estudios jurídicos o bien, si continúan en el ejercicio de la profesión, a través de sus asociados y dependientes, y en su caso, la forma en que el Estado Provincial controlará la contraprestación excepcional que ha generado este pago extraordinario.

Quinto: Si el Poder Ejecutivo ha establecido normas de cumplimiento de horarios que impidan que los profesionales beneficiados con dicho adicional especial concurren a tribunales o, en su caso, la forma de contralor de esta dedicación exclusiva y excluyente para con el Estado.

Sexto: La nómina de los funcionarios beneficiados, el cargo que desempeñan, situación de revista anterior a estos aumentos, el personal a su cargo y la cantidad y calidad del trabajo acumulado en los primeros seis meses de gestión, que justifica la permanencia de los profesionales aún en días inhábiles.

Séptimo: Cantidad de denuncias y actuaciones iniciadas por la Oficina Anticorrupción y Ética Pública, desde su puesta en funcionamiento en abril de 2.004.

Octavo: Si durante la gestión anterior del Dr. Busti (1995-1999), siendo Fiscal de Estado el Dr. Idelfonso Esnal y Adjuntos los Dres. Berta y Cerini de Olcese, no se implementó un régimen similar.

Noveno: Las partidas presupuestarias de la Fiscalía de Estado a las cuales se ha recurrido para efectuar estos incrementos en los adicionales, o si ha sido necesaria una modificación presupuestaria, indicando en tal caso, sobre qué rubros se ha producido la disminución y aumentos de créditos y los montos anuales necesarios para atender esta nueva erogación.

Décimo: Para el caso de que la Legislatura apruebe el anteproyecto de orgánica de la Fiscalía de Estado, por el cual se determina que el sueldo del Fiscal de Estado será equivalente al de un Ministro Secretario de Estado, se mantendrá este adicional calculado sobre esta nueva remuneración para este funcionario y los otros, también con adecuaciones salariales.

GRILLI – DEMONTE – MAINEZ – ZACARÍAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A partir de lo publicado en medios periodísticos sobre el dictado del Decreto Nro. 2.527/04, el Bloque de diputados provinciales del Nuevo Espacio Entrerriano considera pertinente requerir informe al Poder Ejecutivo respecto del alcance de este adicional por “incompatibilidad total especial”, asignado a la Fiscal de Estado, Dra. Claudia Mizawack y a su staff de funcionarios políticos.

Interesados en señalar hechos que lesionen la transparencia de los actos del Estado, este Bloque desea desentrañar si no se ha otorgado un encubierto aumento de sueldo, innecesario e irritante, dada la situación de crisis que atraviesa nuestro pueblo, como así también la justificación de las causales que se habrían invocado para el dictado de esta medida excepcional.

Asimismo resulta pertinente conocer las medidas anteriores y posteriores que adoptó y adoptará el Poder Ejecutivo, tendientes a controlar la existencia de los extremos señalados en el Decreto Nro. 2.527/04, como así el cumplimiento de la dedicación exclusiva por parte de los profesionales, los cuales conservarían su libertad de acción ante el no Bloqueo de su matrícula y sus estudios jurídicos en pleno funcionamiento.

Oscar Grilli – Beatriz Demonte – Antonio E. Mainez – Juan D. Zacarías

– De acuerdo con el Artículo 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

VII
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 14.025)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Apruébase el Programa “Atención Alimentaria Integral: Focalización de destinatarios”, orientando a proporcionar un complemento alimentario para la población entrerriana con problemas de malnutrición o en riesgo de desnutrición, prioritariamente orientado a cubrir la demanda de niños, mujeres embarazadas y adultos mayores en esa situación, cuyos objetivos, diseño, proceso y modalidad de ejecución se explicitan en el Anexo que como tal forma parte integrante de la presente.

Componen el Anexo referido en el párrafo anterior el desarrollo institucional del programa propiamente dicho y dos (2) sub anexos complementarios, el uno (1), con el Programa de Educación Alimentaria y Nutricional para Niños Desnutridos y el dos (2), con la nómina de la red de hospitales y centros de salud participantes.

Art. 2º - El Programa de Atención Alimentaria Integral, no será incompatible con la percepción de otro beneficio alimentario y se desarrollará bajo dos modalidades, a saber:

- a) Una modalidad básica, consistente en la acreditación de un monto de dinero para el destinatario (retirado y canjeado por su tutor autorizado, en el caso de menores, prefiriéndose la entrega a la madre) a través de un sistema de tarjeta de débito, materializada en cupones o tickets por un monto equivalente a pesos treinta (\$30) mensuales, válidos sólo para la adquisición de alimentos y mercaderías en comercios adheridos al sistema SI.DE.CRE.ER.; y
- b) La modalidad complementaria destinada a los asistentes a Comedores Sociales dependientes o asistidos financieramente por la Provincia que se encuentren en situación de riesgo nutricional, para quienes se elaborará una dieta especial reforzada e incluirá la extensión de la prestación alimentaria hasta los días sábados.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud y Acción Social con el asesoramiento y asistencia permanente del Consejo Consultivo y Asesor de Políticas Sociales Provincial y los respectivos Consejos Consultivos locales, en lo específicamente relacionado con sus localidades.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades reconocidas por los Artículos 18º y 19º de la Ley Nro. 9.568, destinará los recursos que hagan falta para financiar las erogaciones que demande la presente. Sin perjuicio de ello, gestionará ante las autoridades nacionales, en el marco de la Ley Nro. 25.724 que instituye el Plan de Seguridad Alimentaria: “El hambre más urgente”, la asistencia financiera de la Nación para el programa creado por la presente, en lo que fuera pertinente.

Art. 5º - Comuníquese, etcétera.

ROGEL – GIORGIO – LÓPEZ - VILLAVERDE

–A la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

VIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 14.026)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Repudiar las declaraciones de Roger Noriega, Subsecretario de Relaciones con América Latina del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, formuladas contra políticas internas del Gobierno de la República Argentina.

Art. 2º - Elevar copia de la presente al Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Resulta intolerable dejar parar por alto las críticas ante la opinión pública internacional expresadas por el funcionario de los Estados Unidos, Roger Noriega, entrometiéndose en políticas internas de un gobierno soberano.

El funcionario norteamericano expresó en una conferencia de prensa celebrada en Washington, que "(...) los piqueteros son portadores de anarquía, que Kirchner corre el riesgo de que la Argentina se chavice al estilo de la Venezuela de Hugo Chávez, que la pelea de Kirchner y Duhalde es una chiquilinda y que Kirchner debió haber usado su primer año para resolver lo que definió como reformas estructurales (...)".

Considero fundamental que esta Honorable Cámara se pronuncie en contra ante este tipo de manifestaciones y acompañe con la aprobación del presente proyecto, la posición de repudio adoptada por el Gobierno Nacional.

Adrián Fuertes

IX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 14.027)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Requerir a la Fiscalía de Estado de la Provincia, envíe una copia de la demanda judicial presentada por un grupo de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, reclamando la declaración de inconstitucionalidad de la Ley Nro. 9.571.

Art. 2º - Solicitar a la Fiscalía de Estado remita a esta Cámara, una copia de la contestación a la citada presentación judicial.

Art. 3º - Mantener debidamente informada a esta Cámara de Diputados respecto a las instancias judiciales que se susciten en referencia al trámite aludido.

Art. 4º - Comuníquese, etcétera.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En virtud de diversas informaciones periodísticas que dan cuenta que un grupo de magistrados y funcionarios del Poder Judicial han realizado diversas presentaciones solicitando la declaración de inconstitucionalidad de la Ley Nro. 9.571 recientemente promulgada por el Poder Ejecutivo, se torna necesario que esta Cámara de Diputados cuente con los antecedentes referidos a este tema.

Es conveniente que la Legislatura Provincial realice un seguimiento efectivo sobre la constitucionalidad de las leyes que la misma aprueba, máxime sobre aquellas que han tenido una importancia liminar para la solución de ciertos y determinados problemas que aquejan al Poder Judicial y que tienen una relevancia fundamental en las finanzas del sector público, como ha sido la norma que ha intentado el apartamiento de los magistrados que intervienen en las causas donde se dirime una cuestión salarial, referida a dichos jueces.

La defensa de los intereses de la Provincia de Entre Ríos, los que están a cargo del órgano constitucional designado expresamente para cumplir este fin, deben ser celosamente ejercidos, siendo necesario

arbitrar las medidas tendientes al contralor de estos intereses, los que deben realizarse a través de los mecanismos que sean pertinentes para coadyuvar a que se logre el fin propuesto, que no debe ser otro que la declaración de constitucionalidad de la norma que nos ocupa, por lo que la Fiscalía de Estado debe mantener informada a esta Cámara respecto a las contingencias judiciales y procesales que se susciten en la aludida presentación y que finalizarán con el dictado de la sentencia correspondiente.

Raúl P. Solanas

X
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 14.028)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Modifíquese el Art. 36º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos Nro 6.902 (B.O. 26/03/82), que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 36º – Reemplazo. En caso de recusación, excusación, licencia o vacancia de alguno de los miembros del Superior Tribunal, será suplido por los vocales de las Cámaras Primera, Segunda y Tercera de la ciudad de Paraná. Si el Tribunal no pudiera integrarse por el procedimiento indicado, los reemplazantes surgirán del sorteo público que se practique de la lista de conjuces, hasta completar el número para fallar. En todos los casos, los subrogantes deberán reunir los requisitos exigidos por el Art. 149 de la Constitución Provincial para ser Vocal del Tribunal Superior de Justicia. El mecanismo por el cual se confeccionará la lista de conjuces será el previsto por el Título III Capítulo XI de la presente norma.

Art. 2º - Agréguese al Art. 37º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos No 6.902 (B.O. 26/03/82), el inciso 33, que quedará redactado de la siguiente manera: "33 – Designar a los conjuces conforme el mecanismo establecido en el Título III Capítulo XI y fijar el arancel que percibirán, teniendo como parámetro la retribución del magistrado al que se reemplace."

Art. 3º - Incorpórase al Título III el Capítulo XI, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Título III
“Capítulo XI
De los conjuces

Art. 86º bis – Cada tres (3) años el Colegio de Abogados de Entre Ríos elevará al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia un padrón de abogados matriculados con domicilio real en la provincia que se hubieren inscripto voluntariamente para reemplazar a los Jueces que por motivos de recusación, excusación, licencia o vacancia se encuentren impedidos de pronunciarse. Dicho padrón deberá incluir únicamente a los matriculados que reúnan las condiciones establecidas por la Constitución Provincial para los cargos de que se trate, extremo que deberá ser fiscalizado por el Colegio de Abogados o ente que lleve el control de la matrícula.

El Superior Tribunal de Justicia, seleccionará del citado padrón, por sorteo público, una lista de veintisiete (27) abogados, que será remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia para su propuesta al Senado. Este cuerpo, en sesión pública y teniendo en cuenta las objeciones que pudieran presentar particulares u organizaciones no gubernamentales, considerará la nomina de candidatos en forma individual, y resolverá otorgar o no el acuerdo respectivo.

Concluida esta etapa se pondrá a disposición del Superior Tribunal de la Provincia dicha nómina para que mediante público sorteo se proceda a designar al conjuce para ocupar la vacante concreta. No podrán ser designados conjuces quienes, al tiempo de su designación para integrar la lista respectiva, fueran funcionarios u ocuparen cargos de jerarquía en el ámbito del Poder Ejecutivo o Legislativo de la Provincia, siendo inválido el nombramiento que se hiciera en contravención a esta prohibición.

Los abogados designados tienen la obligación de aceptar y desempeñar los cargos previo juramento de ley, siéndoles de aplicación las obligaciones y responsabilidades que la normativa vigente establece para el desempeño de la magistratura judicial, no pudiendo volver a serlo hasta que futuras designaciones agoten la nómina de referencia.

Si no se hubiera conformado la lista definitiva de conjuces o ésta resultara insuficiente para integrar el Tribunal, se cubrirá la vacante con la designación del reemplazante del padrón de abogados matriculados que satisfagan los recaudos exigidos por la Constitución de Entre Ríos para la vacante de que se trate, la que resultará de un sorteo público.

El o los conjuces percibirán el arancel que determine el Tribunal Superior de Justicia de conformidad al Artículo 37º inc. 33.”

Art. 4º - Comuníquese, etcétera.

ROGEL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto intenta contribuir a establecer una mayor transparencia en el mecanismo seguido para la designación de los conjuces encargados de pronunciarse en el caso de recusación, excusación, licencia o vacancia de alguno de los miembros del Superior Tribunal y/o cualquiera de los tribunales del Poder Judicial de la Provincia.

Es nuestro convencimiento que estableciendo formas que eliminen o disminuyan al mínimo la posibilidad de designaciones ocasionalmente "convenientes" o pasibles de considerarse parciales o proclives a ser fácilmente influenciados por el poder de turno, se contribuye al fortalecimiento de las instituciones y consiguientemente al afianzamiento de la administración de la justicia en la provincia.

Las distintas instancias que deben sortearse impiden cualquier suspicacia en relación a la elección de las personas que deban reemplazar a los jueces en la resolución de causas concretas.

Es la libertad de los postulantes a conjuces, el control de las distintas instituciones intervinientes, la posibilidad de efectuar observaciones y la publicidad de cada una de las instancias, lo que garantiza del mejor modo, la mayor transparencia en el diseño del mecanismo elegido para la designación de los conjuces.

Es por lo expuesto que descontamos un pronto tratamiento parlamentario y la correspondiente aprobación del presente proyecto.

Fabián D. Rogel

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

XI

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 14.029)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Cuál o cuáles fueron los motivos que originaron el dictado de la Resolución Nro. 1.837 de fecha 2/6/04 del CGE que intenta suspender la titularización de los docentes de la escuela intermedia, atendiendo a la vigencia de los Decretos Nros. 4.804/03 y 4.805/03 GOB del 6/10/03 y de las pertinentes resoluciones reglamentarias dictadas por el Consejo General de Educación Nros. 4.277/03 y 4.278/03.

Segundo: Indique qué efectos se pretenden lograr de la ilegítima suspensión de las titularizaciones referidas, al finalizar el proceso autodefinido como de "refuncionalización" de las Escuelas Intermedias; indicando, además el plazo estimado de realización de dicho proceso y si el mismo incluye consultas o participación a los integrantes de la comunidades educativas pertinentes.

Tercero: Explique en qué consiste el proceso de "refuncionalización" encarado y qué incidencia tendría respecto de las titularizaciones que, como derecho adquirido, ostentan los docentes alcanzados por los Decretos Nros. 4.804/03 y 4.805/03 GOB.

Cuarto: Informe si se han producido fusiones de Escuelas Intermedias y, en su caso, nómina de las mismas y destino del personal afectado, remitiendo detalle por departamentos.

Quinto: Informe si se ha advertido, a partir de la Resolución Nro. 1.837/04 C.G.E., el grado de perjuicio que se ocasionaría a los docentes titularizados respecto a los derechos laborales de ascenso y traslado que se verían lesionados por aquel dispositivo.

Sexto: Comuniqué cuáles fueron los fundamentos jurídicos con que se respaldó la adopción de la decisión contenida en la Resolución Nro. 1.837/04 C.G.E. y las consecuencias judiciales que podría acarrear la aplicación de la misma ante el evidente cercenamiento de derechos esenciales amparados constitucionales.

Arturo Vera – Eduardo M. Solari – Fabián D. Rogel

–De acuerdo con el Artículo 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XII

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 14.031)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Cuál fue el resultado de la audiencia de la conciliación obligatoria que habrían celebrado los usuarios de Video Cable y la empresa Concordia Video Cable S.A.–Tevecom S.A. en la Dirección del Consumidor de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio, Pymes y Relaciones Económicas Internacionales de la Secretaría de la Producción.

DEMONTE – MAINEZ – ZACARÍAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 12.01.04 se solicitó al Poder Ejecutivo informe respecto de la intervención en el conflicto entre los usuarios y la empresa de cable de la ciudad de Concordia.

El pedido tramitó mediante el Expte. Nro.13675/04, y recién el 24.03.04 el Poder Ejecutivo, limitándose a hacer saber que la situación estaba siendo debidamente supervisada y controlada por el organismo con competencia en el tema.

En aval de tal aserto acompaña un recorte periodístico del 18.01.04 en donde resulta evidente que el director de Defensa del Consumidor Arnoldo Augusto Gomáriz, si bien se encontraba al tanto no tenía absolutamente nada solucionado y además contiene una afirmación que no es cierta porque a la indicada fecha no existía respuesta alguna a la Honorable Cámara de Diputados.

En concreto esta respuesta dada por el Poder Ejecutivo al 24.03.04 intentando fundar con recortes periodísticos de muy antigua data una clara falta de interés de brindar la respuesta correspondiente.

Por tal motivo resulta totalmente necesario contar con la información que se solicita y por ello nos encontramos en la necesidad de reiterar, en el actual modo, el presente pedido de informe, confiando en que en esta oportunidad el Poder Ejecutivo tomará realmente en cuenta lo peticionado por este Honorable Cuerpo Legislativo.

Beatriz Demonte – Antonio E. Mainez – Juan D. Zacarías

– De acuerdo con el Artículo 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 14.032)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la Declaración de la Emergencia Sanitaria y Nutricional en el ámbito de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

ZACARÍAS – DEMONTE – GRILLI - MAINEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 10 de diciembre de 2.003, en su discurso a la Asamblea Legislativa, el Gobernador Busti asumía el mandato de un pueblo castigado por una pésima gestión de gobierno saliente, y asumía un compromiso central en materia de salud y acción social: terminar con el hambre y la desnutrición que, según sus propias palabras, resultan inaceptables en una provincia que produce tan alto nivel de proteínas por habitante y por año. Pero no sólo eso, el Gobernador definió también el modo en que llevaría adelante esta política prioritaria: dijo que la asistencia a los sectores más golpeados se haría protegiendo la dignidad de la persona; profesionalmente, sin burocracia, esto es, entendiendo la asistencia como el mero cumplimiento de una obligación del Estado y, por lo tanto, respetando la libertad de conciencia de las personas asistidas. Finalmente, en el área de Salud, produciría con sus equipos técnicos, una reforma del nivel central de la Secretaría a fin de organizar el caos que impide su pleno funcionamiento y genera desatención de la Salud; en suma, imprimir un shock de calidad a la atención médica en la provincia. Estos principios de justicia social y dignidad para nuestro pueblo, así como el de calidad y eficiencia de la gestión para nuestros funcionarios, son una aspiración genuina de la amplia mayoría de nuestra sociedad que reclama cambios en las políticas y, al mismo tiempo, constituyen –a nuestro entender– premisas básicas

para todos los funcionarios públicos y especialmente para quienes ocupamos lugares en el poder institucional del Estado por mandato popular.

Como sabemos, los índices de desnutrición no han cambiado; al contrario, han aumentado. Evidentemente es muy difícil que programas sociales alcancen para dar asistencia a una franja del 46,7% de nuestra población que se encuentra en riesgo nutricional, que no puede cubrir la canasta básica alimentaria. A seis meses de gestión y, a pesar de los numerosos planes sociales, el hambre en Entre Ríos es un flagelo que goza de buena salud.

En relación con las lógicas de funcionamiento de la ayuda social, como hemos podido ver, continúan asentándose las mismas prácticas clientelares, en la medida que los cuerpos colegiados destinados a la participación popular y control ciudadano, no están funcionando. Los consejos municipales trabajan bien en algunas localidades, pero en los casos en que no se han conformado o se reúnen irregularmente, no tienen seguimiento alguno. En esta situación, que el propio Gobernador considera alarmante y reconoce que a todos «debe dolernos», el Consejo Consultivo Provincial, en seis meses, sólo ha sido convocado en dos oportunidades y aún no ha aprobado su reglamento de funcionamiento. Por otra parte, la mayoría de la población desconoce los planes de asistencia disponibles y sus criterios de asignación. Tal desconocimiento, sumado a la falta de participación de las organizaciones sociales, hacen de estos principios meros enunciados: el color político de los vecinos necesitados, el clientelismo, continúa prevaleciendo en la ayuda social.

Por supuesto que compartimos con el señor Gobernador que el flagelo del hambre no es nuevo. Más aún, las causas de esta miseria lacerante que vivimos en la actualidad, en todo caso, las vamos a encontrar en más de treinta años de entrega del patrimonio nacional y provincial, en más de treinta años de transferencia de riqueza de manos de los trabajadores al capital concentrado, en fin, de una escandalosa expropiación y saqueo del bolsillo de los trabajadores. Por eso es que reclamamos redistribución de la riqueza como primera medida de reparación. Pero cuando rastreamos tales causas en la provincia de Entre Ríos, damos con los responsables de la gestión política de los últimos veinte años y encontramos que el propio Dr. Busti no es ajeno en absoluto a ese modelo de gestión. Pero no estamos aquí para proponer un deslinde de responsabilidades históricas de este problema. Estamos aquí para pedirle al señor Gobernador que cumpla con su palabra empeñada en diciembre último, con un compromiso que, por supuesto, compartimos.

Hace pocas semanas hemos planteado en este recinto la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la Declaración de Emergencia Sanitaria en las ciudades con brote de Hepatitis A. Asistimos entonces a una presentación como respuesta, dirigida a descalificar la demanda social y la preocupación de vecinos, maestros y trabajadores de la Salud, expresada en nuestro pedido. La respuesta fue categórica, un no rotundo; una negativa sistemática a reconocer los problemas. Hemos conocido luego de aquel debate que el caso mortal, entonces desmentido y catalogado como hepatopatía, efectivamente se debió a Hepatitis A. Como sabemos, las acciones más directas sobre las condiciones sanitarias estructurales, aguas servidas, tanques de agua potable y eliminación de excretas, han estado y están en manos de los municipios; pero el trabajo en escuelas que necesitan refacciones urgentes de sus cámaras sépticas, baños y disponibilidad de agua potable, condiciones sanitarias y de higiene básicas que aseguren la interrupción de la cadena de contagio, son a todas luces "la" materia pendiente. Más aún, el Comité de Crisis creado en dicha oportunidad sólo se reunió una vez y no ha vuelto a ser convocado. En consecuencia, tal como denuncian vecinos y trabajadores de Salud en distintos ámbitos, la Hepatitis se ha extendido más allá de los límites del Departamento Paraná.

Nuestra preocupación, sin embargo, ha sido considerada de un alarmismo escandalizante y se nos ha respondido que el brote forma parte de un comportamiento cíclico de las enfermedades prevalentes en una población. Pero no podemos admitir estas respuestas naturalizadoras de los problemas sociales. Sabemos también por la epidemiología que en los países ricos sólo el 30% de la población ha tenido contacto con el virus, mientras que en países como el nuestro esta cifra alcanza al 70%. Esto confirma el hecho que estamos frente a una enfermedad que responde a condiciones de vida digna y no a condiciones de las cepas virales. Si estamos reconociendo el hambre y la pobreza; si estamos reconociendo que las condiciones de vida de nuestra población impiden a muchos no sólo el acceso al alimento sino al agua potable, la eliminación adecuada de excretas, residuos y efluentes y, desde luego, a vacunas de precios absolutamente excluyentes, estamos frente a una situación de verdadero riesgo que, tal como reconoce el señor Gobernador, debe comprometernos a todos.

En relación con el reordenamiento del nivel central y el shock de calidad de la atención médica en la provincia, basta recorrer los centros de salud diezmados, asistidos sobre todo con programas nacionales como el Plan Remediar; basta recordar los techos caídos de las salas de Diamante, Victoria y Paraná; basta señalar que siguen sin ser inauguradas obras de infraestructura anunciadas como el hospital de Concepción del Uruguay o la fábrica de genéricos de Federal. Pero como si fuera poco, hay casos como el de Nogoyá, donde se inaugura una sala de Obstetricia, pero los partos y cesáreas siguen siendo derivados

por falta de recursos humanos. Estos casos, sólo para mencionar algunos, demuestran la continuidad de prácticas políticas institucionalizadas de larga data en el sector Salud.

Pero si no han tomado intervención alguna en el funcionamiento de los hospitales y el nivel central, tampoco lo han hecho en el Primer Nivel de Atención. Al contrario, los centros de salud están diezmados en su capacidad operativa. La Atención Primaria de la Salud tampoco aparece, pues, como una estrategia para resolver los problemas de salud estructurales. De ello son apenas un emergente los crecientes índices de desnutrición y el brote de Hepatitis.

En la oportunidad que referíamos, la negativa para la Declaración de Emergencia fue fundamentada en que la capacidad operativa no estaba desbordada y que el Ministerio estaba en condiciones de hacer frente al problema. La Ministra, según algunos periodistas, "resistió" lo que se observaba como "cuestionamiento", pero el problema sigue sin solución y agravándose. A juzgar por los hechos, es evidente que la capacidad operativa está efectivamente desbordada y sin posibilidades de dar las respuestas urgentes y efectivas que se necesitan. Pero nuestro interés no es apenas emitir juicio sobre la capacidad técnica de los equipos de gestión que el Señor Gobernador ha convocado. Estamos aquí genuinamente interesados en que este cuerpo pueda responder a un pueblo que sigue sufriendo los efectos de la exclusión social. El Señor Gobernador, que preocupado por esta situación, ha decidido ponerse al frente de estas políticas, lo cual es en sí mismo una decisión de excepción. Pues bien, se trata de sincerar esta situación mediante un acto de responsabilidad cívica en la que todos nos involucremos, pidiéndole al Poder Ejecutivo que declare la Emergencia Sanitaria y Nutricional a fin de que todos los esfuerzos de esta provincia se destinen a resolver esta prioridad impostergable.

Por todo ello solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe este proyecto de resolución que supone decir a nuestro pueblo que estamos severamente preocupados por estos problemas que nos afligen como sociedad, que estamos dispuestos a trabajar en búsqueda de respuestas urgentes para todos.

Oscar Grilli – Juan D. Zacarías – Antonio E. Mainez – Beatriz Demonte
–A la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

XIV

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 14.033)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Segundas Jornadas de Consulta Popular, que se desarrolla entre el 1 y el 8 de julio de 2.004 y que impulsa la Autoconvocatoria Entre Ríos contra el ALCA, cuya consigna es "Por la vida y Soberanía de Nuestros pueblos"

Art. 2º - Invitar a los demás poderes del Estado a adherir a esta medida.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

ZACARÍAS – DEMONTE – MAINEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las organizaciones que confluyen en el espacio denominado Autoconvocatoria Entre Ríos Contra el ALCA, han lanzado una segunda instancia de recolección de firmas con el fin de expresar al Poder Ejecutivo Nacional el rechazo del pueblo a la posibilidad que la Argentina ingrese al Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA).

Como sabemos, el ALCA es un acuerdo impulsado por los Estados Unidos que se negocia con la participación de jefes de Estado y de Gobierno de 34 países de América, con exclusión de Cuba, y pretende asegurar la libre circulación de las mercaderías y el capital desde Alaska hasta Tierra del Fuego.

Su implementación responde a un fin estrictamente estratégico de organización económica de la sociedad mundial en la que Estados Unidos se esfuerza por consolidar su preponderancia en la región, a la vez que busca crear los mecanismos legales para evitar el acceso de sus competidores principales en nuestra región.

Ya no han dudas de la íntima conexión entre el ALCA, la deuda externa y la militarización del continente. Por ello debemos decirlo no a este nuevo intento de beneficiar a los grandes grupos económicos, que se asegurarían un mercado cautivo sin competidores locales ni de productos asiáticos o europeos.

Debemos decirle no porque se asegura el libre comercio de mercancías, pero no de las personas, ya que Estados Unidos propulsa leyes migratorias cada vez más duras que impiden la entrada de trabajadores en su territorio.

Debemos decirle no al ALCA porque la división del trabajo continental tendría a Estados Unidos como proveedor de productos industrializados y a los latinoamericanos como proveedores de recursos naturales y materia prima o bienes manufacturados de bajo valor agregado. Porque se propicia igual trato para una pequeña empresa y para una gran transnacional, las que a su vez podrán someter a juicio a los Estados nacionales y serían resueltos por tribunales internacionales y no por la justicia local de cada país.

Y fundamentalmente porque los servicios de salud, educación, jubilación y la asistencia social en su conjunto, se convierten en mercancía y sólo podrían realizarse si hay ganancias, atendiendo a quienes pudieran pagarlos. De esta forma, la prestación gratuita por parte del Estado podría ser cuestionada por las transnacionales como competencia desleal.

Debemos decir no porque en definitiva, se perderá la soberanía de los Estados nacionales que pasarán a depender legalmente de organismos y tribunales internacionales como el FMI o el Banco Mundial.

Tenemos la oportunidad de defender efectivamente la Vida y la Soberanía de nuestros pueblos, como dice la consigna de la Autoconvocatoria. Es por ello que pedimos que los demás Bloques que componen esta Honorable Cámara acompañen esta iniciativa con su voto y expresemos desde Entre Ríos nuestro claro posicionamiento en defensa de los soberanos intereses de nuestra Nación.

Antonio E. Mainez – Juan D. Zacarías – Beatriz Demonte

XV

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 14.034)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que ningún miembro de ese Poder, Entes Autárquicos, Descentralizados y/o Empresas del Estado perciba ingresos en carácter de sueldo, compensación u otros gastos, superior al que percibe el Señor Jefe de Estado de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

ZACARÍAS – MAINEZ – DEMONTE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Conforme a nuestra Constitución Provincial el Gobernador es quien dirige la totalidad de la actividad ejecutiva y, como tal, es quien se encuentra en el puesto más elevado y pesa sobre su persona la mayor responsabilidad en la dirección de todos los asuntos que hacen a la vida administrativa y política del Estado.

Nuestra Carta Magna Provincial establece claramente que es el Jefe de estado y, además de los requisitos del cargo, impone una serie de limitaciones a quien detenta tan importante investidura (cfr. Arts. 122 y 126 C.P.)

La calidad de Gobernador y el ejercicio de su cargo hacen que éste no pueda ejercer otro empleo ni recibir otro emolumento de la Nación o Provincia, significando ello que existe una clara y concreta prohibición en tal sentido (cfr. Art. 124 C.P.)

Siendo ello así, resulta un descamino lógico y una falta de coherencia que un funcionario de un rango inferior tenga un emolumento mayor que quien es constitucionalmente el Jefe del Estado.

Esta situación significa una flagrante violación al sistema previsto en la Constitución Provincial, dado que las funciones y cargo respectivos deben tener una asimetría en responsabilidad, atribuciones y, obviamente, en sus pertinentes remuneraciones.

Juan D. Zacarías – Antonio Mainez – Beatriz Demonte

XVI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 14.035)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Declarar de interés provincial el Segundo Concurso de Preguntas y Respuestas de los Alemanes del Volga, organizado por la Asociación Argentina de Descendientes de Alemanes del Volga, la Filial de Alemanes del Volga de Aldea Brasileira y la Comunidad Educativa de la Escuela Nro. 9 “Brigadier Gral. J.J. de Urquiza” de esa localidad del departamento Diamante.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, etc.

Haidar

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El fuerte impacto que sobre nuestra provincia marcó la corriente colonizadora en el departamento Diamante quedó evidenciada con los inmigrantes alemanes conocidos como “del Volga”

Hoy sus descendientes conservan sus tradiciones y costumbres legándolos a sus hijos a lo largo de sus días. Por eso considero importante, señores diputados, declarar de Interés Provincial el Concurso de preguntas y respuestas de los Alemanes del Volga, ya que a través de la competencia de conocimientos incentiva en los alumnos el espíritu del conocimiento, de la búsqueda de información y mantener vigente la historia viva de tan importante comunidad que eligió a Entre Ríos para echar sus raíces.

Alicia Haidar

XVII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 14.036)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Declárase de interés cultural y didáctico el Álbum de Figuritas “Diamante, la ciudad y su gente”, que contendrá en sus páginas la historia en fotos de la ciudad.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese, etc.

Haidar

FUNDAMENTOS

Señores diputados:

Se eleva para aprobación de esta Cámara el presente proyecto de resolución para la declaración de interés cultural y didáctico el álbum de figuritas sobre la ciudad de Diamante que, merced a la iniciativa de un grupo de vecinos de la ciudad, saldrá para la venta en el corriente mes.

En sus páginas contendrá 350 imágenes reflejando sus lugares, instituciones, historia, antiguas viviendas, presidentes municipales democráticos de los últimos 50 años, personalidades destacadas, imágenes del Parque Nacional Pre Delta, figuras del arte, la música, las artesanías, el deporte, alumnos de establecimientos educativos de la ciudad, entre otros.

Porque a través de los años estas imágenes cobrarán vida en la memoria de quienes lo guarden como una parte de la historia de la ciudad es que pido, nuevamente, su aprobación.

Alicia Haidar

16

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Ingreso

(Exptes. Nros. 14.040 y 14.042)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, se le dará ingreso a los proyectos de resolución (Exptes. Nros- 14.040 y 14.042).

- Asentimiento.

- Se leen:

(Expte. Nro. 14.040)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Declarar de interés legislativo el homenaje que el pueblo y el Municipio de Larroque tributarán a la memoria de su hija dilecta, la escritora María Esther de Miguel, los días 27 y 31 de julio de 2.004 en dicha localidad.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

SOLARI – FERNÁNDEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los días 27 y 31 de julio de 2.004, la comunidad de Larroque tributará un sentido homenaje a la notable escritora María Esther De Miguel, a un año de su fallecimiento. Hija dilecta de Larroque, se homenajeará su memoria con diversas actividades. Corresponde, entonces, que la Honorable Cámara de Diputados acompañe esta expresión de afecto de todo un pueblo, declarando de Interés Legislativo a los actos recordatorios.

María Esther De Miguel nació en Larroque el 1º de noviembre de 1.925. Trabajó en la docencia y el periodismo. Ha publicado, entre otras obras, *La hora undécima* (novela, 1.961, Premio Emecé); *Los que comimos a Solís* (cuentos, 1.965, Premios fondo Nacional de las Artes y Municipal); *Espejos y daguerrotipos* (novela, 1.980, Primer Premio Municipal y Premio de Cultura de la Provincia de Entre Ríos); *Dos para arriba, uno para abajo* (cuentos, 1.986); *Norah Lange* (biografía, 1991); *La amante del Restaurador* (novela, 1.993, Premio Feria del Libro 1.993, Premio Silvina Bullrich 1.995 y Premio Nacional de la Literatura 1.996); *Las batallas secretas de Belgrano* (novela, 1.995); *El general, el pintor y la dama* (novela, 1.996, Premio Planeta Argentina). Ha recibido la Pluma de Plata del Pen Club, el Konex de Platino para cuento y el Premio Dupuytren. Falleció el 27 de julio de 2.003.

Eduardo M. Solari – Osvaldo D. Fernández

(Expte. Nro. 14.042)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Expresar a la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte del Senado Nacional el apoyo por la inclusión de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 51 en el Esquema Director Vial Argentino (E.DI.VI.AR), en atención a la importancia de dicha arteria que une a las localidades de Larroque y Urduarrain, pasando por Irazusta, Parera y Pastor Britos, a lo largo de 42 kilómetros, en el Departamento Gualaguaychú.

Art. 2º - Solicitar el acortamiento de los plazos para la concreción de dicha obra, requiriendo la asignación de fondos en el Presupuesto Nacional, dándole urgencia a los trabajos, con motivo del mal estado de la Ruta 51 y la necesidad vital que reviste como una de las columnas vertebrales para el tránsito en el Departamento de Gualaguaychú y su conexión con otras rutas por las que circulan importantes volúmenes de la producción regional.

Art. 3º - Enviar nota de estilo, con copia de la presente, a la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte del Senado Nacional; a los Señores Legisladores Nacionales de Entre Ríos; al Poder Ejecutivo Nacional; al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; al Poder Ejecutivo Provincial; a los Municipios, Concejos Deliberantes y Junta de Fomento de Larroque, Urduarrain y Gilbert, y a las Juntas de Gobierno de Irazusta y Parera, del Departamento Gualaguaychú.

Art. 4º - Comuníquese, etcétera.

SOLARI – FERNÁNDEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte del Senado Nacional, de la que es Vice-presidente el senador nacional por Entre Ríos, Ricardo Taffarel ha logrado que se incluya en el Esquema Director Vial Argentino (E.DI.VI.AR.) la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nro. 51, que une varias localidades del Departamento Gualaguaychú, entre ellas, Larroque, Irazusta y Urduarrain. Esta es una de las obras más reclamadas y postergadas en dicho departamento. La Ruta 51 se encuentra en mal estado y es una de las arterias que vincula a importantes zonas productivas de la región. En consecuencia, la posibilidad de su pavimentación cuenta con todo nuestro apoyo, siendo necesario que los plazos se acorten. Téngase en cuenta que en el E.DI.VI.AR. se han incluido obras de corto, mediano y largo plazo, que se desarrollarán a lo largo de un proyecto que tiene un término de diez años. La urgencia de comenzar las obras en la Ruta 51 nos lleva a petitionar a las autoridades legislativas y ejecutivas nacionales que se le asigne prioridad, se le otorguen fondos del presupuesto Nacional y se le dé inicio a los trabajos. Similar preocupación comparten los municipios y juntas de gobierno de la zona, vecinos en general y los sectores vinculados a la producción.

Eduardo M. Solari – Osvaldo D. Fernández

17

PEDIDO DE INFORMES

Ingreso

(Expte. Nro. 14.041)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se dará ingreso al pedido de informes (Expte. Nro. 14.041) solicitado por el señor diputado Fernández.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: En relación a lo expresado por el Señor Gobernador, Dr. Jorge Busti, en la Asamblea Legislativa del pasado 1º de Julio, quien en uno de los párrafos de su Mensaje, señaló, textualmente, "...Hemos encontrado una policía devastada, a la que se le exigieron tareas antidemocráticas, como la persecución y espionaje de opositores políticos, gremiales y sociales, órdenes que degradan a los policías y desnaturalizan los fines de la institución...", si existen Informaciones Sumarias, Sumarios y en su caso, Causas Penales, en las que se investiguen estos hechos denunciados por la máxima autoridad ejecutiva provincial en lo que respecta a la Policía bajo conducción de la gestión anterior.

Segundo: En qué ámbitos se encuentran tales trámites investigativos, cuál es su estado y con qué elementos probatorios cuenta el Sr. Gobernador para sostener aquella denuncia.

Tercero: Si como consecuencia de las acciones denunciadas, obran en poder de las autoridades policiales, registros, archivos o recolección de datos y antecedentes provenientes de aquellas tareas de persecución y espionaje, cuya existencia deba hacerse pública en protección de los afectados para su inmediata destrucción.

Eduardo M. Solari – Osvaldo D. Fernández

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

18

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración en Bloque

(Exptes. Nros. 14.020, 14.021, 14.026, 14.027, 14.033, 14.034, 14.035, 14.036, 14.040 y 14.042)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de Expediente: 14.020, 14.021, 14.026, 14.027, 14.033, 14.034, 14.035, 14.036, 14.040 y 14.042.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar de una sola vez, en general y en particular.

– Resulta afirmativa.(*)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) *Proyectos de resolución aprobados en bloque.*

- Expte. Nro. 14.020 – RESPONSABILIDAD FISCAL. POSICIÓN ÚNICA DE LEGISLADORES NACIONALES.
- Expte. Nro. 14.021 – INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "DR. LUIS ARIENTE" DE FEDERAL
- Expte. Nro. 14.026 – REPUDIO DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE RELACIONES CON AMÉRICA LATINA.
- Expte. Nro. 14.027 – MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. INCONSTITUCIONALIDAD LEY NRO. 9.571.
- Expte. Nro. 14.033 – SEGUNDAS JORNADAS DE CONSULTA POPULAR (ALCA)
- Expte. Nro. 14.034 – TOPE EN SUELDOS DE FUNCIONARIOS
- Expte. Nro. 14.035 – ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA. CONCURSO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

- Expte. Nro. 14.036 – DIAMANTE, LA CIUDAD Y SU GENTE. ALBUM DE FIGURITAS.
- Expte. Nro. 14.040 – MARÍA ESTHER DE MIGUEL. HOMENAJE.
- Expte. Nro. 14.042 – RUTA PROVINCIAL NRO. 51. TRAMO LARROQUE – URDINARRAIN.

(**)Proyectos que vuelven a comisión.

- Expte. Nro. 13.877 – LEY NRO. 8.369. MODIF. ART. 5º - PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES.
- Expte. Nro. 13.880 – DECRETOS NROS. 21/OO Y 640/00 MEOSP. CUOTAS SOCIETARIAS ENTIDADES SINDICALES Y GREMIALES.
- Expte. Nro. 13.888 – EMERGENCIA SECTOR PÚBLICO.
- Expte. Nro. 13.909 – LEY NRO. 8.369. MODIF. ART. 2º - PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES.
- Expte. Nro. 13.937 – ENVÍO DE TROPAS ARGENTINAS A HAITÍ.
- Expte. Nro. 13.873 – MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES. EXCUSACIÓN EN CAUSAS JUDICIALES QUE LOS INVOLUCRAN
- Expte. Nro. 13.906 – MARTILLEROS PÚBLICOS. HONORARIOS.

19

TERRENO UBICADO EN NOGOYÁ – ESCUELA DE NIVEL MEDIO NRO. 20 “DOCTOR LUIS AGOTE”

Moción de preferencia

(Expte. Nro. 13.439)

SR. SOLARI – Pido la palabra.

En la sesión pasada se formuló una moción de preferencia para tratar con o sin dictamen de comisión el proyecto de ley registrado con el número de Expediente Nro. 13.439 y en esta sesión referente a este tema no se hizo ninguna referencia.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

La verdad, señor Presidente, que lo estuvimos constatando en la versión taquigráfica y con relación a ese proyecto se pidió que se lo traiga al Recinto, pero no se votó nada. Por lo tanto, no se podía tratar en esta sesión, porque no estaba incluido. Ésa fue la realidad en el orden de la sesión. Puede leerlo en la versión taquigráfica. En todo caso, después de analizarlo, el diputado preopinante puede pedir para la próxima sesión, pero se va a dar cuenta de por qué no está incluido en esta sesión.

SR. SOLARI – Pido la palabra.

Mociono, señor presidente, que el referido proyecto sea tratado con preferencia, en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Solari.

– Resulta afirmativa.

20

PERMISOS PRECARIOS PARA USO DE LAS ZONAS MARGINALES DE RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES

Consideración

(Expte. Nro. 13.786)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.786–, venido en revisión, que autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a otorgar permisos precarios y onerosos para el aprovechamiento de las zonas marginales de las rutas y caminos de la red provincial, cuya preferencia se aprobó oportunamente.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales ha considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.786– venido en revisión por el que se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a otorgar permisos precarios y onerosos para el aprovechamiento de las zonas

marginales de las rutas y caminos de la red provincial; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas .-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º – Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para que a través de las Zonales Departamentales, otorguen permisos precarios y onerosos para el aprovechamiento de las zonas marginales de las rutas y caminos de la Red Provincial, donde por sus características y dimensiones pudieran sembrarse pasturas, cereales y oleaginosas.

Art. 2º - Los permisos a los que alude el Artículo 1º deberán ajustarse a las condiciones que establece la presente ley y las disposiciones reglamentarias.

Art. 3º - Los permisos deberán tener una duración no inferior a tres (3) años, serán renovables y no podrán ser cedidos, pudiendo los Organismos de Aplicación revocarlos total o parcialmente, en forma anticipada con expresión de causa y sin derecho de indemnización alguna por parte del permisionario, salvo el de concluir el ciclo del cultivo implantado con la recolección de frutos.

Art. 4º - En ningún caso las explotaciones autorizadas podrán dificultar u obstaculizar de ninguna manera el tránsito vehicular por los caminos adyacentes siendo nulas las cláusulas que no observen dicha preceptiva.

Art. 5º - El permisionario será responsable por los perjuicios que ocasione a terceros y a la Dirección Provincial de Vialidad, con motivo del permiso.

Art. 6º - Los permisionarios, deberán permitir las tareas de atención e instalación de servicios que las autoridades gubernamentales autoricen, previa comunicación de la autoridad de aplicación.- En tales casos, los permisionarios no tendrán derecho a indemnización alguna aunque se afecten las zonas trabajadas y/o sembradas. Asimismo la Dirección Provincial de Vialidad no será responsable por daños y perjuicios que terceros pudieran causar en las áreas trabajadas.

Art. 7º - Será obligación de los permisionarios la regularización de los terrenos, el corte de pasto y desmalezado de todas las áreas asignadas. Será obligación de la Zonal Departamental de Vialidad el mantenimiento, desmalezado y limpieza de las zonas de forestación, alcantarillas y zona no cultivable que no sean licitadas.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los treinta (30) días de su aplicación.

Art. 9º - Las Zonales Departamentales de Vialidad, a través de su personal técnico, determinarán la superficie del terreno y su productividad, detallando y especificando las zonas a cultivar a los fines de licitarla.

Asimismo, determinará las zonas no cultivables, zonas de forestación y alcantarillas que no licitarán. En tal sentido, tenderá a mantener una adecuada proporción entre superficie cultivada y reservada por ser no utilizable o forestada, a los fines de preservar la biodiversidad de las zonas marginales como reservorios de fauna y flora, como así también evitará, donde corresponda, que se perturben emprendimientos de sistematización de suelos cuyos excedentes hídricos sean conducidos a las zonas marginales, y los monocultivos, tendiendo a favorecer la implantación y aprovechamiento de pasturas y la implementación de rotaciones de cultivos a los fines de preservar zonas de fragilidad en términos de erosión y la posibilidad de generación de cárcavas que avancen sobre zonas privadas.

Art. 10º - Las Zonales Departamentales de Vialidad llamarán a licitación pública para otorgar los permisos precarios onerosos a los fines de la explotación de las superficies indicadas en el primer párrafo del artículo anterior. A tal fin establecerán la unidad de medida y fijarán el precio de cada una para el llamado a licitación pública.

Art. 11º - Los fondos obtenidos de dicha licitación pública los administrarán las Zonales Departamentales de Vialidad correspondientes al lugar donde se efectuó el cultivo, creando a tal fin una cuenta especial, y los destinarán específicamente para el mantenimiento, limpieza y/o forestación de los caminos secundarios y terciarios de los Departamentos y sus costados laterales, teniendo en cuenta la opinión y asesoramiento de los Consejos Consultivos y/o Productivos de cada Departamento.

Art. 12º - Facúltase a las Zonales Departamentales de Vialidad Provincial a celebrar convenios con la Dirección Nacional de Vialidad a los fines de darles el mismo tratamiento establecido en la presente ley a los costados laterales de Rutas Nacionales.

Art. 13º - Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 25 de junio de 2.004.

Juan J. Bahillo – Juan C. Almada – Marcos Fontana – José Allende – Lucía Grimalt – Arturo Vera – Juan Zacarías.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley por distintos motivos que voy a expresar.

Creo que desde el punto de vista económico no vamos a tener grandes logros en cuanto a obra pública con lo que se pueda recaudar por parte de la Dirección Provincial de Vialidad si se arriendan y se siembran las banquinas.

Quiero resguardar algo que es una gran preocupación para mí, que es el cuidado del medio ambiente, aunque sea en esto que puede ser menor o que a algunos les pueda parecer insignificante en esta franja de tierra pública que pertenece a todos los entrerrianos, evitando no solamente el sembrado de algún cultivo tan cuestionado y que tanto problema puede acarrear a las comunidades, y que si sembramos hasta en el lugar de tránsito muchos problemas podrían ocasionarse a los transeúntes.

Por otro lado, la cuestión del sembrado significaría contribuir a la erosión en un sector que sirve para que las aguas escurran hacia los tantos arroyos que tenemos en nuestro territorio, y es también un reducto de refugio para nuestra flora y fauna autóctona.

Se avanza mucho en las cuestiones del desmonte, hay legislación al respecto, cuesta mucho controlarlo, pero tenemos grandes inconvenientes porque se está avanzando en detrimento del medio ambiente y entendiendo que hay empresas de por medio que tienen su fin de lucro y una provincia que tiene que avanzar y producir. Esto dejémoslo bien en claro que lo acompañamos. Pero estos sectores no va a contribuir a más o menos desarrollo para nuestra provincia sembrando de soja en nuestras rutas.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto mi voto favorable en general y en particular a este proyecto con la salvedad del Artículo 11º, porque entendemos que no es correcta la redacción en cuanto a la disposición de fondos, que en realidad por imperio de la Ley Nro. 5.140 deberían especificarse en el Presupuesto General de Gastos y Recursos para luego sí derivarlos hacia su uso a través de las zonales de Vialidad, o en su caso con la actuación de los Consejos Consultivos o productivos de cada departamento.

Al efecto hemos elaborado un nuevo texto para el Artículo 11º, pero seguramente se impondrá el criterio del oficialismo en esta materia. Pero insisto, acompañamos en general y en particular el restante articulado porque en su momento senadores radicales impulsaron un texto muy parecido al que hoy se pone a votación.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Quiero aclarar algunos conceptos de este proyecto.

La realidad nos indica que la mayoría de los que aprovechan estos espacios públicos son productores chicos, lejos están de ser aprovechados por las grandes firmas o por los pool de siembra, estos no vienen a sembrar a las banquinas. Esto lo aprovechan los frentistas, que por lo general son productores tamberos que tienen una superficie limitada y aprovechando un espacio público ven aumentar su capacidad de producción.

Por otro lado, salvando las inquietudes de algún diputado, se pidieron sugerencias al INTA, donde se concluye que favorece al equilibrio del medio ambiente, al escurrimiento de agua y demás y están incorporadas en el Artículo 9º de este proyecto.

También Vialidad está obligada a mantener limpio, a hacer el control de plagas, de animales y vegetales que proliferan en las zonas marginales de estas rutas, cuya propagación también perjudica a los sembrados y a las tierras de pastoreo colindantes, dificultando también la visión de los automovilistas.

También este proyecto favorece la diversidad de cultivos, no apuesta al monocultivo ni a las malas prácticas, porque no está mal que se siembre soja, está mal que se siembre durante tres o cuatro años o que se desmonte para sembrar, como está mal que se haga todos los años con siembra directa y no se alternen las técnicas de cultivo. Por eso es que a través de este proyecto propendemos al equilibrio en la diversidad de cultivos como en la diversidad de los laboreos que se llevan a cabo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

– Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

21

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputado deseen rendir.

- Informe sobre el III Foro del Corredor Bioceánico Central

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

En realidad no me iba a referir a un homenaje sino, pese a lo avanzado de la hora creo que es importante dar información en el Recinto respecto de la reunión de la que participé, referida al III Foro del Corredor Bioceánico Central, que se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba en el día de ayer, que resulta importante porque todos los proyectos que se están desarrollando...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El señor diputado Rogel le solicita una interrupción.

SR. MAINEZ – Si, señor Presidente.

SR. ROGEL – Le pido a los señores legisladores que permanezcan unos minutos más en el Recinto porque queremos rendir homenaje a los empleados legislativos, ya que el día jueves se cumple su día y sería interesante que pudiéramos estar todos presentes, a modo de homenaje. Lo digo por los señores diputados que se estaban retirando.

SR. MAINEZ – Brevemente termino diciendo que este desarrollo del Corredor Bioceánico Central pasa justamente, como espina vertebral, por el río Paraná, y las grandes obras que se están planificando implican el traslado de grandes volúmenes de mercaderías, lo que también podría llegar a implicar, por un lado, el traslado de materias primas hacia los países asiáticos, pero por otro lado el Corredor Bioceánico Central tiene la posibilidad de significar un trasvasamiento de cuencas y una alteración importante del medio ambiente.

Sin perjuicio de que se trata de temas de desarrollo, entendemos prudente tener en cuenta este trabajo que se está haciendo, donde Entre Ríos participa con el Bloque de la Región Centro y también necesita nombrar sus representantes para actuar en forma correcta, y si bien el señor Presidente del Bloque Parlamentario del Mercosur, doctor Massei tuvo la deferencia de entregarme las conclusiones del III Foro, voy a hacer llegar a la Presidencia dichas conclusiones junto con la copia del acta del convenio que se realizó con la Universidad Nacional de Córdoba y el Bloque Parlamentario del Mercosur.

- Al Día del Empleado Legislativo

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Brevemente y agradeciendo a los diputados Justicialistas, en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical a los trabajadores de esta Casa y la Cámara de Senadores, muchas gracias por tolerarnos, por comprendernos, por criticarnos, por ayudarnos, por señalar nos errores en función de la experiencia que ellos tienen.

Trataremos en estos cuatro años, donde somos aves de paso –ellos quedan– de hacer el menor daño posible en lo que son sus aspiraciones como empleados de planta, que sepan que somos hombres políticos y que muchas veces tenemos que conciliar intereses que no siempre están al día en la forma parlamentaria que uno busca. Espero que el próximo jueves, en mi nombre y el del Bloque de la Unión Cívica Radical, puedan pasar un buen día, sabiendo que hay una clase trabajadora que siempre tiene más aspiraciones en un país que está muy comprometido.

Reitero mi agradecimiento a todos los empleados legislativos, y con esas modestas palabras queremos rendir un homenaje al conmemorarse su día, insistiendo en que todo lo que puede ser aporte hacia nosotros, con el debido respeto y la responsabilidad con que nos ha investido el pueblo, se lo vamos a agradecer.

SR. GRIMALT – Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, al homenaje que ha propuesto el señor diputado Rogel, porque para aquellos, como en mi caso, que por primera vez cumplimos una gestión en la Legislatura, es de suma importancia y vital el asesoramiento, fundamentalmente en lo que hace al seguimiento del trámite legislativo.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

En nombre de mi Bloque adhiero el homenaje a los empleados legislativos, también los quiero felicitar porque siempre tienen una excelente predisposición para con todos los legisladores. Gracias por acompañar nuestro trabajo. Sólo me queda invitar a todos a la cena por el Día del Empleado Legislativo que será el próximo miércoles a las 21 y 30 en Casa D'Italia.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Lo más destacable, lo deje para decirlo al final, es que el Día del Empleado Legislativo se conmemora hoy, y hace más de cuatro horas y media que estamos sesionando con ellos presentes.

SR. DEMONTE – Pido la palabra.

Precisamente, señor Presidente, quería destacar ese hecho. Como trabajadores, los compañeros, muy semejantes a los trabajadores de la educación, han dedicado hoy su día para que nosotros podamos sesionar.

También, como le pasa a los compañeros que en esta gestión se inician en la Legislatura, encontramos en ellos permanentemente al colaborador, al compañero de trabajo y agradecemos profundamente la paciencia que nos tienen y la responsabilidad que ponen en la tarea.

Desde el Bloque Nuevo Espacio les deseamos que pasen un feliz día.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 16 y 29.

NORBERTO R. CLAUICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos
